

Ministerio de Educación Pública  
Dirección de Vida Estudiantil  
Departamento de Convivencia Estudiantil  
Festival Estudiantil de las Artes 2026, 50° Aniversario  
Manual de disciplinas artísticas.

Comisión Nacional del Festival Estudiantil de las Artes 2026:  
Chechey Gonzalez Arce, asesor nacional de Educación Musical  
Ronald Corrales Naranjo, asesor nacional de Artes Plásticas  
Randall Jiménez Jiménez, docente de Educación Musical  
Alexander Chavarría Alvarado, docente de Educación Musical  
María Villalba Altamirano, jefa Departamento de Convivencia Estudiantil

Colaboradores:

Adyadie Quesada Quesada, asesora regional de artes plásticas  
Sara Morales Chaves, asesora regional de artes plásticas  
Waldin Sibaja Sibaja, asesor regional de artes plásticas  
Erika Mora Arias, asesora regional de artes plásticas  
Randall Castro Madrigal, asesor regional de español  
Francisco Corrales Jiménez, asesor regional de educación musical  
Carlos Andrés Campos Méndez, asesor regional de educación musical  
Carlos Mario Herrera Murillo, docente de educación musical  
Diana García Porras, docente de educación musical  
Melissa Solís Sorio, docente de educación musical

## Manual de Disciplinas Artísticas 2026

### Festival Estudiantil de las Artes

#### Documento de consulta

Este manual constituye un documento de consulta, por lo que no se espera que sea leído en su totalidad de manera consecutiva. Su propósito es orientar al estudiantado en la disciplina artística en la que decide participar. En este sentido, es fundamental que cada estudiante lea con atención la información correspondiente a la disciplina artística seleccionada, así como los aspectos generales del área artística a la que esta pertenece, ya que en dichos apartados se establecen disposiciones y normas de carácter general que inciden directamente en el proceso de creación, presentación y participación de la obra.

En este documento se presentan las definiciones, descripciones, características, especificaciones, normas y demás detalles correspondientes a cada una de las disciplinas artísticas incluidas en la modalidad presencial del Festival Estudiantil de las Artes.

Recordamos que las definiciones ofrecidas para cada disciplina artística aplican exclusivamente a los fines de este Festival y no buscan establecer conceptos universales.

Aunque el presente manual de disciplinas artísticas es destinado a la modalidad de participación presencial, al final del documento se incorporan también algunos aspectos propios de la modalidad virtual. Además, este manual incluye hipervínculos que facilitan la ubicación y consulta de cada disciplina artística.

## Índice

<b><u>A.</u></b>	<b><u>Reconocimiento de condiciones individuales en el Festival. ....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>B.</u></b>	<b><u>¿Cómo usar este manual?.....</u></b>	<b><u>10</u></b>
<b><u>C.</u></b>	<b><u>Áreas y disciplinas artísticas .....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>C.1.</u></b>	<b><u>Disciplinas artísticas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:.....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>C.2.</u></b>	<b><u>Disciplinas artísticas del área de artes literarias: .....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>C.3.</u></b>	<b><u>Disciplinas artísticas del área de artes musicales: .....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>C.4.</u></b>	<b><u>Disciplinas artísticas del área de artes visuales: .....</u></b>	<b><u>13</u></b>
<b><u>C.5.</u></b>	<b><u>Disciplinas artísticas del área de arte digital:.....</u></b>	<b><u>13</u></b>
<b><u>D.</u></b>	<b><u>Algunos tips para participar. ....</u></b>	<b><u>14</u></b>
<b><u>E.</u></b>	<b><u>Disposiciones generales en la modalidad presencial .....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>E.1.</u></b>	<b><u>¿Para qué sirve este manual?.....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>E.2.</u></b>	<b><u>¿A quién va dirigido este manual? .....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>E.3.</u></b>	<b><u>Inscripción.....</u></b>	<b><u>16</u></b>
<b><u>E.4.</u></b>	<b><u>Normas que deben cumplirse .....</u></b>	<b><u>16</u></b>
<b><u>E.5.</u></b>	<b><u>¿Qué pasa si la obra no cumple las normas?.....</u></b>	<b><u>16</u></b>
<b><u>E.6.</u></b>	<b><u>Grupos por niveles de participación y procesos de selección.....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>E.7.</u></b>	<b><u>Preescolar y personas con bachillerato .....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>E.8.</u></b>	<b><u>Enfoque inclusivo y sentido del Festival .....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>E.9.</u></b>	<b><u>Organización, tiempos de presentaciones y cantidad de estudiantes.....</u></b>	<b><u>18</u></b>
<b><u>F.</u></b>	<b><u>Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento para la modalidad presencial;Error! Marcador no definido.</u></b>	

1.	Coreografía de baile .....	27
2.	Coreografía conceptual .....	29
3.	Coreografía de proyección folclórica costarricense .....	32
4.	Coreografía de proyección folclórica internacional .....	38
5.	Danza cultural indígena costarricense.....	41
6.	Danza cultural indígena internacional.....	49
7.	Cuentacuentos .....	58
8.	Narración o relato oral indígena original .....	59
9.	Narración o relato oral indígena de tradición ancestral .....	62
10.	Poesía coral .....	66
11.	Retahílas:.....	69
12.	Teatro - extracto de obra teatral .....	72
13.	Teatro de muñecos o títeres.....	78
14.	Teatro indígena - extracto de obra teatral .....	82
15.	Teatro de niños y niñas - extracto de obra teatral.....	88
16.	Teatro de niños y niñas indígena- extracto de obra teatral .....	93
<b>G.</b>	<b><u>Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes literarias para la modalidad presencial .....</u></b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
17.	Canto poético indígena. ....	102
18.	Cuento .....	104
19.	Cuento ilustrado .....	106
20.	Fotonovela: .....	108
21.	Microrrelato.....	110
22.	Novela gráfica: .....	111
23.	Poesía: .....	113
24.	Poesía indígena: .....	115
25.	Relato escrito indígena original .....	118
26.	Relato escrito indígena tradicional o ancestral .....	122
<b>H.</b>	<b><u>Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial .....</u></b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
27.	Banda de garaje: .....	135

28.	Canción original: .....	137
29.	Canción original de niños y niñas:.....	140
30.	Canción popular:.....	143
31.	Canción popular de niños y niñas: .....	147
32.	Canción típica original costarricense: .....	150
33.	Canción típica popular costarricense: .....	154
34.	Cantautor/a: .....	159
35.	Canto indígena original:.....	162
36.	Canto indígena tradicional o ancestral:.....	168
37.	Canto indígena original de niños y niñas: .....	173
38.	Canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral .....	180
39.	Cimarrona: .....	186
40.	Coro:.....	189
41.	Ensamble de flautas dulces:.....	192
42.	Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables:.....	195
43.	Estudiantina: .....	200
44.	Grupo instrumental experimental: .....	204
45.	Grupo instrumental: .....	210
46.	Grupo musical cultural instrumental indígena .....	213
47.	Grupo musical cultural indígena.....	219
48.	Marimba:.....	225
49.	Percusión corporal:.....	229
50.	Rap:.....	232
I.	<b><u>Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales para la modalidad presencial.....</u></b>	<b>236</b>
51.	Collage:.....	246
52.	Dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura).....	247
53.	Dibujo indígena.....	249
54.	Diseño de objeto .....	252
55.	Escultura .....	255
56.	Escultura indígena.....	257

57. Esculturas vivientes:.....	260
58. Fotografía:.....	263
59. Grabado:.....	264
60. Instalación artística:.....	266
61. Máscara indígena:.....	269
62. Máscara o careta:.....	270
63. Mascarada tradicional costarricense (Payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos): .....	272
64. Mural:.....	274
65. Mural indígena: .....	275
66. Objeto cultural indígena.....	278
67. Pintura:.....	282
68. Pintura indígena: .....	284
69. Pintura corporal: .....	287
70. Producción audiovisual: .....	290
71. Teñido textil: .....	292
<b><u>J. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes digitales.....</u></b>	<b><u>296</u></b>
<b><u>J.1. Disposiciones generales de las obras del área de ilustración digital en el área de Artes Digitales: .....</u></b>	<b><u>297</u></b>
72. Ilustración digital.....	300
<b><u>J.2. Disposiciones generales de las obras del área de microrrelato ilustrado en el área de Artes Digitales: .....</u></b>	<b><u>304</u></b>
73. Microrrelato ilustrado digital: .....	305
<b><u>J.3. Disposiciones generales de las obras del área de música digital en el área de Artes Digitales: .....</u></b>	<b><u>310</u></b>
74. Música digital:.....	312
<b><u>K. Disposiciones generales en la modalidad virtual:.....</u></b>	<b><u>315</u></b>
<b><u>L. Información importante para el profesorado: .....</u></b>	<b><u>316</u></b>
<b><u>Aclaraciones: .....</u></b>	<b><u>316</u></b>

**Anexo 1: Ejemplos de ficha técnica..... 319**

**Anexo 2: Indicaciones para el correcto llenado de la Ficha técnica para identificar las obras.  
..... 320**

**Anexo 3: Imagen dimensiones de escultura ..... 321**

## **A. Reconocimiento de condiciones individuales en el Festival.**

El Festival Estudiantil de las Artes es un programa de carácter inclusivo que promueve la participación plena del estudiantado en procesos de creación, expresión y comunicación artística. Por esta razón, todas las acciones relacionadas con su organización, inscripción, ejecución, presentación, exposición y selección de obras deben trascender una evaluación exclusivamente técnico-artística y, en su lugar, incorporar de manera integral los principios de equidad, respeto y reconocimiento de la diversidad estudiantil.

El arte, entendido como una manifestación expresiva profundamente personal y situada en múltiples contextos, requiere procesos de apreciación de obras artísticas que tomen en cuenta la creatividad, la originalidad y la capacidad de comunicar ideas, emociones y mensajes. Estos procesos deben considerar, los diferentes factores que influyen en cada trayectoria de creación artística.

En consecuencia, la apreciación de dichas producciones estudiantiles no se limitará a criterios de naturaleza técnico-artística o disciplinar. Por el contrario, integrará un enfoque contextual que reconozca las condiciones, características y factores contextuales de quienes participan. Entre ellas, se incluyen:

- condiciones de discapacidad,
- recursos de accesibilidad,
- características propias del proceso de aprendizaje,
- diversidad etaria,
- identidad y expresión personal
- condiciones socioeconómicas,
- factores socioculturales,

- cualquier otra condición relevante que incida en el desarrollo artístico del estudiantado.

El funcionariado de los centros educativos, las comisiones de cada etapa y quienes integran los equipos seleccionadores tienen la responsabilidad, de identificar y atender dichas condiciones, garantizando la igualdad de oportunidades y previniendo cualquier forma de discriminación o exclusión en todos de los procesos del Festival.

Este programa se sustenta en los principios establecidos en la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos, educación inclusiva y no discriminación. Su propósito, es promover entornos educativos inclusivos en concordancia con los marcos normativos vigentes en los que todas las personas que integran el estudiantado puedan ejercer su derecho a la expresión artística de manera plena, en condiciones de equidad, diversidad y participación.

## **B. ¿Cómo usar este manual?**

Estimado estudiante, estimada estudiante:

- Escogé en el índice la disciplina artística de tu preferencia o en la que querés participar. Seleccionala para que te redirija a la página en donde se encuentran las descripciones, características, normas y detalles de esa disciplina, de manera que sepás cómo debés crear tu obra y participar.
- Leé con atención todo lo relacionado con la disciplina artística que escogiste. Cumplir con lo indicado es fundamental para que el Festival se desarrolle de manera ordenada y para que no tengas dificultades al presentar tu obra.
- Revisá también los aspectos generales del área artística a la que pertenece la disciplina que escogiste. Estos se encuentran al inicio de cada grupo de disciplinas y están organizados por áreas: escénicas, literarias, musicales, visuales y digitales. También podés acceder a ellos por medio del índice.

Te damos algunos ejemplos: las disciplinas artísticas “rap” y “banda de garaje” pertenecen al área de artes musicales; “dibujo” y “escultura”, al área de artes visuales; el teatro, las coreografías y los bailes, al área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento; la “poesía” y el “microrrelato”, al área de artes literarias; y la “ilustración digital” y la “música digital” forman parte del área de artes digitales.

La lectura de los aspectos generales de cada área es muy importante, ya que existen normas generales que inciden directamente en la disciplina artística que escogás y que debés cumplir para crear tu obra y poder participar sin contratiempos.

- Tomá en cuenta que, para la modalidad presencial, hay plazos definidos en el calendario escolar que son exclusivos para participar. En este caso, las fechas más importantes son las correspondientes a la

inscripción para la etapa del centro educativo, ya que es la primera etapa en la que debés iniciar tu participación presencial.

- Debés tener seguridad de que la obra que vas a crear esté absolutamente acorde con lo normado en la sección correspondiente a la disciplina artística a la que corresponde tu creación. Si presentás una obra que no está en concordancia con las normas que aquí se detallan para cada disciplina, es posible que no te dejen inscribirla o que tengás que modificarla en algún momento cuando te lo soliciten formalmente.

También, quienes integran el equipo seleccionador te pueden decir que no puedes continuar presentando tu obra en otras etapas del Festival porque no se acopla a lo que estipula este manual. ¡Asegurate bien!

- Recordá que las personas docentes que integran la comisión del centro educativo para la organización del Festival Estudiantil de las Artes están capacitadas para apoyarte en todos los procesos y etapas del Festival, además te guiarán para que podás exaltar la creatividad de manera significativa e innovadora.

- Entonces, atendé estos pasos para que empecés a participar:

1. Revisá en la página siguiente, en cuál disciplina te apuntás a participar. Una vez que la escojás, usá el hipervínculo que te llevará a explicarte las normas para participar en esa disciplina. Leélas bien.
2. Terminá la búsqueda de información leyendo los “aspectos generales” que están al principio del apartado al que pertenece la disciplina que escogiste.
3. Por último, hacé tu obra y busca al profesorado que integra la comisión del Festival de tu centro educativo

Nota: Este manual es para la modalidad de participación presencial. Pero si querés participar en la modalidad virtual, tocá aquí: [modalidad virtual](#)

## **C. Áreas y disciplinas artísticas**

### **C.1. Disciplinas artísticas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:**

Coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía de proyección folclórica internacional, danza cultural indígena costarricense, danza cultural indígena internacional, cuentacuentos, narración o relato oral indígena original, narración o relato oral indígena de tradición ancestral, poesía coral, retahílas, teatro - extracto de obra teatral, teatro de muñecos o títeres, teatro indígena - extracto de obra teatral, teatro de niños y niñas - extracto de obra teatral, teatro de niños y niñas indígena - extracto de obra teatral.

### **C.2. Disciplinas artísticas del área de artes literarias:**

Canto poético indígena, cuento, cuento ilustrado, fotonovela, microrrelato, novela gráfica, poesía, poesía indígena, relato escrito indígena original, relato escrito indígena tradicional o ancestral.

### **C.3. Disciplinas artísticas del área de artes musicales:**

Banda de garaje, canción original, canción original de niños y niñas, canción popular, canción popular de niños y niñas, canción típica original costarricense, canción típica popular costarricense, cantautor/a, canto indígena original, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena original de niños y niñas, canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral, cimarrona, coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo instrumental experimental, grupo instrumental, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena, marimba, percusión corporal, rap.

#### **C.4. Disciplinas artísticas del área de artes visuales:**

Collage, dibujo (incluye: dibujo, dibujo manga y caricatura), dibujo indígena, diseño de objeto, escultura, escultura indígena, esculturas vivientes, fotografía, grabado, instalación artística, máscara indígena, máscara o careta, mascarada tradicional costarricense (payasos), mural, mural indígena, objeto cultural indígena, pintura, pintura indígena, pintura corporal, producción audiovisual y teñido textil.

#### **C.5. Disciplinas artísticas del área de arte digital:**

Ilustración digital, microrrelato ilustrado digital y musical digital.

#### **D. Algunos tips para participar.**

- Consultá con tus profes para que te apoyen y guíen con tu participación.
- En caso de que querrás información puntual del Festival Estudiantil de las Artes, podés escribir a: [festival.estudiantil.artes@mep.go.cr](mailto:festival.estudiantil.artes@mep.go.cr)
- Te sugerimos ver también las tablas del equipo seleccionador que están disponibles en:

[Festival Estudiantil de las Artes | Ministerio de Educación Pública](#)

- Ahí podrás ver lo que cada equipo seleccionador estará apreciando de tu obra, según la disciplina artística que te interese. De esta forma, tendrás un resumen claro y puntual de lo que debés tomar en cuenta.

## **E. Disposiciones generales en la modalidad presencial**

Es muy importante que sepás que además de este manual, también existe la “Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026” que regula toda la organización y ejecución del Festival.

Te proporcionamos algunas disposiciones generales que también debés tomar en cuenta:

### **E.1. ¿Para qué sirve este manual?**

Estas normas se aplican únicamente al Festival Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

No pretenden establecer conceptos universales; más bien, definen técnicas, tamaños de las obras, materiales, instrumentos, cantidades de estudiantes, tiempos de presentación y formatos, todo muy propio de este Festival.

Estas disposiciones se basan en la experiencia de cinco décadas de ejecución del Festival y se establecen porque responden a criterios pedagógicos y didácticos que orientan la creación y participación artística del estudiantado.

### **E.2. ¿A quién va dirigido este manual?**

¿Quiénes participan?

Las disciplinas artísticas que se presentan en este documento son para la participación de estudiantes de primaria y secundaria.

En la mayoría de las disciplinas pueden participar niños, niñas, jóvenes y personas estudiantes adultas.

Sin embargo, algunas disciplinas indican grupos específicos.

### **E.3. Inscripción**

Las disciplinas artísticas que se enlistan en este documento son las únicas en las que el estudiantado de primaria y secundaria puede inscribirse en la modalidad presencial.

Existe un periodo definido en el calendario escolar para la inscripción en la etapa del centro educativo (etapa inicial).

Quienes no se inscriban en ese periodo no podrán participar en las etapas presenciales posteriores, pero sí en la modalidad virtual, según el calendario escolar.

### **E.4. Normas que deben cumplirse**

La persona estudiante que decide voluntariamente participar tiene que respetar este manual y la normativa.

Las normas de este manual permiten mantener el orden en la organización, ejecución y selección de obras por lo que, para participar en la modalidad presencial del Festival, se debe respetar todo lo dispuesto en este documento.

Toda creación artística debe cumplir con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.

### **E.5. ¿Qué pasa si la obra no cumple las normas?**

Hay consecuencias claras, pero nunca hay sanciones.

Si la obra no cumple con lo indicado en este manual, no podrá inscribirse en la modalidad presencial, pero sí en la modalidad virtual.

Si una obra no se ajusta al artículo 3 de la normativa, el equipo seleccionador puede solicitar ajustes o el cambio de la obra, y la persona estudiante podrá continuar participando.

Si la obra nunca se ajusta al artículo 3, debe dejar de participar.

## **E.6. Grupos por niveles de participación y procesos de selección**

Algunas disciplinas son exclusivas para niños y niñas; otras, para secundaria diurna; y otras, para personas jóvenes y adultas de EPJA.

Estos tres grupos participan en los procesos de selección de las obras artísticas.

Para efectos del Festival, los grupos por niveles de participación son:

- Niños y niñas de primaria.
- Adolescentes y jóvenes de secundaria diurna.
- Personas jóvenes y adultas sin bachillerato en EPJA (Educación Abierta, CINDEA, Colegios Nocturnos, IPEC y Escuelas Nocturnas).

Durante la selección debe mantenerse una separación clara entre los grupos, según la Normativa.

## **E.7. Preescolar y personas con bachillerato**

El estudiantado de preescolar y quienes ya poseen bachillerato y estén matriculadas en alguna modalidad del sistema educativo pueden participar en actividades que se les organicen a nombre del Festival Estudiantil de las Artes, siempre que respeten el artículo 3 de la normativa.

No participan en los procesos de selección.

La única excepción es el estudiantado que inicia duodécimo año en colegios técnicos profesionales y logra ser seleccionado en todas las etapas.

## **E.8. Enfoque inclusivo y sentido del Festival**

Las normas pueden ajustarse en beneficio de estudiantes con discapacidad para eliminar barreras y garantizar accesibilidad.

En la inscripción, ejecución y selección se considera tanto la calidad artística como el contexto personal y social del estudiantado.

Es importante recordar que el Festival no es una competencia ni un certamen para calificar obras.

### **E.9. Organización, tiempos de presentaciones y cantidad de estudiantes**

Para una mejor organización del Festival, es obligatorio respetar la cantidad de integrantes de las agrupaciones y la duración de las obras.

## **F. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento para la modalidad presencial.**

Disciplinas artísticas en el área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:

- coreografía de baile
- coreografía conceptual
- coreografía de proyección folclórica costarricense
- coreografía de proyección folclórica internacional
- danza cultural indígena costarricense
- danza cultural indígena internacional
- cuentacuentos
- narración o relato oral indígena original
- narración o relato oral indígena de tradición ancestral
- poesía coral
- retahílas
- teatro - extracto de obra teatral
- teatro de muñecos o títeres
- teatro indígena - extracto de obra teatral
- teatro de niños y niñas - extracto de obra teatral
- teatro de niños y niñas indígena – extracto de obra teatral

**F.1. Escenografía en las disciplinas de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:** las personas estudiantes que presenten obras artísticas que requieran de elementos de escenografía, ambientación o, equipos de sonidos portátiles deberán considerar lo siguiente:

- únicamente se podrán portar y colocar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por la persona estudiante

participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para retirarlos de escena, que sean removibles con facilidad y no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación de la actividad; a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de niños y niñas de preescolar o de primer ciclo y de atender a la población estudiantil con capacidades especiales y con discapacidad, deban ser colocadas y retiradas por otra persona.

- Tanto estudiantes de cualquier edad, como padres y madres de familia, personas encargadas, docentes y otras personas que apoyan al estudiantado deben velar por que la escenografía sea mínima en la puesta en escena.
- La escasa escenografía y la utilería son un complemento a la presentación de la obra artística, pero no son parte esencial de esta. Deberá tener como característica la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no excederá los dos minutos, respectivamente.

**F.2. Originalidad de las obras:** en el área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento, todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa del centro educativo (etapa inicial).

- Se exceptúan de esta condición: coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía folclórica internacional, danza cultural indígena costarricense, danza cultural indígena internacional y narración o relato oral indígena de tradición ancestral, las cuales pueden utilizar historias, coreografías, danzas o bailes, ya sean folclóricos, típicos, culturales o tradicionales de un pueblo en específico.

- Una obra original, creada por la persona estudiante que se basa o se inspira en otras obras artísticas, pero que no las reproduce parcial ni totalmente, no se considera plagio. En este sentido, una persona estudiante puede crear una obra en cualquier disciplina que así lo desee, basada en un cuento, una pintura, una poesía, una novela o en cualquier otra obra de cualquier área artística.

**F.3. Música o audios en las disciplinas de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:** las personas estudiantes cuyas obras artísticas requieran de música o audios deberán considerar:

- En caso de utilización de canciones para disciplinas artísticas de artes escénicas, dramáticas y del movimiento, se puede utilizar música no original, siempre que se indiquen de manera visible o se expresen abiertamente todos los créditos posibles: autor, intérprete, arreglos, productores, etc.
- Toda música o audios que se necesiten en cualquier disciplina artística deberán acogerse a lo indicado en el artículo 3 de la “Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026”.
- Deberá presentarse por medio de grabaciones, pistas o secuencias, preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como *llave maya* o en dispositivos de reproducción de sonido, en cualquier formato, en cada una de las etapas a las que les corresponda presentarse.
- Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible y portar los dispositivos con la música en cada etapa en la que le corresponde presentarse por sí, en última instancia, llegara a necesitarse.

- Se recomienda llevar copia de dicha música o audios en otro dispositivo, en caso de que la primera opción no funcione.
- Si la comisión solicita la música para realizar la inscripción, es preferible acatar la disposición. La no entrega de esta, no implica la no participación y la presentación o ejecución y selección de la obra debe realizarse en igualdad de condiciones.
- En caso de utilizar en una coreografía, “entrada y salida” con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en una sola pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

#### **F.4. Cantidad mínima y máxima de estudiantes en las disciplinas artísticas de artes escénicas, dramáticas y del movimiento:**

en cada disciplina se indica si es individual o grupal.

En el caso de las grupales, se muestra el número mínimo o máximo de personas estudiantes que las deben integrar.

- Las disciplinas cuentacuentos narración o relato oral indígena original, narración o relato oral indígena de tradición ancestral y retahílas son de participación individual.
- Todas las demás disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento son grupales.

#### **F.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones coreográficas, danzas culturales indígenas y poesía coral:**

- En las disciplinas artísticas grupales que presentan coreografías o danzas, como coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía de proyección folclórica internacional, danza cultural indígena costarricense, danza cultural indígena internacional, además de las agrupaciones de poesía coral, no existe número máximo de estudiantes integrantes.

- Se debe tomar en cuenta que, si en escena hay simultáneamente demasiados estudiantes presentándose, puede resultar incómodo para la presentación.
- Es importante reconocer que los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival en las diferentes etapas tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que pueden ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
- Hasta donde sea posible, es pertinente valorar esta situación en aras de garantizar la seguridad, la integridad y el confort del estudiantado en tarimas y escenarios que no estén a nivel del piso o a diferentes alturas. Sin embargo, en este sentido, aunque este criterio responde exclusivamente a consideraciones de seguridad, logística y adecuación de los espacios físicos, no debe utilizarse como fundamento para excluir, discriminar o desestimular la participación del estudiantado.
- Las decisiones relacionadas con la conformación de las agrupaciones deberán tomarse desde un enfoque pedagógico, inclusivo y de equidad, procurando generar estrategias alternativas de participación que favorezcan la inclusión de todo el estudiantado interesado, de conformidad con los principios del Festival Estudiantil de las Artes.

**F.6. Duración de las obras artísticas en las artes escénicas, dramáticas y del movimiento:** para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, se debe respetar el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas:

- 5 minutos para cuentacuentos, poesía coral, teatro de niños y niñas y teatro de muñecos o títeres, teatro de niños y niñas indígena, narración o relato oral indígena de tradición ancestral, narración o relato oral indígena original y retahílas;
- 6 minutos, incluyendo las entradas y salidas, para coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía de proyección folclórica internacional, danza cultural indígena costarricense (interpretada por estudiantes indígenas) y danza cultural indígena internacional.
- 6 minutos, para teatro y teatro indígena.

#### **F.7. Dirección artística en las obras de artes escénicas,**

**dramáticas y del movimiento:** es muy importante que una persona estudiante asuma la dirección artística de las obras a presentar. Se establece que:

- un estudiante podrá asumir la dirección artística y participar también como intérprete;
- un docente o una docente o cualquier otra persona no matriculada en el centro educativo podrá asumir como codirectora artística en los ensayos, siempre y cuando la población estudiantil participante esté de acuerdo, pero no podrá dirigir de ninguna forma al estudiantado durante la presentación oficial, participar como intérprete, ni estar en el lugar que se utilice como escenario artístico en el momento en el que se presente la obra, a no ser de que la condición de las personas estudiantes lo amerite.

**F.8. Espacios para presentar las obras:** es muy importante que las propuestas artísticas tengan espacios de presentación adecuados. Por ejemplo:

- Es preferible ejecutar las disciplinas artísticas cuentacuentos, narración o relato oral indígena original, narración o relato oral indígena de tradición ancestral en espacios acústicos idóneos para tal fin; por ejemplo: aulas grandes, salones de actos, bibliotecas, salas de reuniones, o similares.
- En el caso de poesía coral, retahílas, teatro de niños y niñas, teatro de niños y niñas indígena, teatro, teatro indígena y teatro de muñecos o títeres, es preferible presentarlos en espacios no muy grandes, para apreciar las voces de quienes declaman, o fungen como titiriteros/as, actores y actrices. Los gimnasios no son adecuados para esto.
- Las disciplinas que tienen que ver con coreografías (coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía de proyección folclórica internacional, danza cultural indígena costarricense y danza cultural indígena internacional) sí se pueden presentar en espacios más grandes, como salones de actos o gimnasios, tomando en cuenta que la mayoría de los espacios que se utilizan en las diferentes etapas no tienen capacidad para soportar más de muchas personas simultáneamente en escena.

**F.9. Edades o grupos generacionales para participar:** en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes escénicas, dramáticas y del movimiento puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad, a excepción de teatro de niños y niñas y teatro de niños y niñas indígena en la que deben participar únicamente niños y niñas de preescolar o primaria.

**F.10. 1. Creación de las obras:** deben ser creadas únicamente por estudiantes, sin la intervención de personas cocreadoras: la

composición del poema para la disciplina artística de poesía coral y los guiones para cuentacuentos, narración o relato oral indígena original, narración o relato oral indígena de tradición ancestral, teatro de niños y niñas – extracto de obra teatral, teatro de niños y niñas indígena -- extracto de obra teatral, teatro – extracto de obra de teatro, teatro indígena – extracto de obra de teatro y teatro de muñecos o títeres.

# **1. Coreografía de baile**

Original e inédita.

## **1.1. Definición:**

Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coreografía de baile se refiere a una agrupación de estudiantes que realiza movimientos corporales organizados de manera rítmica, en relación con una música o propuesta sonora, en la que se aplica mayormente música popular, utilizando el cuerpo y el espacio para expresar energía, estilo y coordinación colectiva.

## **1.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

## **1.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar

situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

#### **1.4. Música:**

- en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo *track* o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida;
- se permite usar un popurrí o la mezcla musical y de canciones realizada de manera digital.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente de los temas musicales utilizados.

#### **1.5. Condiciones y características:**

- se utilizan pasos, figuras, formas, vestuarios y elementos escénicos de uso sencillo y fácil instalación, (cintas rítmicas, pañuelos, aros, hula hula, sombreros, bastones, caretas, abanicos manuales, pompones, velos, castañuelas, maracas, sonajas,) u otros accesorios afines, los cuales no representen un riesgo para integridad física de las personas estudiantes durante la presentación artística.
- Se pueden incorporar fragmentos pequeños de otra coreografía, formas de baile, pasos y, o, danzas y coreografías creadas anteriormente por otras personas, ya sean populares o con características folclóricas o populares (swing criollo, tango, cumbia, samba, entre otros), pero estas no necesariamente constituyen la totalidad de la obra por presentar.

- Se recurre a música salsa, merengue, bachata, bolero, rock, rock and roll, swing, hip hop, jazz, danza swing, charleston, pasodoble, rumba, *breakdance*, entre otros.

#### **1.6. Duración:**

- máximo 6 minutos, considerando dentro de este tiempo las entradas y salidas, si estas se realizan.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **1.7. Mediación pedagógica:**

la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

## **2. Coreografía conceptual**

Original e inédita.

#### **2.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la coreografía conceptual se entiende como una composición coreográfica realizada por una agrupación de estudiantes, en la que los movimientos corporales, la organización espacial, el ritmo y, cuando corresponda, la música o el silencio, se articulan de manera poética y consciente con el propósito de comunicar un concepto, una idea, una emoción o un mensaje.

Esta propuesta coreográfica se sustenta en un hilo conductor — temático, simbólico o narrativo— que da coherencia a la secuencia de movimientos y permite que la danza cuente algo, exprese una intención o provoque una reflexión en quien observa. No se limita a la ejecución técnica del movimiento, sino que prioriza el sentido expresivo y comunicativo de la propuesta corporal.

## **2.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

## **2.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
  - lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos

generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

#### **2.4. Música:**

- en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo *track* o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida;
- se permite usar una mezcla musical de temas musicales, realizada de manera digital.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente de los temas musicales utilizados.

#### **2.5. Condiciones y características:**

- se puede conformar de pasos, figuras, niveles, formas, vestuarios, elementos escenográficos (cintas rítmicas, heraldos, velos, pañuelos, banderines, aros, hula hula, pelotas, sombreros, bastones, caretas, tocados, abanicos manuales, pompones, castañuelas, maracas, sonajas, panderos, sombrillas, libros, flores) u otros accesorios afines que están relacionados con un concepto o temática por expresar en escena y que tienen un hilo conductor con canciones, referentes artísticos, música, personajes, poemas, cuentos, producciones cinematográficas, entre otros.
- Estos elementos escenográficos o accesorios no deben representar riesgo para la integridad física de las personas estudiantes durante la presentación artística.
- Para efectos de este instructivo, no se considera coreografía conceptual un baile que únicamente emplee personajes literarios, históricos, fantásticos con trajes y escenografía característica o alusiva a dichos personajes y a sus historias, sin que exista una

temática a desarrollar en escena ya que lo que define que sea una coreografía conceptual es la representación y desarrollo de una historia o de un tema, con un guion temático-conceptual que exprese una sucesión de conceptos, ideas, mensajes, sensaciones, opiniones, historias, etc., mediante bailes de cualquier tipo o con danza contemporánea.

#### **2.6. Duración:**

- máximo 6 minutos, considerando dentro de este tiempo las entradas y salidas, si estas se realizan.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **3. Coreografía de proyección folclórica costarricense**

Puede ser: original e inédita, o bien tradicional, folclórica o típica o proveniente de la cultura popular.

#### **3.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coreografía de proyección folclórica costarricense se refiere a una agrupación de estudiantes que interpreta con bailes, una canción folclórica o típica costarricense. La coreografía puede ser original e inédita, o también una danza típica o tradicional, es decir, puede presentarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile folclórico costarricense, que en este caso no conserva las características de original e inédito.

Cualquier coreografía que se presente en esta disciplina, se basa en pasos que se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales costarricenses, en cuanto a movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, relacionados con una época, zona geográfica o tradición o a una canción o a música típica o folclórica costarricense. Puede ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares, pero debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional.

### **3.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **3.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar

situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

### **3.4. Música:**

- típica, folclórica o tradicional costarricense;
- se permite únicamente música pregrabada y no con música ejecutada en vivo;
- en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.
- Para efectos de este Festival, se podrá utilizar un popurrí únicamente cuando este corresponda a una grabación original en la que las personas músicas hayan interpretado y grabado en estudio varias canciones integradas voluntariamente mediante arreglos musicales diseñados específicamente con la intención de conformar un solo popurrí en una única pista de audio.
- Por respeto a las personas compositoras, músicas y arreglistas costarricenses que han creado y grabado música típica o folclórica costarricense, no se permiten mezclas elaboradas mediante programas, aplicaciones u otros medios digitales. Es decir, no se autoriza la edición digital de distintas canciones que hayan sido cortadas y unidas artificialmente mediante herramientas tecnológicas, aunque todas las obras pertenezcan a una misma persona compositora o a un mismo grupo musical, o bien compartan ritmo, estilo o tonalidad.

- Las entradas y salidas tradicionales de este tipo de agrupación con música o sin esta, la cual son usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, forman parte de los seis minutos de presentación, es decir, en caso de utilizarse entradas y salidas, estas, más la música de la coreografía, no deberá superar el tiempo indicado.
- Las entradas y salidas de escena no son requeridas ni obligatorias y no necesariamente deben ser tomadas en cuenta por el equipo seleccionador para la apreciación en cuanto a la selección.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente de los temas musicales utilizados.

### **3.5. Condiciones y características:**

- la coreografía puede ser original e inédita, o también una danza típica o tradicional, es decir, puede presentarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile folclórico costarricense, que en este caso no conserva las características de original e inédito.
- Cualquier coreografía que se presente en esta disciplina, se basa en pasos que se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales, en movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, relacionados con una época, zona geográfica o tradición o a una canción o a música típica o folclórica costarricense;
- puede ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares, pero debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional;

- pueden ser coreografías no originales que han formado parte de la tradición costarricense en la proyección de danzas folclóricas y típicas con canciones como: “El punto guanacasteco”, “El torito”, “Los amores de Laco”, “El cambute”, “El pavo”, “El zapateado”, “La botijuela”, “La cajeta”, “El diablo chingo”, “Pasión”, “Espíritu guanacasteco”, “Fidela”, “Morenitas”, “Caballito nicoyano”, “Mi novia linda”, “Amor de temporada”, “La pava negra”, “Punto sancarleño”, “Pampa”, “El burro de Chilo”, “Amores de Guardia”, “Luna liberiana”, “Nostalgia en la pampa”, entre otras.
- Los ritmos musicales que deben emplearse en las coreografías son los considerados folclóricos o típicos costarricenses, entre ellos: aire nacional, bolero criollo, calipso, contradanza, corrido costarricense, danza, jota, parrandera (o son suelto), pasillo, polca, tambito y vals criollo.
- No se permite el uso de músicas correspondientes a otros ritmos, salvo en aquellas coreografías que se presenten como representaciones, proyecciones o semblanzas vinculadas a aspectos propios de las culturas indígenas costarricenses, caso en el cual los ritmos utilizados deberán guardar coherencia cultural con la manifestación que se desea representar.
- Por las características de esta disciplina artística y por los fines artístico-educativos de este Festival, es importante (no obligatorio) que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban adjunten en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa del centro educativo (etapa inicial), una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de

dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera el proceso de selección, sin embargo, puede ayudar a que el equipo seleccionador interprete de mejor manera la coreografía.

### **3.6. Duración:**

- máximo 6 minutos, considerando dentro de este tiempo las entradas y salidas, si estas se realizan.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **3.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.
- Es pertinente recalcar que la música folclórica y los temas musicales típicos o populares que forman parte del acervo cultural costarricense han surgido, en su mayoría, de contextos históricos, sociales, comunitarios y festivos específicos, y no necesariamente fueron creados con fines educativos o pedagógicos. Estas expresiones musicales responden a realidades, valores, prácticas y visiones propias de sus épocas y entornos de origen, por lo que algunas de sus letras, narrativas o enfoques pueden no corresponder de manera directa con los principios y enfoques educativos actuales.
- Las personas docentes deben guiar en el manejo de estas, de manera formativa en cuanto a aspectos de las tradiciones y costumbres costarricenses, siempre dentro del enfoque de

derechos humanos, explicando el contexto en que han sido creadas dichas canciones, de manera que se comprendan los hechos históricos y el posible entorno en que han sido creadas.

#### **4. Coreografía de proyección folclórica internacional**

Puede ser: original e inédita, o bien tradicional, folclórica o típica o proveniente de la cultura popular.

##### **4.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la coreografía de proyección folclórica internacional se refiere a una agrupación de estudiantes que interpreta, mediante el lenguaje del baile y la danza, un tema musical folclórico no costarricense, propio de tradiciones culturales de otros países. Estas coreografías pueden corresponder a danzas folclóricas, típicas o tradicionales de países centroamericanos, suramericanos o de cualquier otra región o continente del mundo.

##### **4.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

##### **4.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:

- la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
- lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

#### **4.4. Música:**

- la música deberá ser procedente y originaria del país que se representa en la coreografía.
- En caso de utilizar entrada y salida, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.
- No se permite música ejecutada en vivo, únicamente pregrabada.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente de los temas musicales utilizados.

#### **4.5. Condiciones y características:**

- la coreografía podrá ser original y debe basarse e inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales propias de otros países, o bien, constituir una danza o baile folclórico o típico de otro país utilizando pasos de danza o de bailes, que sean tradicionales del país que representa.

- Se basa o se inspira en pasos de las coreografías tradicionales, movimientos, vestuarios, trajes típicos, alegóricos o relacionados con la época, la zona geográfica y tradición del país de donde proviene la música que se baila.
- Se refiere a una danza tradicional o popular, o baile folclórico de cualquier otro país del mundo, por lo que no necesariamente conserva las características de original e inédito.
- Por las características de esta disciplina artística y por los fines artístico-educativos de este Festival, es importante (no obligatorio) que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban adjunten en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa del centro educativo (etapa inicial), una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera el proceso de selección, sin embargo, puede ayudar a que el equipo seleccionador interprete de mejor manera la coreografía.

#### **4.6. Duración:**

- máximo 6 minutos, considerando dentro de este tiempo las entradas y salidas, si estas se realizan.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **5. Danza cultural indígena costarricense**

Interpretada por personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

Puede ser original e inédita o tradicional, con apego a la cosmovisión, a los saberes y a las prácticas culturales de los pueblos indígenas de Costa Rica.

### **5.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la danza cultural indígena costarricense se entiende como una propuesta escénica desarrollada por una agrupación de personas estudiantes indígenas, o matriculadas en centros educativos indígenas, que, desde una perspectiva intercultural, comunitaria y de profundo respeto a sus saberes, expresa corporalmente conocimientos, memorias, celebraciones y prácticas culturales vivas de los pueblos indígenas de Costa Rica. Esta disciplina puede manifestarse a través de danzas, juegos danzados, cantos con movimiento, secuencias rítmico–corporales y otras representaciones corporales que se encuentren vinculadas a la vida comunitaria, a los ciclos de la naturaleza y a los procesos históricos y culturales propios de cada pueblo.

La propuesta puede consistir en una creación dancística original e inédita, elaborada de forma colectiva a partir de procesos de investigación, diálogo y consulta comunitaria, o bien en una recreación de prácticas dancísticas comunitarias no rituales; en este último caso, la obra no conserva la condición de original e inédita.

Cualquier propuesta en esta disciplina se fundamenta en movimientos, ritmos, cantos, relatos, formas de indumentaria y utilería coherentes con los territorios, los ciclos de vida, naturaleza, lenguas originarias y memorias colectivas que sustentan la cosmovisión indígena.

La propuesta podrá incorporar recursos propios de la danza indígena tradicional o intercambiar, de manera respetuosa y coherente, con elementos de la danza en general, siempre que exista mediación pedagógica por parte de autoridades docentes indígenas de la comunidad, y prevalezcan de forma clara los principios de movimiento, los significados simbólicos y el sentido comunitario propios de las prácticas dancísticas indígenas.

En ningún caso se permitirá la banalización, descontextualización o reproducción de elementos sagrados, ceremoniales o de uso restringido sin el consentimiento expreso de las instancias y autoridades culturales correspondientes de los territorios indígenas.

## **5.2. Participan:**

- niños y niñas indígenas o matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

## **5.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados

en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

#### **5.4. Música:**

- la música utilizada podrá ser tradicional, ancestral o de creación comunitaria, siempre que mantenga una relación coherente y pertinente con la cosmovisión, los saberes y las prácticas culturales de los pueblos indígenas costarricenses;
- la música podrá presentarse pregrabada o ejecutarse en vivo, con cantos originales o no originales, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta;
- en caso de presentarse música en vivo, esta deberá ser interpretada exclusivamente por estudiantes;
- la sección musical en vivo deberá ajustarse a las condiciones técnicas, espaciales y de equipamiento propias de los escenarios, sistemas de sonido y lugares de presentación establecidos para las distintas etapas del Festival;
- se recomienda, de manera prioritaria, el uso de instrumentos musicales tradicionales con pertinencia cultural indígena, como maracas, palo de lluvia, sonajeros, caja, tambores, bastones, caracoles, instrumentos aerófonos o de viento autóctonos, kebek, ocarinas, quijongo, sabak, tali, tön, yusá, pitos, silbatos, flautas de madera o barro, cascabeles, quijongo, tambores, entre otros,

tomando en cuenta su significado simbólico, su función comunitaria y su coherencia con el contexto cultural representado, y motivando al estudiantado, hasta donde sea posible, a recurrir al uso de material musical autóctono como parte de una práctica artística respetuosa y culturalmente coherente con su contexto cultural.

- Asimismo, motivar la utilización de conceptos, elementos e iconografía ligados a la cosmovisión indígena o a temáticas expresiones, rasgos y aspectos vinculados con la cosmovisión propias de los pueblos indígenas.
- En resguardo de la integridad cultural, los cantos, músicas o expresiones sonoras de carácter sagrado, ceremonial o de uso restringido únicamente podrán emplearse cuando exista autorización previa, expresa y debidamente acreditada por parte de las autoridades culturales, comunitarias o instancias competentes del territorio indígena correspondiente.

### **Uso adecuado de música en obras con cosmovisión indígena:**

- en las disciplinas artísticas que representen la cosmovisión indígena costarricense, no deberá utilizarse música indígena suramericana, música andina, música de la nueva era o *new age*, ni la denominada “música del nuevo mundo”, por no corresponder a los contextos culturales, territoriales y cosmovisiones propias de los pueblos indígenas de Costa Rica. Por lo tanto, la música utilizada deberá corresponder de manera directa y verificable a la región, pueblo indígena y contexto cultural que se representa, con el fin de resguardar el carácter educativo del Festival Estudiantil de las Artes y evitar confusiones culturales.

- Cuando agrupaciones de estudiantes indígenas presenten obras con manifestaciones autóctonas o representaciones de la cosmovisión indígena y utilicen alguno de los tipos de música señalados, se deberá orientar a sus integrantes, de manera formativa y pedagógica, conforme a los artículos 111.3., 149.17. y 175.8., indicándoles que la propuesta recibirá observaciones que deberán ser atendidas en la etapa subsiguiente, en caso de ser seleccionada; o bien, que la obra deberá reubicarse en otra disciplina artística; o que su participación se integrará al proceso de selección aplicable a toda la población estudiantil participante en coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense o coreografía de proyección folclórica internacional, en igualdad de condiciones.
- Si en alguna etapa la propuesta hubiese sido ubicada inicialmente en el proceso de selección exclusivo para la participación indígena en danza cultural indígena costarricense, interpretada por estudiantes indígenas, y utilice alguno de los tipos de música antes indicados, la obra deberá reubicarse para continuar el proceso de selección en igualdad de condiciones con la población no indígena, de conformidad con lo establecido en la normativa.

#### **5.5. Orientaciones para la propuesta:**

- la obra puede ser original e inédita, creada por la agrupación con acompañamiento pedagógico y, cuando corresponda, consulta comunitaria. Asimismo, podrá consistir en una recreación pedagógica de prácticas dancísticas comunitarias indígenas, caso en el cual no conserva la condición de original e inédita.
- Se sugiere que la danza se sustente en movimientos, calidades corporales, diseños espaciales, ritmos y tiempos propios de la

cosmovisión indígena, así como en el uso de vestimenta y elementos utilitarios culturalmente pertinentes, en coherencia con las tradiciones del territorio indígena de referencia.

- Con relación al vestuario y la utilería, la indumentaria puede ser tradicional o una recreación pedagógica, acordada en el marco de la comunidad educativa, cuidando especialmente los colores, materiales, formas y significados culturales.
- La utilería y los recursos corporales, en caso de utilizarse, deben ser seguros, funcionales y coherentes con el relato escénico, y respetar en todo momento la dignidad, el pudor y la integridad cultural de las personas participantes, evitando exposiciones corporales inapropiadas para el contexto educativo y garantizando una representación respetuosa acorde con los valores generales del Festival.
- La danza puede incorporar recursos procedentes de otras danzas, siempre que prevalezca el sentido comunitario, cultural y territorial propio de los pueblos indígenas, evitando que la obra sea una imposición ajena a su cosmovisión.
- Las propuestas podrán incorporar variaciones creativas, adaptaciones escénicas o recursos propios de lenguajes actuales, incluida la danza contemporánea, siempre que dichas incorporaciones respeten la cosmovisión indígena que se representa y no conviertan la manifestación cultural en una expresión descontextualizada, estereotipada o reducida únicamente al espectáculo. Estas reinterpretaciones deberán mantener coherencia con los significados sociales, espirituales y comunitarios de la práctica cultural, evitando vaciarla de su sentido o presentarla de manera ajena a los valores, usos y saberes propios del pueblo indígena correspondiente.

- Se pueden realizar recreaciones no originales que formen parte de la tradición dancística indígena no ritual, priorizando la transmisión pedagógica de saberes y conocimientos indígenas que pueden ser compartidos con fines pedagógicos.
- Cuando se haga alusión a festividades, ceremonias o celebraciones comunitarias —por ejemplo, usos de máscara, representaciones con personajes, entre otros—, estas deben abordarse de forma referencial, educativa y respetuosa, evitando la reproducción literal de actos ceremoniales, así como su banalización o trivialización.
- Para fines artístico-educativos del Festival, se sugiere que la agrupación adjunte, en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial”, una sinopsis de investigación (máximo 150 palabras) con la justificación de la puesta en escena. La no presentación de esta sinopsis no afecta la inscripción, la presentación ni la selección de la obra.
- Se debe evitar el uso de piezas sagradas, insignias de autoridad o artefactos rituales fuera de su contexto cultural, ceremonial o comunitario.

#### **5.5.1. Pertinencia lingüística e intercultural:**

- Se sugiere hacer uso de lenguas originarias cuando la obra incorpore cantos, palabras o narraciones, como una forma de fortalecer la identidad cultural y la diversidad lingüística. En estos casos, podrá incorporarse una traducción, si el estudiantado así lo considera necesario, con el fin de favorecer la comprensión del público desde un enfoque educativo e intercultural.
- Asimismo, se recomienda, cuando sea posible, contar con el aval o retroalimentación de personas portadoras de saberes, como mayores, autoridades tradicionales, docentes indígenas o

gestores culturales del territorio. Este acompañamiento no constituye un requisito para la inscripción, participación y selección de obras, pero contribuye significativamente a fortalecer la pertinencia cultural, el respeto intercultural y la coherencia de la propuesta artística con los saberes y prácticas de las comunidades indígenas.

#### **5.5.2. Vestuario y utilería**

- La indumentaria podrá ser tradicional o una recreación con fines pedagógicos, elaborada a partir del diálogo con comunidades indígenas o con referentes culturales pertinentes. Se sugiere prestar especial atención a los colores, materiales, diseños y significados, de manera que reflejen respeto y coherencia cultural.
- Asimismo, se recomienda evitar el uso de piezas ceremoniales, insignias de autoridad o artefactos con valor espiritual cuando estos se encuentren fuera de su contexto propio, en reconocimiento a su profundo significado simbólico. La utilería, por su parte, se espera que sea segura, funcional y consistente con la propuesta artística presentada.

#### **5.6. Duración:**

- máximo 6 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **5.7. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en

general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **6. Danza cultural indígena internacional**

Interpretada por personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

Puede ser original e inédita o tradicional, con apego a la cosmovisión, a los saberes y a las prácticas culturales de pueblos indígenas de otros países.

### **6.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la danza cultural indígena internacional se entiende como una propuesta escénica desarrollada por una agrupación de personas estudiantes indígenas principalmente panameñas o nicaragüenses, o bien por estudiantes indígenas costarricenses o de otras nacionalidades, que, desde una perspectiva intercultural, comunitaria y de profundo respeto a sus saberes, expresa corporalmente conocimientos, memorias, celebraciones y prácticas culturales vivas de los pueblos indígenas de países hermanos.

La propuesta debe representar tradiciones culturales de comunidades indígenas internacionales de forma respetuosa.

La danza puede ser original e inédita (creación colectiva basada en investigación, diálogo intercultural y consulta comunitaria) o una recreación pedagógica de prácticas dancísticas comunitarias no rituales. No conserva la característica de original e inédita si se trata de una recreación. Las propuestas se fundamentan en movimientos, ritmos, cantos, relatos, indumentarias y utilería vinculadas a territorios, ciclos de vida y de la naturaleza, idiomas originarios, memorias colectivas y cosmologías propias de los pueblos representados. La propuesta podrá incorporar recursos propios de la danza indígena tradicional o intercambiar, de manera respetuosa y coherente, con elementos de la danza en general, siempre que exista mediación pedagógica por parte de autoridades docentes indígenas de la comunidad, y prevalezcan de forma clara los principios de movimiento, los significados simbólicos y el sentido comunitario propios de las prácticas dancísticas indígenas. En ningún caso se permitirá la banalización, descontextualización o reproducción de elementos sagrados, ceremoniales o de uso restringido sin el consentimiento expreso de las instancias y autoridades culturales correspondientes de los territorios indígenas.

## **6.2. Participan:**

- niños y niñas indígenas o matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **6.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
  - lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

### **6.4. Música:**

- la música utilizada podrá ser tradicional, ancestral o de creación comunitaria, siempre que mantenga una relación coherente y pertinente con la cosmovisión, los saberes y las prácticas culturales de los pueblos indígenas del país que se represente;
- la música podrá presentarse pregrabada o ejecutarse en vivo, con cantos originales o no originales, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta;
- en caso de presentarse música en vivo, esta deberá ser interpretada exclusivamente por estudiantes;
- la sección musical en vivo deberá ajustarse a las condiciones técnicas, espaciales y de equipamiento propias de los

escenarios, sistemas de sonido y lugares de presentación establecidos para las distintas etapas del Festival;

- se recomienda, de manera prioritaria, el uso de instrumentos musicales tradicionales con pertinencia cultural indígena, tomando en cuenta su significado simbólico, su función comunitaria y su coherencia con el contexto cultural representado, y motivando al estudiantado, hasta donde sea posible, a recurrir al uso de material musical autóctono como parte de una práctica artística respetuosa y culturalmente coherente con su contexto cultural.
- Asimismo, motivar la utilización de conceptos, elementos e iconografía ligados a la cosmovisión indígena o a temáticas expresiones, rasgos y aspectos vinculados con la cosmovisión propias de los pueblos indígenas.
- En resguardo de la integridad cultural, los cantos, músicas o expresiones sonoras de carácter sagrado, ceremonial o de uso restringido únicamente podrán emplearse cuando exista autorización previa, expresa y debidamente acreditada por parte de las autoridades culturales, comunitarias o instancias competentes del territorio indígena correspondiente

#### **6.4.1. Uso adecuado de música en obras con cosmovisión indígena:**

- En la disciplina artística de danza cultural indígena internacional, la música utilizada deberá corresponder de manera directa y verificable a la región, pueblo indígena y contexto cultural que se representa, con el fin de resguardar el carácter educativo del Festival Estudiantil de las Artes y evitar confusiones culturales.
- Cuando la participación corresponda a estudiantes indígenas originarios de países de la región centroamericana, tales como

Panamá o Nicaragua, que se encuentren matriculados en el sistema educativo costarricense, la música seleccionada deberá ser propia de los pueblos indígenas de sus respectivos territorios de origen, y no deberá sustituirse por música indígena suramericana, música andina, música de la nueva era (*new age*) ni otros repertorios que no formen parte de dichas tradiciones culturales.

- En los casos en que participen estudiantes indígenas provenientes de países suramericanos, sí podrá utilizarse música indígena propia de sus países y regiones de origen, incluida música andina u otras expresiones musicales tradicionales, siempre que estas respondan fielmente a la cosmovisión, prácticas culturales y contextos territoriales del pueblo indígena que se representa.
- Cuando agrupaciones de estudiantes indígenas presenten obras con manifestaciones autóctonas o representaciones de la cosmovisión indígena y utilicen alguno de los tipos de música señalados, se deberá orientar a sus integrantes, de manera formativa y pedagógica, conforme a los artículos 111.3., 149.17. y 175.8. de la normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, indicándoles que la propuesta recibirá observaciones que deberán ser atendidas en la etapa subsiguiente, en caso de ser seleccionada; o bien, que la obra deberá reubicarse en otra disciplina artística; o que su participación se integrará al proceso de selección aplicable a toda la población estudiantil participante en coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense o coreografía de proyección folclórica internacional, en igualdad de condiciones.

- Si en alguna etapa la propuesta hubiese sido ubicada inicialmente en el proceso de selección exclusivo para la participación indígena en danza cultural indígena internacional, interpretada por estudiantes indígenas, y utilice música que no pertenece a los pueblos indígenas que se representan en la propuesta, la obra deberá reubicarse para continuar el proceso de selección en igualdad de condiciones con la población no indígena, de conformidad con lo establecido en la normativa.

#### **6.5. Orientaciones para la propuesta:**

- La obra puede ser original e inédita creada por la agrupación con acompañamiento pedagógico y, cuando corresponda, consulta comunitaria. Asimismo, podrá consistir en una recreación pedagógica de prácticas dancísticas comunitarias indígenas, caso en el cual no conserva la condición de original e inédita.
- Se sugiere que la danza se sustente en movimientos, calidades corporales, diseños espaciales, ritmos y tiempos propios de la cosmovisión indígena, así como en el uso de vestimenta y elementos utilitarios culturalmente pertinentes, en coherencia con las tradiciones del territorio indígena de referencia.
- En relación con el vestuario y la utilería, la indumentaria puede ser tradicional o una recreación pedagógica, acordada en el marco de la comunidad educativa, cuidando especialmente los colores, materiales, formas y significados culturales.
- La utilería y los recursos corporales, en caso de utilizarse, deben ser seguros, funcionales y coherentes con el relato escénico, y respetar en todo momento la dignidad, el pudor y la integridad cultural de las personas participantes, evitando exposiciones corporales inapropiadas para el contexto educativo y

garantizando una representación respetuosa acorde con los valores generales del Festival.

- La danza puede incorporar recursos procedentes de otras danzas, siempre que prevalezca el sentido comunitario, cultural y territorial propio de los pueblos indígenas, evitando que la obra sea una imposición ajena a su cosmovisión.
- Las propuestas podrán incorporar variaciones creativas, adaptaciones escénicas o recursos propios de lenguajes actuales, incluida la danza contemporánea, siempre que dichas incorporaciones respeten la cosmovisión indígena que se representa y no conviertan la manifestación cultural en una expresión descontextualizada, estereotipada o reducida únicamente al espectáculo. Estas reinterpretaciones deberán mantener coherencia con los significados sociales, espirituales y comunitarios de la práctica cultural, evitando vaciarla de su sentido o presentarla de manera ajena a los valores, usos y saberes propios del pueblo indígena correspondiente.
- Se pueden realizar recreaciones no originales que formen parte de la tradición dancística indígena no ritual, priorizando la transmisión pedagógica de saberes y conocimientos indígenas que pueden ser compartidos con fines pedagógicos.
- Cuando se haga alusión a festividades, ceremonias o celebraciones comunitarias —por ejemplo, usos de máscara, representaciones con personajes, entre otros—, estas deben abordarse de forma referencial, educativa y respetuosa, evitando la reproducción literal de actos ceremoniales, así como su banalización o trivialización.
- Para fines artístico-educativos del Festival, se sugiere que la agrupación adjunte, en la “Boleta de inscripción para la

modalidad presencial”, una sinopsis de investigación (máximo 150 palabras) con la justificación de la puesta en escena. La no presentación de esta sinopsis no afecta la inscripción, la presentación ni la selección de la obra.

- Se debe evitar el uso de piezas sagradas, insignias de autoridad o artefactos rituales fuera de su contexto cultural, ceremonial o comunitario.

#### **6.5.1. Pertinencia lingüística e intercultural:**

- Se sugiere hacer uso de lenguas originarias cuando la obra incorpore cantos, palabras o narraciones, como una forma de fortalecer la identidad cultural y la diversidad lingüística. En estos casos, podrá incorporarse una traducción, si el estudiantado así lo considera necesario, con el fin de favorecer la comprensión del público desde un enfoque educativo e intercultural.
- Asimismo, se recomienda, cuando resulte posible, contar con el aval, orientación o retroalimentación de personas portadoras de saberes, como mayores, autoridades tradicionales, docentes indígenas o gestores culturales, ya sea del territorio donde reside el estudiantado o de sus comunidades indígenas de origen, incluso mediante contacto a distancia. Este acompañamiento no constituye un requisito para la inscripción, participación o selección de obras, pero contribuye significativamente a fortalecer la pertinencia cultural, el respeto intercultural y la coherencia de la propuesta artística con los saberes y prácticas de los pueblos indígenas.

#### **6.5.2. Vestuario y utilería:**

- La indumentaria podrá ser tradicional o una recreación con fines pedagógicos, elaborada a partir del diálogo con comunidades indígenas o con referentes culturales pertinentes. Se sugiere

prestar especial atención a los colores, materiales, diseños y significados, de manera que reflejen respeto y coherencia cultural.

- Asimismo, se recomienda evitar el uso de piezas ceremoniales, insignias de autoridad o artefactos con valor espiritual cuando estos se encuentren fuera de su contexto propio, en reconocimiento a su profundo significado simbólico. La utilería, por su parte, se espera que sea segura, funcional y consistente con la propuesta artística presentada.

#### **6.6. Duración:**

- máximo 6 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **6.7. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **7. Cuentacuentos**

Original e inédita.

### **7.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuentacuentos se refiere a un narrador que, a partir de un cuento con introducción, desarrollo y conclusión, tiene la capacidad de convertir las palabras en imágenes por medio de la oralidad, las caracterizaciones y los gestos, sin utilización de escenografías y vestuarios. El cuento interpretado deberá tener todos los elementos del mundo narrado: acontecimientos, tiempo, espacio y personajes. Se requiere que la interpretación no se limite únicamente al uso de la palabra, sino que incorpore también recursos del arte escénico, tales como la representación y caracterización de los personajes del cuento, así como expresiones corporales, improvisaciones, juegos mímicos, entre otros.

### **7.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **7.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

### **7.4. Condiciones y características:**

- el cuento no deberá ser leído, sino contado e interpretado.

- En caso de que el cuento sea creado y presentado en otro idioma u otra lengua, el estudiante decide si durante la presentación lo repite o traduce al español.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra artística según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- No se requiere de ningún tipo de escenografía, vestuario, ni maquillaje. Se puede recurrir a objetos de fácil manipulación bastón, sombrero, libro, cuaderno, paraguas, entre otros, para la presentación de la obra.

#### **7.5. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **8. Narración o relato oral indígena original**

Interpretada por personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

Original e inédita

### **8.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la narración o relato oral indígena original, como creación actual de carácter no tradicional, se refiere a la interpretación en la cual una persona estudiante

indígena comparte oralmente un relato original, creado desde sus ideas, sentires, experiencias personales y situaciones de la vida diaria o cotidiana, preferiblemente inspirado en las vivencias actuales y pasadas de las comunidades y territorios indígenas, así como en la cosmovisión, los valores, la espiritualidad y la estética narrativa propia de los pueblos originarios.

Estos relatos no buscan reproducir historias ancestrales específicas, aunque las puede mencionar, sino más bien vincularse con ellas, retomando sus principios, ritmos, símbolos y relación con el entorno para construir historias nuevas que expresen la vida actual del estudiantado y sus comunidades.

## **8.2. Participan estudiantes indígenas:**

- niños y niñas indígenas o matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

## **8.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

## **8.4. Orientaciones para la propuesta:**

- la narración debe ser contada o interpretada, no leída. Se espera que la presentación surja de la memoria o la espontaneidad, la creatividad y la expresividad de la persona estudiante.

- De manera opcional, y si así lo desea la persona estudiante, podrá complementar la presentación con gestos, desplazamientos, variaciones de voz, juegos mímicos o improvisaciones, con el fin de fortalecer el carácter oral y corporal de la propuesta; estos recursos no constituyen un requisito para la presentación.
- Para efectos de este Festival, en la creación de la obra, la originalidad no excluye la posibilidad de inspirarse en relatos ancestrales, tradiciones orales, saberes comunitarios o elementos culturales transmitidos por generaciones.
- Estas referencias pueden servir como raíces para imaginar y crear nuevas historias ambientadas en la cotidianeidad y reinterpretar las tradicionales, siempre desde el respeto, la autenticidad y la conciencia del valor cultural que estos relatos poseen.
- Si la narración se presenta en una lengua indígena, la persona estudiante puede decidir libremente si traduce o repite el contenido en español durante o después de la presentación.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la propuesta según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- Si bien, no se requiere ningún tipo de escenografía, maquillaje o pintura corporal, la persona estudiante podrá utilizar vestuarios acordes a la narración o relato y, si así lo desea, portar trazos corporales tradicionales o pintura simbólica.

- Se pueden utilizar objetos pequeños como bastones, jícaras, tejidos, accesorios tradicionales, cuadernos, libros, maracas, tambores, entre otros, para acompañar la presentación. Estos elementos deben ser de fácil manipulación y funcionar únicamente como apoyos simbólicos de la narración, sin convertirse en escenografía.

#### **8.5. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **9. Narración o relato oral indígena de tradición ancestral**

Tradicional o ancestral (No original)

Interpretada por personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

#### **9.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la narración o relato oral indígena de tradición ancestral se refiere a la interpretación en la cual una persona estudiante indígena comparte oralmente un relato tradicional de los pueblos indígenas. Esta narración puede evocar la profundidad espiritual, simbólica y ancestral característica de las historias transmitidas por generaciones en comunidades originarias. Los relatos pueden proceder o inspirarse en contenidos propios de los pueblos indígenas de Costa Rica, así como de otros pueblos originarios.

Estos relatos pueden incluir historias ancestrales, memorias de territorios indígenas, significados simbólicos. La narración deberá integrar elementos propios de la oralidad indígena.

### **9.2. Participan estudiantes indígenas:**

- niños y niñas indígenas o matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **9.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

### **9.4. Orientaciones para la propuesta:**

- la narración debe ser contada o interpretada, no leída. Se espera que la presentación surja de la memoria o la espontaneidad, la creatividad y la expresividad de la persona estudiante.
- De manera opcional, y si así lo desea la persona estudiante, podrá complementar la presentación con gestos, desplazamientos, variaciones de voz, juegos mímicos o improvisaciones, con el fin de fortalecer el carácter oral y corporal de la propuesta; estos recursos no constituyen un requisito para la presentación.

- Si la narración se presenta en una lengua indígena, la persona estudiante puede decidir libremente si traduce o repite el contenido en español durante o después de la presentación.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la propuesta según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- Si bien, no se requiere ningún tipo de escenografía, maquillaje o pintura corporal, la persona estudiante podrá utilizar vestuarios acordes a la narración o relato y, si así lo desea, portar trazos corporales tradicionales o pintura simbólica.
- Se pueden utilizar objetos como bastones, jícaras, tejidos, accesorios tradicionales, tambores, maracas, entre otros, para acompañar la presentación. Estos elementos deben ser de fácil manipulación y funcionar únicamente como apoyos simbólicos de la narración, sin convertirse en escenografía.

Además de historias ancestrales, memorias territoriales y significados simbólicos, la narración puede incorporar, entre otros aspectos:

- Relatos de origen y cosmogonía, que expliquen el surgimiento del mundo, de los pueblos, de los animales, de los ríos, de las montañas o de determinados elementos naturales relevantes para la comunidad.
- Historias de aprendizaje comunitario, transmitidas por abuelas, abuelos u otras personas sabias, que enseñan valores como el respeto, la solidaridad, la reciprocidad, el equilibrio y la responsabilidad colectiva.

- Narraciones vinculadas a la relación espiritual y cotidiana con la naturaleza, como el agua, el bosque, la milpa, los ciclos agrícolas, la luna, los animales y los elementos del territorio.
- Memorias de la vida comunitaria, que incluyan formas tradicionales de convivencia, trabajo colectivo, celebraciones, juegos, desplazamientos, trueques y prácticas cotidianas.
- Relatos que preservan la lengua originaria, incorporando palabras, expresiones, cantos o fórmulas narrativas propias del pueblo indígena al que pertenece la persona narradora.
- Historias que expresan la cosmovisión indígena, entendida como una forma integral de comprender el mundo, donde lo espiritual, lo natural, lo social y lo histórico están profundamente interrelacionados.
- Relatos de resistencia y continuidad cultural, que den cuenta de la permanencia de los pueblos indígenas a pesar de los procesos históricos de exclusión, desplazamiento o transformación.

Todo esto sin reproducir contenidos sagrados, rituales o de uso restringido, ni elementos que requieran autorización comunitaria específica, y siempre desde un tratamiento pedagógico y respetuoso.

#### **9.5. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **10. Poesía coral**

Original e inédita.

### **10.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, poesía coral se refiere a una agrupación constituida por personas estudiantes que utilizan la expresión oral y corporal con el fin de representar y declamar un poema creado por ellas mismas. Podrá alternarse la participación grupal (de coro) y de solista (declamación individual), siempre y cuando predomine la declamación grupal.

### **10.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **10.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para más de muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar

situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en el punto “F.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento” con respecto a este aspecto.

#### **10.4. Música:**

- no es necesario utilizar música en poesía coral.
- En caso de utilizar música en vivo, esta deberá ser ejecutada únicamente por estudiantes quienes acompañan la interpretación de la poesía con instrumentos musicales o voces.
- Si el estudiantado decide utilizar música en vivo para acompañar la declamación o recitación del poema, se permitirá la incorporación de tres estudiantes como máximo para que ejecuten, de forma discreta, los instrumentos musicales, quienes también pueden participar de la poesía coral.
- En caso de que se utilice música o sonidos pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por personas estudiantes.
- La utilización de música, tanto en vivo como pregrabada, deberá hacerse en forma discreta, es decir, se deberá privilegiar la voz hablada, declamada o recitada de la población estudiantil participante y no la música.

- La música debe ser únicamente música instrumental o con voces armónicas, sin que el tema musical contenga letra o palabras definidas. La música por interpretar no necesariamente deberá ser original. En todo caso siempre se deben dar públicamente los créditos respectivos conforme a lo indicado en la normativa y en este manual.

#### **10.5. Condiciones y características:**

- La letra del poema deberá ser creada única y exclusivamente por personas estudiantes. No se permiten poemas creados por personas funcionarias del MEP, familiares o personas de la comunidad en general.
- Elementos técnicos en cuanto a expresión oral son muy importantes en esta disciplina: dicción, proyección, matices, ritmo, tono, entonación, declamación, musicalidad, entre otros.
- Se pueden tomar en cuenta elementos de la expresión corporal como: distribución en el espacio, secuencias de movimientos desplazamientos leves, posiciones, niveles, entre otros.
- La poesía coral será representada con recitación y, o, declamación y no deberá interpretarse como un canto o con voz cantada. Esta puede tener elementos del drama, pero no deberá ser dramatizada en su totalidad
- Se deben emplear muy pocos elementos en la escenografía. Esta no se toma en cuenta para la selección de la obra y debe ser escasa, funcional y colocada en un tiempo máximo de treinta segundos por el estudiantado participante. Cuando existan barreras físicas, sensoriales, cognitivas o de otra índole, o cuando el estudiantado presente alguna condición de discapacidad o necesidad específica de apoyo, se permitirá que la colocación y el retiro de escasa escenografía cuenten con el

acompañamiento de otras personas, sin que esto afecte la participación, la presentación ni los procesos de selección de la obra. Estas adecuaciones deberán responder a criterios de accesibilidad, seguridad y equidad, y no constituirán ventaja ni desventaja dentro del Festival.

- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.

#### **10.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **11. Retahílas:**

Original e inédita.

#### **11.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, retahílas se refiere a una secuencia de palabras que presenta situaciones o hechos. Se conceptualizan en el género lírico, como los poemas, trabalenguas, odas, entre otros. Hace uso de los recursos como la rima, el ritmo, las figuras de construcción y de sentido. Se utilizan la función expresiva y la función poética del lenguaje; además, son expresiones líricas que

pertenecen a la tradición oral y rescatan el folclor y la cultura popular costarricense siempre en el marco de los derechos humanos.

#### **11.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **11.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

#### **11.4. Música**

- Se permite la utilización de música folclórica o típica costarricense, únicamente pregrabada, para animar al inicio la presentación de la retahíla. La utilización de esta música no es requerida y no es valorada por el equipo seleccionador.
- En el caso de emplear música o audios pregrabados para acompañar la retahíla, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

#### **11.5. Condiciones y características:**

- La retahíla deberá decirse de memoria durante su presentación.

- Es preferible presentar en el proceso de inscripción de cada etapa, de forma escrita, el texto de la retahíla con letra 12, Times New Roman. Si se presenta a mano, la letra debe ser legible. La no presentación del texto no afectará el proceso de inscripción ni de selección.
- El texto de las retahílas deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, de la integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna.
- Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.
- El mensaje de la retahíla deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo de las niñas, los niños y las personas jóvenes adolescentes quienes conforman el público meta del Festival.
- No se deberán presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas tanto en la retahíla como en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante para su acompañamiento.
- Queda prohibido el uso de frases machistas, implícita o explícitamente.
- En caso de que el equipo seleccionador le indique a la persona estudiante seleccionada que la retahíla no se ajusta a lo indicado en el artículo 3 de la normativa, la persona estudiante participante deberá cambiar la obra por otra que sí cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

- La retahíla debe ser compuesta única y exclusivamente por la persona estudiante participante quien es la única persona declamadora del texto.

#### **11.6. Duración:**

- máximo 6 minutos

#### **11.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las retahílas creadas para este Festival deben estar acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.
- Es pertinente recalcar que, algunas de las retahílas que se han creado tradicionalmente no han sido creadas necesariamente pensando en aspectos meramente educativos, por lo que algunas letras o contenidos pueden abordar temáticas machistas, discriminatorias o que toquen temas que no son adecuados para la comunidad estudiantil. La persona docente debe guiar al estudiantado siempre en el marco o enfoque de derechos humanos, explicando el contexto en que han sido creadas históricamente estos recursos de la literatura popular, de manera que se comprendan los hechos históricos y el posible entorno en que han sido elaboradas, motivando al estudiantado a componer retahílas que no incurran en aspectos de discriminación y que más bien fomenten, fortalezcan y promuevan valores.

## **12. Teatro - extracto de obra teatral**

Original e inédita.

### **12.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la disciplina de teatro se entiende como teatro de sala, presentado mediante un extracto de una puesta en escena de una obra dramática, basada en hechos cotidianos o imaginarios, cuya finalidad es ser representada y actuada en un escenario por el estudiantado. No participan niños o niñas de escuela.

#### **12.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **12.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de diez personas estudiantes.

#### **12.4. Música o efectos de sonido:**

- En el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.

## **12.5. Condiciones y características:**

- Tanto los actores y las actrices, como otras personas estudiantes que no participan como intérpretes deberán participar activamente en la elaboración y escogencia del guion, y realizar la puesta en escena con la mediación de una persona docente.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- En la obra y en las actuaciones no deben existir estereotipos, discriminación, caricaturización o representaciones ofensivas hacia personas, culturas, comunidades o identidades, así como cualquier manifestación que promueva exclusión, estigmatización, racismo, sexismo, misoginia, homofobia, transfobia, xenofobia, capacitismo u otras formas de violencia simbólica.

### **12.5.1. El extracto de obra de teatro debe tener los siguientes componentes:**

- Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.
- Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.
- Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

### **12.5.2. Utilería:**

- la utilería utilizada deberá garantizar en todo momento la integridad física de las personas estudiantes y del público.
- No se permitirá el uso de vidrio, líquidos, talcos, confeti o materiales similares, ni de objetos cortantes, punzantes, pesados, inflamables, eléctricos, tóxicos o de cualquier otro tipo que represente riesgo para las personas participantes, el público o el espacio en el que se realice la presentación.
- se podrá utilizar utilería real, siempre que esta no represente ningún riesgo. A modo de ejemplo, se permiten libros, telas, sombreros, instrumentos musicales reales o de juguete, utensilios de cocina de plástico, botellas de plástico vacías y objetos elaborados con materiales no contaminantes.

### **12.5.3. Creatividad y función escénica:**

- la utilería deberá cumplir una función dentro de la escena y favorecer el desarrollo de la imaginación, la actuación y la interacción con el espacio, sin comprometer en ningún momento la seguridad de quienes participan y del público.

### **12.5.4. Emulación de objetos:**

- los objetos que, por su naturaleza, en el contexto real son percibidos como riesgosos deberán ser emulados mediante materiales seguros y de uso reciclable. Por ejemplo, utensilios de cocina elaborados en plástico, cartón o madera ligera; asimismo, en caso de utilizar recipientes o botellas, estas deberán ser de plástico. Para la simulación de llamas se podrán emplear luces LED, cartón o telas.
- De igual forma, se permite y se fomenta el uso de utilería imaginaria o simbólica, representada a través de la expresión corporal, el movimiento, el gesto o el uso creativo del espacio,

para evocar elementos como el agua, el viento, el fuego, la lluvia, objetos invisibles u otras fuerzas de la naturaleza o del entorno, sin necesidad de utilizar objetos físicos.

#### **12.5.5. Supervisión y revisión en cuanto a la utilería:**

- todo el material de utilería deberá ser revisado previamente por el personal docente o responsable para garantizar que no presente riesgos.

#### **12.5.6. Vestuario:**

- el vestuario utilizado en la puesta en escena deberá ser acorde con la propuesta artística, coherente con la historia, el personaje y el contexto de la obra.
- En todo momento, las elecciones de vestuario deben guardar el decoro, el respeto y la dignidad de las personas estudiantes.
- El vestuario no debe incluir ni hacer alusión a:
  - burlas, estereotipos, discriminación, caricaturización o representaciones ofensivas hacia personas, culturas, comunidades o identidades, así como cualquier manifestación que promueva exclusión, estigmatización, racismo, sexismo, misoginia, homofobia, transfobia, xenofobia, capacitismo u otras formas de violencia simbólica.
  - el uso de pieles de animales, partes de animales reales o elementos que promuevan el maltrato animal.
  - representaciones culturales sensibles utilizadas sin contexto o sin autorización cuando correspondan a elementos propios de la comunidad, pueblos originarios u otras tradiciones.
  - mensajes o símbolos que puedan ser inapropiados para la edad escolar o contrarios a los valores educativos.
- Las personas estudiantes podrán utilizar diversos vestuarios y accesorios siempre y cuando:

- No representen riesgos para la seguridad e integridad física, como puntas filosas, objetos pesados, materiales inflamables o piezas que limiten movilidad o visión.
- Estén hechos de materiales cómodos, ventilados y seguros, adecuados para la duración de los ensayos y la presentación.
- No dificulten la respiración, el movimiento o la postura.
- Sean fáciles de colocar y retirar, evitando cambios complejos que generen estrés o riesgo en el escenario o en el *trascenio* (detrás del escenario).
- Recomendaciones adicionales para el vestuario:
  - Se sugiere el uso de textiles ligeros y transpirables, especialmente en escenarios calurosos.
  - Evitar prendas que puedan causar tropiezos o engancharse en la utilería.
  - Respetar la integridad cultural: en caso de representar elementos de comunidades indígenas, afrodescendientes u otros grupos culturales, evitar imitaciones o apropiaciones inadecuadas; priorizar versiones simbólicas, inspiradas y respetuosas y nunca “disfraces” que caricaturicen.
  - El vestuario debe contribuir al sentido estético y expresivo de la obra, sin comprometer la salud, la seguridad ni la dignidad de las personas estudiantes.

#### **12.5.7. Maquillaje:**

- El maquillaje que se utilice en el extracto de la obra teatral, cuando sea necesario, deberá ser adecuado para la piel y estar específicamente diseñado para uso cosmético o artístico. No se permitirá el uso de pinturas al óleo, acrílicos de difícil remoción, marcadores, tintas ni otros productos que no sean aptos para la

aplicación en la piel, ya que pueden provocar irritaciones, alergias u otras reacciones perjudiciales para la salud.

- Las personas docentes deben supervisar las prácticas de higiene, como usar esponjas y brochas limpias, no compartir productos de labios u ojos y retirarse el maquillaje al finalizar la actividad con productos adecuados.
- Si el maquillaje no es necesario para la comprensión del personaje o la temática de la obra, su uso es opcional.

#### **12.6. Duración:**

- máximo 6 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **13. Teatro de muñecos o títeres**

Original e inédita.

#### **13.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro de muñecos o títeres se refiere al montaje de una obra teatral interpretada con muñecos o títeres confeccionados y manipulados únicamente por personas estudiantes llamados titiriteros/as. Se pueden manipular uno o varios muñecos, títeres u objetos inanimados con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

#### **13.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **13.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos participantes y un máximo de cinco estudiantes titiriteros/as.

### **13.4. Música o efectos de sonido:**

- se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados tomando en cuenta que estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por estudiantes.

### **13.5. Condiciones y características:**

- los títeres o muñecos serán manipulados exclusivamente por el estudiantado participante. En caso de que alguna persona estudiante requiera apoyo razonable debido a una condición de discapacidad, se permitirá la colaboración de otra persona para asistir en la manipulación, sin que ello afecte su participación ni los procesos de selección en el Festival.

- Es preferible que los muñecos o títeres sean elaborados por la población estudiantil participante, con la ayuda y mediación de la persona docente, utilizando, por ejemplo, material convencional o de reciclaje.
- Una persona estudiante puede manipular varios muñecos o títeres a la vez.
- La interpretación vocal del estudiante o la estudiante que haga de titiritero/a será en vivo y no en forma pregrabada, excepto, en aquellas obras que se incluyan con voces humanas pregrabadas en calidad de efectos de sonido o que utilicen voces en off para casos específicos y que se justifican en dicha obra.
- Se permite la manipulación total o parcial de los muñecos o títeres realizada por terceras personas (estudiantes, docentes, familiares) o las voces pregrabadas en la totalidad de la obra, únicamente cuando por situaciones específicas, el caso lo amerite, por ejemplo, estudiantes con discapacidad o quienes tengan algún impedimento debido a problemas en funciones motoras u orales. Las voces y manipulación de títeres pueden ser preferiblemente interpretados por otras personas estudiantes para generar mayor participación estudiantil.
- Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario que sean de fácil y rápida instalación y desinstalación por parte del estudiantado.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.

#### **13.5.1. Técnicas de manipulación permitidas:**

- Títeres de guante: son aquellos títeres que se manipulan colocando la mano en el interior del títere.
- Títeres de varilla: son aquellos en donde su movimiento se consigue utilizando varillas.
- Títeres de paleta: son títeres que se confeccionan con paletas u otro material similar.
- Títeres de manipulación a la vista: los títeres se animan a través de técnicas de manipulación directa, con la variante que la persona que los manipula trabaja a la vista directa del público. Se pueden utilizar objetos inanimados o títeres de guante, varilla o paleta.
- Títeres de hilo o marionetas: son aquellos títeres manipulados a través de hilos colocados en puntos específicos de estos, cuya ubicación va a depender del movimiento que se desee que realice el títere. La manipulación de este puede o no estar visible al público.
- Se podrá utilizar, en la representación de la obra artística, un teatrino en donde el titiritero o la titiritera permanece oculto/a y solo queda expuesto el títere al público.

### **13.5.2. Las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:**

- Parte inicial: presentación de la historia y el conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y relación entre los personajes.
- Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

- Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación, de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

#### **13.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **14. Teatro indígena - extracto de obra teatral**

Puede ser original e inédita o tradicional, con apego a la cosmovisión, a los saberes y a las prácticas culturales de los pueblos indígenas. Interpretada por personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

#### **14.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro indígena se refiere a un extracto de una puesta en escena, en calidad de teatro de sala, en la que el estudiantado pueda incluir, ya sean realidades, lenguas, historias, símbolos o valores de los pueblos indígenas, entre otros aspectos. La propuesta puede integrar recursos de dramaturgia, actuación, oralidad, música o danza y se puede inspirar en prácticas comunitarias vigentes en territorios indígenas.

#### **14.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de secundaria,

- personas jóvenes y adultas indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas de primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **14.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de diez personas estudiantes.

#### **14.4. Música o efectos de sonido:**

- en el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.
- En esta disciplina se sugiere, cuando la temática de la obra lo requiera, el uso de instrumentos autóctonos o tradicionales con pertinencia cultural indígena, por ejemplo, , como maracas, palo de lluvia, sonajeros, caja, tambores, bastones, caracoles, instrumentos aerófonos o de viento autóctonos, kebek, ocarinas, quijongo, sabak, tali, tön, yusá, pitos, silbatos, flautas de madera o barro, cascabeles, quijongo, tambores, interpretados en vivo por estudiantes de la misma agrupación. Estos instrumentos son

un recurso opcional, ya que la puesta en escena puede representar elementos que no necesariamente los requieran.

- Pueden integrarse a la propuesta cantos o danzas como parte de la dramaturgia, respetando su función cultural. En el caso de referencias a expresiones o danzas comunitarias, debe evitarse su “sacralización escénica” (elementos que son considerados sagrados) y privilegiar adaptaciones pedagógicas contextualizadas y autorizadas por referentes comunitarios.

#### **14.5. Orientaciones para la propuesta:**

- Las personas estudiantes participantes colaboran en la elaboración y escogencia del guion, con mediación docente, promoviendo la creación colectiva y la consulta a personas sabias, líderes comunales o portadores/as de tradición para asegurar pertinencia cultural.
- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- Es preferible, que el extracto de obra de teatro indígena incluya:
  - Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y vínculos entre personajes, territorio y su relación con el entorno.
  - Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

- Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.
- Se sugieren temáticas relacionadas con el cuidado del agua y del bosque, memoria de las migraciones y trabajos estacionales, dignificación de las lenguas originarias, relatos de aprendizaje y consejos de abuelas/os, y teatralidades comunitarias que narran resistencias históricas, como por ejemplo La Fiesta/Juego de los Diablitos, entendida como referencia cultural y no para su reproducción ritual en escena escolar.

#### **14.5.1. Utilería:**

- la utilería utilizada deberá garantizar en todo momento la integridad física de las personas estudiantes.
- No se permitirá el uso de vidrio, líquidos, talcos, confeti o materiales similares, ni de objetos cortantes, punzantes, pesados, inflamables, eléctricos, tóxicos o de cualquier otro tipo que represente riesgo para las personas participantes, el público o el espacio en el que se realice la propuesta.
- se podrá utilizar utilería real siempre que no represente peligro, como por ejemplo máscaras talladas en madera, calabazas o jícaros grabadas, telas, mantos, accesorios, tejidos, trajes de corteza, instrumentos musicales autóctonos, accesorios de cocina de plástico o madera, cestas, canastos, artículos de cerámica, elementos de madera, u otros.

#### **14.5.2. Creatividad y función escénica:**

- la utilería debe cumplir una función dentro de la escena y favorecer el desarrollo de la imaginación, la actuación y la interacción con el espacio, sin comprometer su seguridad de quienes participan y del público.

### **14.5.3. Emulación de objetos:**

- los objetos que, por su naturaleza, en el contexto real son percibidos como riesgosos, como utensilios metálicos de cocina, herramientas, productos químicos, vidrio, fuego, entre otros, deberán ser emulados con materiales seguros y de uso reciclable. Por ejemplo: utensilios de cocina de plástico, o elaborados con espuma, cartón o madera ligera.
- En caso de utilizar recipientes y botellas deberán ser de plástico o acrílico. Para simulación de llamas se podrán utilizar luces LED, cartón o telas.

### **14.5.4. Supervisión y revisión:**

- todo el material de utilería deberá ser revisado previamente por el personal docente o responsable para garantizar que no presente riesgos.

### **14.5.5. Idiomas y accesibilidad:**

- se motiva al estudiantado a hacer uso de lenguas indígenas. Se puede recurrir a traducciones al español por medio de cualquier estrategia, antes, durante o después de la presentación, si el estudiantado participante así lo desea.

### **14.5.6. Vestuario y símbolos:**

- en caso de ser utilizados vestuarios y los elementos identitarios como máscaras boruca, tejidos, chaquiras, kra o chácara, trajes de corteza, deben elaborarse o seleccionarse con enfoque de respeto cultural y, cuando corresponda, en diálogo con artesanas/os o docentes de la comunidad; se desaconseja reproducir piezas rituales auténticas o de uso restringido.

### **14.5.7. Maquillaje:**

- el maquillaje que se utilice en la propuesta, en caso de requerirse, debe ser adecuado para la piel y estar

específicamente diseñado para uso cosmético o artístico. No se permitirá aplicar pinturas de aceite, acrílicos (de difícil lavado), marcadores, tintas u otros productos que no sean aptos para la piel, ya que pueden causar irritaciones, alergias u otras reacciones perjudiciales para la salud.

- Las personas estudiantes podrán utilizar maquillaje, accesorios o recursos estéticos siempre y cuando no representen riesgos ni afecten su bienestar, incluyendo:
  - Productos hipoalergénicos o de maquillaje artístico dermatológicamente aprobados.
  - Elementos que no obstruyan la respiración ni la visión.
  - Materiales que no generen calor excesivo, incomodidad o riesgo durante la presentación.
  - Prácticas de higiene, como usar esponjas y brochas limpias, no compartir productos de labios u ojos y retirarse el maquillaje al finalizar la actividad con productos adecuados.
  - Si el maquillaje no es necesario para la comprensión del personaje o la temática de la obra, su uso es opcional.
  - Además, se recomienda que cualquier diseño de maquillaje respete la identidad cultural de las comunidades representadas y evite reproducciones inapropiadas, caricaturizaciones o usos simbólicos sin autorización cuando se trate de elementos pertenecientes a pueblos originarios u otras tradiciones.

#### **14.6. Duración:**

- máximo 6 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas del Festival suma varias horas; es estrictamente necesario no superar el tiempo

establecido para garantizar el espacio de todas las personas participantes.

#### **14.7. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

### **15. Teatro de niños y niñas - extracto de obra teatral**

Original e inédita.

#### **15.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro de niños y niñas se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario únicamente por niños y niñas.

#### **15.2. Participan:**

- únicamente estudiantes niños y niñas de preescolar y primaria únicamente. No participan personas adolescentes, jóvenes o adultos.

#### **15.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de diez.

#### **15.4. Música o efectos de sonido:**

- en el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede usar para dichas reproducciones el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- Es preferible que la programación de la música, si se utiliza, sea hecha o dirigida por estudiantes.

#### **15.5. Condiciones y características:**

- Las niños y niñas participantes deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion y realizar la puesta en escena con la mediación pedagógica de una persona docente.
- El extracto de obra de teatro de niños y niñas debe tener los siguientes componentes:
  - Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.
  - Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.
  - Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

##### **15.5.1. Utilería:**

- la utilería utilizada deberá garantizar en todo momento la integridad física de los niños y niñas. No se permitirá el uso de objetos que sean cortantes, punzantes, pesados, inflamables, eléctricos, tóxicos o que representen cualquier tipo de riesgo.
- Se podrá utilizar utilería real siempre que no represente ningún peligro. Por ejemplo: libros de papel, telas, sombreros, instrumentos musicales reales y de juguete, utensilios de cocina de plástico o madera, botellas de plástico vacías, etc.

#### **15.5.2. Creatividad y función escénica:**

- la utilería debe cumplir una función dentro de la escena y permitir a los niños y niñas desarrollar la imaginación, la actuación y la interacción con el espacio, sin comprometer su seguridad:

#### **15.5.3. Supervisión y revisión:**

- todo el material de utilería deberá ser revisado previamente por el personal docente o responsable para garantizar que no presente riesgos.

#### **15.5.4. Vestuario:**

- el vestuario utilizado en la puesta en escena deberá ser acorde con la propuesta artística, coherente con la historia, el personaje y el contexto de la obra. En todo momento, las elecciones de vestuario deben guardar el decoro, el respeto y la dignidad de las personas estudiantes. El vestuario no debe incluir ni hacer alusión a:
  - Burlas, estereotipos, discriminación o representaciones ofensivas hacia personas, culturas, comunidades o identidades.
  - El uso de pieles de animales, partes de animales reales o elementos que promuevan el maltrato animal.

- Representaciones culturales sensibles utilizadas sin contexto o sin autorización cuando correspondan a elementos propios de la comunidad, pueblos originarios u otras tradiciones.
- Mensajes o símbolos que puedan ser inapropiados para la edad escolar o contrarios a los valores educativos.
- Las personas estudiantes podrán utilizar vestuario y accesorios siempre y cuando:
  - No representen riesgos para la seguridad e integridad física, como puntas filosas, objetos pesados, materiales inflamables o piezas que limiten movilidad o visión.
  - Estén hechos de materiales cómodos, ventilados y seguros, adecuados para la duración de los ensayos y la presentación.
  - No dificulten la respiración, el movimiento o la postura.
  - Sean fáciles de colocar y retirar, evitando cambios complejos que generen estrés o riesgo en *trascenio* (detrás del escenario).
- Recomendaciones adicionales:
  - se sugiere el uso de textiles ligeros y transpirables, especialmente en escenarios calurosos.
  - Evitar prendas que puedan causar tropiezos o engancharse en la utilería.
  - Respetar la integridad cultural: en caso de representar elementos de comunidades indígenas, afrodescendientes u otros grupos culturales, evitar imitaciones o apropiaciones inadecuadas; priorizar versiones simbólicas, inspiradas y respetuosas y nunca “disfraces” que caricaturicen.

- El vestuario debe contribuir al sentido estético y expresivo de la obra, sin comprometer la salud, la seguridad ni la dignidad de las personas estudiantes y del público.

#### **15.5.5. Maquillaje:**

- el maquillaje que se utilice en la puesta en escena teatral, en caso de requerirse, debe ser adecuado para la piel y estar específicamente diseñado para uso cosmético o artístico. No se permitirá aplicar pinturas de aceite, acrílicos (de difícil lavado), marcadores, tintas u otros productos que no sean aptos para la piel, ya que pueden causar irritaciones, alergias u otras reacciones perjudiciales para la salud.
- Las personas estudiantes podrán utilizar maquillaje, accesorios o recursos estéticos siempre y cuando no representen riesgos ni afecten su bienestar, incluyendo:
  - productos hipoalergénicos o de maquillaje artístico dermatológicamente aprobados.
  - Elementos que no obstruyan la respiración ni la visión.
  - Materiales que no generen calor excesivo, incomodidad o riesgo durante la presentación.
  - Prácticas de higiene, como usar esponjas y brochas limpias, no compartir productos de labios u ojos y retirarse el maquillaje al finalizar la actividad con productos adecuados.
  - Si el maquillaje no es necesario para la comprensión del personaje o la temática de la obra, su uso es opcional.

#### **15.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las

presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

## **16. Teatro de niños y niñas indígena- extracto de obra teatral**

Puede ser original e inédita o tradicional, con apego a la cosmovisión, a los saberes y a las prácticas culturales de los pueblos indígenas.

### **16.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, teatro de niños y niñas indígena se refiere a un extracto de una puesta en escena, en calidad de teatro de sala, en la que el estudiantado pueda incluir, ya sean realidades, lenguas, historias, símbolos o valores de los pueblos indígenas, entre otros aspectos. La propuesta puede integrar recursos de dramaturgia, actuación, oralidad, música o danza y se puede inspirar en prácticas comunitarias vigentes en territorios indígenas.

### **16.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas indígenas de preescolar y primaria o población infantil matriculada en centros educativos indígenas.
- No participan personas adolescentes, jóvenes o adultas.

### **16.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de diez personas estudiantes.

### **16.4. Música o efectos de sonido:**

- en el caso de emplear música o audios pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente respaldados en aplicaciones como WhatsApp o correos electrónicos. Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en el momento de cada presentación,

preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

- Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.
- En esta disciplina se sugiere, cuando la temática de la obra lo requiera, el uso de instrumentos autóctonos o tradicionales con pertinencia cultural indígena, por ejemplo, , como maracas, palo de lluvia, sonajeros, caja, tambores, bastones, caracoles, instrumentos aerófonos o de viento autóctonos, kebek, ocarinas, quijongo, sabak, tali, tön, yusá, pitos, silbatos, flautas de madera o barro, cascabeles, quijongo, tambores, interpretados en vivo por estudiantes de la misma agrupación. Estos instrumentos son un recurso opcional, ya que la puesta en escena puede representar elementos que no necesariamente los requieran.
- Pueden integrarse a la propuesta cantos o danzas como parte de la dramaturgia, respetando su función cultural. En el caso de referencias a expresiones o danzas comunitarias, debe evitarse su “sacralización escénica” (elementos que son considerados sagrados) y privilegiar adaptaciones pedagógicas contextualizadas y autorizadas por referentes comunitarios.

#### **16.5. Orientaciones para la propuesta:**

- Las niños y niñas participantes colaboran en la elaboración y escogencia del guion, con mediación docente, promoviendo la creación colectiva y la consulta a personas sabias, líderes comunales o portadores/as de tradición para asegurar pertinencia cultural.

- Se deben buscar espacios adecuados para la presentación según lo estipulado en el punto “F.8. Espacios para presentar las obras” en los “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes escénicas, dramáticas y del movimiento”.
- Es preferible, que el extracto de obra de teatro de niños y niñas indígena incluya:
  - Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y vínculos entre personajes, territorio y su relación con el entorno.
  - Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.
  - Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.
- Se sugieren temáticas relacionadas con el cuidado del agua y del bosque, memoria de las migraciones y trabajos estacionales, dignificación de las lenguas originarias, relatos de aprendizaje y consejos de abuelas/os, y teatralidades comunitarias que narran resistencias históricas, como por ejemplo La Fiesta/Juego de los Diablitos, entendida como referencia cultural y no para su reproducción ritual en escena escolar.

#### **16.5.1. Utilería:**

- la utilería utilizada deberá garantizar en todo momento la integridad física de los niños y niñas.
- No se permitirá el uso de vidrio, líquidos, talcos, confeti o materiales similares, ni de objetos cortantes, punzantes,

pesados, inflamables, eléctricos, tóxicos o de cualquier otro tipo que represente riesgo para las personas participantes, el público o el espacio en el que se realice la propuesta.

- se podrá utilizar utilería real siempre que no represente peligro, como por ejemplo mascararas talladas en madera, calabazas o jícaras grabadas, telas, mantos, accesorios, tejidos, trajes de corteza, instrumentos musicales autóctonos, accesorios de cocina de plástico o madera, cestas, canastos, artículos de cerámica, elementos de madera, u otros.

#### **16.5.2. Creatividad y función escénica:**

- la debe cumplir una función dentro de la escena y favorecer el desarrollo de la imaginación, la actuación y la interacción con el espacio, sin comprometer su seguridad de quienes participan y del público.

#### **16.5.3. Emulación de objetos:**

- los objetos que, por su naturaleza, en el contexto real son percibidos como riesgosos, como utensilios metálicos de cocina, herramientas, productos químicos, vidrio, fuego, entre otros, deberán ser emulados con materiales seguros y de uso reciclable. Por ejemplo: utensilios de cocina de plástico, o elaborados con espuma, cartón o madera ligera.
- En caso de utilizar recipientes y botellas deberán ser de plástico o acrílico. Para simulación de llamas se podrán utilizar luces LED, cartón o telas.

#### **16.5.4. Supervisión y revisión:**

- todo el material de utilería deberá ser revisado previamente por el personal docente o responsable para garantizar que no presente riesgos.

#### **16.5.5. Idiomas y accesibilidad:**

- se motiva al estudiantado a hacer uso de lenguas indígenas. Se puede recurrir a traducciones al español por medio de cualquier estrategia, antes, durante o después de la presentación, si el estudiantado participante así lo desea.

#### **16.5.6. Vestuario y símbolos:**

- en caso de ser utilizados vestuarios y los elementos identitarios como máscaras boruca, tejidos, chaquiras, kra o chácaras, trajes de corteza, deben elaborarse o seleccionarse con enfoque de respeto cultural y, cuando corresponda, en diálogo con artesanas/os o docentes de la comunidad; se desaconseja reproducir piezas rituales auténticas o de uso restringido.

#### **16.5.7. Maquillaje:**

- el maquillaje que se utilice en la propuesta, en caso de requerirse, debe ser adecuado para la piel y estar específicamente diseñado para uso cosmético o artístico. No se permitirá aplicar pinturas de aceite, acrílicos (de difícil lavado), marcadores, tintas u otros productos que no sean aptos para la piel, ya que pueden causar irritaciones, alergias u otras reacciones perjudiciales para la salud.
- Las personas estudiantes podrán utilizar maquillaje, accesorios o recursos estéticos siempre y cuando no representen riesgos ni afecten su bienestar, incluyendo:
  - Productos hipoalergénicos o de maquillaje artístico dermatológicamente aprobados.
  - Elementos que no obstruyan la respiración ni la visión.
  - Materiales que no generen calor excesivo, incomodidad o riesgo durante la presentación.

- Prácticas de higiene, como usar esponjas y brochas limpias, no compartir productos de labios u ojos y retirarse el maquillaje al finalizar la actividad con productos adecuados.
- Si el maquillaje no es necesario para la comprensión del personaje o la temática de la obra, su uso es opcional.

**16.6. Duración:**

- máximo 6 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro de niños y niñas indígena que se presentan en las últimas etapas del Festival suma varias horas; es estrictamente necesario no superar el tiempo establecido para garantizar el espacio de todas las personas participantes.

**16.7. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **G. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de las artes literarias para la modalidad presencial**

### **Disciplinas artistas en el área de artes literarias:**

- canto poético indígena
- cuento
- cuento ilustrado
- fotonovela
- microrrelato
- novela gráfica
- poesía
- poesía indígena
- relato escrito indígena original
- relato escrito indígena tradicional o ancestral

### **G.1. Presentación física y ficha técnica de las obras literarias:**

la mayoría de las obras artísticas del área de artes literarias se presentan en físico, por lo que dichas obras deberán incluir una ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación. La ficha técnica se puede descargar en la sección del Festival Estudiantil de las Artes en la página web oficial del MEP. Se exceptúa de este requisito canto poético indígena, en caso de que la persona estudiante decida no presentarla por escrito.

En el caso de las fichas técnicas en las obras del área de artes literarias, si se inserta una fotografía en vez del título o la descripción de la obra, esta deberá ser la portada.

**G.2. Originalidad de las obras:** todas las obras en artes literarias deben ser originales e inéditas, creadas o compuestas única y

exclusivamente por estudiantes., excepto relato escrito indígena tradicional o ancestral y canto poético indígena en caso de que este último se base en cantos, relatos, melodías o fórmulas orales propias de los pueblos indígenas.

**G.3. Participación del estudiantado y colaboración de las personas docentes:** durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en cualquiera de las disciplinas de artes literarias.

- Se considera participación en cualquier disciplina de artes literarias, la presencia de la persona estudiante en eventos y actividades especializadas en el área y no únicamente la exposición de la obra.
- Es fundamental que la participación del estudiantado en artes literarias sea visible ante la comunidad estudiantil y que este pueda interactuar y participar en actividades artísticas conjuntas con el público que asiste a las presentaciones de artes escénicas y musicales en cualquiera de las etapas del Festival.
- En caso de que el estudiantado participante en artes literarias no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del Festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado. Se exceptúa de esta condición la disciplina de canto poético indígena, ya que la persona estudiante sí debe exponer su obra presencialmente.
- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.

- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.
- Las personas docentes u otras personas deben apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración de las obras.

**G.4. Cantidad mínima y máxima de estudiantes en las disciplinas artísticas literarias:** en cada disciplina se indica si es individual o grupal.

En el caso de las grupales, se muestra el número mínimo o máximo de personas estudiantes que las deben integrar.

- Las disciplinas artísticas de canto poético indígena, cuento, microrrelato, poesía, poesía indígena, relato escrito indígena original y relato escrito indígena tradicional o ancestral, son individuales.
- Cuento ilustrado y fotonovela: individual o en dúos, tomando en cuenta a la persona quien escribe e ilustra.
- Novela gráfica: individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a las personas quienes escriben, dibujan e ilustran.

**G.5. Extensión:** la extensión de la obra literaria varía en cada disciplina artística de acuerdo con lo que se indique en cada una.

En el caso de canto poético indígena, la duración de la presentación es de 5 minutos.

**G.6. Creación de las obras:** todas las obras de artes literarias deben ser creadas única y exclusivamente por estudiantes sin la intervención de personas cocreadoras.

## 17. Canto poético indígena:

Puede ser original e inédita o tradicional, con apego a la cosmovisión, a los saberes y a las prácticas culturales de los pueblos indígenas.

### 17.1. **Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canto poético indígena, (como parte de la *oralitura* como concepto que nombra las producciones estéticas tradicionales de los pueblos indígenas), se refiere a representaciones basadas en la tradición oral de los pueblos originarios, en la cual la persona estudiante crea o reproduce y presenta una pieza oral, ya sea de carácter poético, musical, cantada o narrativa. Esta manifestación puede inspirarse en elementos ancestrales, memorias colectivas culturales, espirituales, lingüísticas, territoriales o simbólicas propias de los pueblos indígenas de Costa Rica y de otras naciones originarias.

El canto poético indígena reconoce que la palabra tiene vida, sonido, fuerza y sentido dentro de la cosmovisión indígena: es memoria colectiva, vínculo con la naturaleza, camino hacia la espiritualidad, diálogo con los ancestros y tejido de comunidad. La obra puede integrar cantos tradicionales, melodías creadas por la persona participante, frases o vocablos en lenguas indígenas, ritmos corporales, silencios significativos o formas expresivas provenientes de tradiciones orales propias; no obstante, esto no es obligatorio. La persona creadora puede optar por construir su obra desde otras sensibilidades o temáticas siempre que mantenga un tratamiento respetuoso hacia cualquier cultura representada.

El canto poético indígena no exige seguir estructuras métricas específicas ni adoptar formas tradicionales obligatorias. Se privilegia la libertad creativa, la experimentación, la expresividad personal y la sonoridad propia de cada participante.

Esta disciplina consiste exclusivamente en la presentación oral y performática de la obra, la cual debe tener un carácter poético o simbólico claramente reconocible.

En este marco, el canto poético indígena se sitúa en vinculación directa con los lenguajes literarios orales, con un carácter poético y simbólico, y se entiende como una producción estética sustentada en la palabra viva.

Esta disciplina se vincula de manera natural con la poesía indígena y con el relato oral, y se concibe como una forma de oralidad poético-performática que incorpora posibilidades expresivas corporales y sonoras, sin perder su base literaria.

#### **17.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **17.3. Cantidad:**

- individual

#### **17.4. Orientaciones para la propuesta:**

- la obra podrá ser ancestral o tradicional, tomando como base cantos, relatos, melodías o fórmulas orales propias de los

pueblos indígenas; o bien podrá ser original, creada específicamente por la persona participante para el Festival Estudiantil de las Artes.

- También podrá combinar elementos tradicionales con propuestas nuevas. En todos los casos, la propuesta puede construirse desde formatos como canto narrativo, canto ritual, poema cantado, relato poético, fraseos musicales, entre otros, siempre que mantenga un carácter oral-interpretativo.
- La presentación en vivo es esencial para la apreciación de la obra, pues esta disciplina se basa en la oralidad. La persona estudiante participante podrá acompañar su propuesta (ya sea canto o pieza oral) con gestos, movimientos, ritmos corporales o instrumentos tradicionales simples (como sonajas, palo de lluvia, tambores u otros permitidos y acordes con la propuesta), siempre que estos no sustituyan la centralidad de la palabra.
- Con el fin de fomentar la creatividad y promover una expresión coherente con la diversidad cultural y con las tendencias contemporáneas de la oralidad poética, no se exige estructura musical ni rítmica específicas. La propuesta puede ser libre, experimental, tradicional, híbrida o basada en fórmulas propias de cada pueblo indígena.

#### **17.5. Duración y extensión:**

- Máximo 5 minutos.
- La extensión de la obra en caso de que se presente también por escrito es libre.

#### **18. Cuento:**

Original e inédita.

### **18.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuento se refiere a una narración escrita y breve de acontecimientos que pueden ser imaginarios o reales. La historia está protagonizada por un grupo reducido de personajes y consta de un argumento sencillo que sigue una sola línea de acción. El cuento debe tener una extensión mayor de dos páginas tamaño carta.

### **18.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **18.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

### **18.4. Condiciones y características:**

- es importante que los cuentos tengan los siguientes componentes:
  - Introducción: define o contextualiza el acontecimiento principal o desarrollo de un texto. Es el preámbulo de una obra literaria. La introducción sirve de base para que el clímax adquiera sentido.
  - Desarrollo: presenta el conflicto o situación de la trama o el relato, es decir, suceden los hechos más importantes. A partir del desarrollo de los acontecimientos, surge el clímax o aspecto más alto de la narración.

- Conclusión: comprende el desenlace del relato; aunque este posea un final abierto.

#### **18.5. Extensión:**

- la extensión del cuento deberá ser de más de dos páginas; y como máximo, siete páginas tamaño carta.
- Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera impresa, se recomienda utilizar letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

### **19. Cuento ilustrado:**

Original e inédita.

#### **19.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, cuento ilustrado es una narración breve, con unidad temática, con personajes y fingido en todo o en parte; por lo general, dedicada al público infantil. Se caracteriza por unir, en una misma página, un contenido textual y un contenido con ilustraciones o imágenes que se complementan entre sí y aportan cohesión y coherencia a la obra literaria.

#### **19.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros

Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**19.3. Cantidad de integrantes:**

- individual o en dúos.

**19.4. Condiciones y características:**

- Las ilustraciones o imágenes serán dibujadas o colocadas por la persona estudiante participante de forma creativa. También pueden hacer uso de imágenes recortadas e intervenidas de fotos, dibujos, entre otros, o ilustraciones realizadas por la persona estudiante, o combinación creativa de estas técnicas.
- Las imágenes pueden incluir personajes reales o ficticios, paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que la persona estudiante considere necesario para la construcción de la obra.
- Se podrá crear una historia a partir de las imágenes, o crear las imágenes a partir de la historia, o de forma conjunta.
- A partir de las imágenes y el texto creado, se realiza el cuento ilustrado con coherencia y cohesión.
- La colocación de las imágenes y el texto literario corresponderá a la creatividad de la persona estudiante.

**19.5. Extensión:**

- la extensión mínima es de cinco páginas tamaño carta que comprenden las ilustraciones y los textos.
- Se deberá usar una sola cara de cada hoja.
- Es preferible presentarlo en un material idóneo de acuerdo con la técnica de ilustración empleada.

- El texto, si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

## **20. Fotonovela:**

Original e inédita.

### **20.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, fotonovela es una narración ilustrada a través de fotografías. Esta se origina a partir de un guion que constituye la trama narrativa y se apoya simultáneamente en imágenes, diálogos y comentarios. Constituye un género editorial que trata argumentos de diferentes temáticas. Esta disciplina está relacionada con el cómic y el cine. Con el cómic comparte muchas similitudes gráficas y estructurales: la página está dividida en viñetas, los diálogos aparecen en recuadros y fragmentos, entre otros. Con el cine comparte la creación de una historia dinámica y moderna: juego con diferentes planos, entre otros.

### **20.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA),

Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**20.3. Cantidad de integrantes:**

- individual o en dúos.

**20.4. Condiciones y características:**

- Las fotografías serán tomadas únicamente por las personas estudiantes participantes. En caso de participar en dúo, cualquiera de las dos personas estudiantes o ambas pueden tomar las fotografías y crear los textos.
- Las fotografías pueden incluir personajes reales o ficticios, caracterizados por cualquier persona, o paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que se considere necesario para la construcción de la obra.
- Se puede crear una historia a partir de las fotografías o tomar fotografías a partir de una historia creada por el estudiantado participante, o de forma conjunta.
- A partir de las fotografías y el guion creado, se realiza la fotonovela con coherencia y cohesión.
- La colocación de las fotografías y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

**20.5. Extensión:**

- la extensión máxima es de quince páginas tamaño carta, que abarcan las ilustraciones y los textos.
- Se podrá utilizar cartulina u otro material; siempre y cuando se mantenga el tamaño carta.
- Si el texto se presenta a mano deberá hacerse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

## **21. Microrrelato:**

Original e inédita.

### **21.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, microrrelato es un texto muy breve, ficcional, escrito en prosa y de carácter narrativo. Es un hecho literario enmarcado en un espacio y tiempo delimitado, y su extensión, tradicionalmente, oscila desde un renglón hasta dos páginas. A diferencia del cuento tradicional, el microrrelato se caracteriza por la extrema brevedad; por lo tanto, contiene una trama ultracorta.

### **21.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.
  - **Cantidad de integrantes:**
- individual.

### **21.3. Condiciones y características:**

- se debe tomar en cuenta que el microrrelato es una obra literaria muy corta.

#### **21.4. Extensión:**

- mínimo siete palabras y máxima doscientas palabras.
- Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se realiza de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

### **22. Novela gráfica:**

Original e inédita.

#### **22.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, novela gráfica se refiere a una disciplina híbrida entre las artes literarias y visuales. Se concibe como una historia con varias líneas de acción que se narra mediante una secuencia de imágenes organizadas y que, en conjunto, desarrollan las acciones de la trama. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión.

#### **22.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **22.3. Cantidad de integrantes:**

- individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

#### **22.4. Condiciones y características:**

- Crea su propio mundo narrado.
- Es ficcional.
- Describe varios intertextos, intratextos (metaficción) o historias simultáneamente.
- Intervienen muchos personajes; los cuales se representan tanto física como psicológicamente.
- Tiene narrador (omnisciente, testigo o protagonista).
- Visualmente tiene un hilo conductor. Se cuenta en viñetas, las cuales permiten que el espacio sea sinónimo de tiempo (cronotopo).
- Presenta textos narrativos, de ubicación, diálogos y onomatopéyicos.
- Utiliza diferentes “globos” de texto.
- Puede ser hecha a mano mediante diversas técnicas gráficas o pictóricas, o en digital. Aunque se realice parcial o totalmente en digital, la obra deberá presentarse en físico.
- Presenta un prólogo como guía inicial de la historia.

#### **22.5. Extensión y formato:**

- una hoja tamaño carta doblada por la mitad o una hoja legal: 8.5 x 14 pulgadas, doblada por la mitad.
- La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión.
- La extensión máxima será de quince páginas. Si el texto se presenta a mano, la letra debe ser legible.

- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

## **23. Poesía:**

Original e inédita.

### **23.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, poesía se refiere al género literario en el que se recurre a la estética lírica del lenguaje por medio del verso. Esta disciplina artística no consiste en la lectura o declamación voluntaria del poema por parte de la persona estudiante, sino en la presentación de un poema escrito. Conforme a las tendencias de la poesía en la actualidad, no se recurre al recurso de la rima ya que busca ser más experimental.

### **23.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **23.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

### **23.4. Condiciones y características:**

- en caso de que en forma voluntaria la persona estudiante desee leer o declamar el poema, esta acción no forma parte de la apreciación para la selección de obras a las siguientes etapas del Festival ya que dichas acciones se realizan únicamente sobre los poemas escritos.
- Se deberán dar a conocer al público las creaciones poéticas del estudiantado participante a través de recitales o lecturas de poesías.
- La población estudiantil participante podrá leer su poesía o elegir a otro/a estudiante de la comunidad educativa para que lo haga.
- Se recomienda consultar al estudiantado quiénes quieren leer sus poemas en público para tomar en cuenta los tiempos de presentación que implica incluirlos en las actividades de las etapas.
- Con el objetivo de motivar al estudiantado a escribir poesía de manera más experimental y conforme a las tendencias de la poesía en la actualidad, no se recurre al recurso de la rima.
- El poema puede construirse de forma libre, experimental o desde las formas que la persona estudiante considere pertinentes.
- Las creaciones poéticas de las personas participantes deberán darse a conocer al público por medio de recitales o lecturas de poesía como eventos que forman parte de las etapas del Festival.

### **23.5. Extensión:**

- la extensión del poema es libre y debe presentarse en forma escrita. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman. Si se presenta escrito a mano, la letra debe ser legible.

- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

## **24. Poesía indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **24.1. Definición:**

Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la poesía indígena se refiere a un poema escrito creado por el estudiantado indígena, que puede inspirarse en elementos culturales, espirituales, lingüísticos, territoriales y simbólicos propios de los pueblos indígenas, así como en su cosmovisión y en las tradiciones orales que forman parte de su herencia cultural.

Asimismo, la obra puede incorporar vivencias cotidianas, experiencias personales, reflexiones sobre la realidad actual y situaciones propias de la vida comunitaria y contemporánea del estudiantado indígena, siempre desde un tratamiento respetuoso y consciente de su identidad cultural.

Conforme a las tendencias contemporáneas de la poesía, no se requiere el uso de rima, privilegiando una expresión libre, experimental y personal. Esta disciplina consiste exclusivamente en la presentación de un poema escrito y no implica su lectura ni declamación.

### **24.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **24.3. Condiciones y características:**

- en caso de que en forma voluntaria la persona estudiante desee leer o declamar el poema, esta acción no forma parte de la apreciación para la selección de obras a las siguientes etapas del Festival ya que dichas acciones se realizan únicamente sobre los poemas escritos.
- Se deberán dar a conocer al público las creaciones poéticas del estudiantado participante a través de recitales o lecturas de poesías.
- La población estudiantil participante podrá leer su poesía o elegir a otro/a estudiante de la comunidad educativa para que lo haga.
- Se recomienda consultar al estudiantado quiénes quieren leer sus poemas en público para tomar en cuenta los tiempos de presentación que implica incluirlos en las actividades de las etapas.
- Con el objetivo de motivar al estudiantado a escribir poesía de manera más experimental y conforme a las tendencias de la poesía en la actualidad, no se recurre al recurso de la rima.
- El poema puede construirse de forma libre, experimental o desde las formas que la persona estudiante considere pertinentes.

- Las creaciones poéticas de las personas participantes deberán darse a conocer al público por medio de recitales o lecturas de poesía como eventos que forman parte de las etapas del Festival.

#### **24.4. Extensión:**

- la extensión del poema es libre y debe presentarse en forma escrita. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman. Si se presenta escrito a mano, la letra debe ser legible.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

#### **24.5. Cantidad de integrantes:**

- individual.

#### **24.6. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **25. Relato escrito indígena original:**

Original e inédita

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **25.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, relato escrito indígena original se refiere a un relato creado por una persona estudiante indígena o matriculada en centro educativo indígena, presentado de manera escrita. Es un relato breve que puede inspirarse en elementos culturales, espirituales, lingüísticos, territoriales y simbólicos propios de los pueblos indígenas, así como en su cosmovisión y en las tradiciones orales que forman parte de su herencia cultural.

La historia puede abordar acontecimientos imaginarios o reales, representar mitos, leyendas, enseñanzas, memorias comunitarias o relatos contemporáneos. La persona estudiante puede crear su obra a partir de la cosmovisión indígena.

También se puede crear un relato tomando otras referencias temáticas: puede incorporar vivencias cotidianas, experiencias personales, reflexiones sobre la realidad actual y situaciones propias de la vida comunitaria y contemporánea del estudiantado indígena, siempre que mantenga un tratamiento respetuoso hacia los pueblos indígenas y hacia cualquier cultura representada.

### **25.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **25.3. Condiciones y características:**

- El relato debe ser original e inédito creado por la persona estudiante para esta edición del Festival. Procura un enfoque que valore y respete las identidades culturales presentes en su contenido, ya provengan o no de tradiciones indígenas.
- La persona estudiante podrá, si así lo desea, incorporar expresiones en la lengua indígena o presentar el texto en idioma español o en versión bilingüe.
- Cuando aplique, se recomienda indicar el pueblo o territorio de referencia y la fuente del relato (oral o documental).
- Es importante tener claridad en que, para efectos pedagógicos y organizativos del Festival, las categorías de introducción, desarrollo y conclusión se presentan únicamente como referentes orientadores para el formato escrito y no como una exigencia obligatoria. Estas categorías pueden ser utilizadas libremente por la persona estudiante indígena si así lo considera pertinente para su proceso creativo y expresivo.

De igual manera, se reconoce que en muchas culturas indígenas las narrativas responden a lógicas propias, basadas en los ciclos, la memoria ancestral, la oralidad y la interconexión del mundo, por lo que las obras también pueden organizarse desde otros principios narrativos, como el origen, el camino de la historia, el cierre o la enseñanza, u otras formas coherentes con la

cosmovisión del pueblo indígena al que pertenece la persona creadora del relato.

Por lo tanto, en caso de que la persona estudiante decida aplicar las categorías de introducción, desarrollo y conclusión, podrá hacerlo de manera flexible, entendiéndolas como referentes o adaptándolas a la lógica narrativa que mejor represente su cosmovisión, experiencia y forma de expresión cultural, tomando en cuenta lo siguiente:

- Introducción: contextualiza el acontecimiento central del relato indígena, pudiendo incluir referencias culturales, territoriales o simbólicas propias del pueblo indígena en el que se inspira. Esta base narrativa permite que el clímax adquiera sentido dentro de la cosmovisión representada. Desde la perspectiva indígena, esta etapa dialoga con el origen, entendido como el punto donde nace la palabra, la memoria o la fuerza espiritual que da sustento a la historia. No solo se presenta el relato, sino que se honra el vínculo con los ancestros, la comunidad y la tierra, elementos esenciales en las narrativas tradicionales.
- Desarrollo: presenta el conflicto o situación de la trama. Aquí se pueden desarrollar hechos importantes del relato, que reflejan enseñanzas tradicionales, vínculos con la naturaleza, personajes míticos o situaciones comunitarias. Del desarrollo surge el clímax o punto más alto de la narración. En el marco de la cosmovisión indígena, este apartado se relaciona con el camino de la historia, entendido no como una línea recta, sino como un tránsito cargado de significados, aprendizajes y conexiones espirituales. Este camino puede incorporar símbolos, relaciones con el

entorno, voces de la comunidad y la presencia de seres humanos, animales, elementos naturales o entidades sagradas.

- Conclusión: expone el desenlace del relato, ya sea cerrado o abierto. En el cuento indígena, el final puede incluir moralejas, reflexiones o conexiones con saberes tradicionales característicos de la cultura de origen. Desde la mirada indígena, la conclusión corresponde al cierre o enseñanza, que no siempre implica un final definitivo. En esencia, representa un retorno al equilibrio, la continuidad del ciclo o la transmisión de una enseñanza que queda resonando en la comunidad. El cierre reconoce que la palabra tiene vida propia y se enlaza con la memoria colectiva, respetando el carácter circular y espiritual de muchas narrativas indígenas.

#### **25.4. Extensión:**

- se recomienda que la extensión del relato escrito indígena sea preferiblemente de al menos dos páginas y como máximo siete páginas tamaño carta. Si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse preferiblemente con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

#### **25.5. Cantidad de integrantes:**

- individual.

#### **25.6. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **26. Relato escrito indígena tradicional o ancestral:**

Tradicional o ancestral

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **26.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, el relato escrito indígena tradicional o ancestral se refiere a un relato escrito que recupera, recrea o recuenta la persona estudiante indígena o matriculada en un centro educativo indígena, en el que rescata por escrito historias, memorias, mitos, leyendas, cantos narrados o enseñanzas transmitidas por tradición oral dentro de un pueblo indígena.

La historia puede abordar acontecimientos del pasado que forman parte de las tradiciones de las comunidades indígenas costarricenses, así

como de otros pueblos originarios del mundo, siempre que medie un tratamiento respetuoso, contextualizado y culturalmente pertinente. Se permite la adaptación respetuosa, por ejemplo, actualización de lenguaje, encuadre pedagógico o ampliación de contexto, si así la persona estudiante lo desea, procurando no alterar el sentido, la enseñanza ni los elementos simbólicos centrales del relato.

#### **26.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **26.3. Cantidad de integrantes:**

- individual.

#### **26.4. Condiciones y características:**

- El relato es un texto originario de las tradiciones y de la cosmovisión indígena, que ha sido transmitido de manera oral como parte de la memoria colectiva y de los saberes comunitarios, el cual es recopilado por la persona estudiante quien lo registra por escrito para ser presentado en el Festival con fines pedagógicos y culturales.
- La persona estudiante podrá, si así lo desea, incorporar expresiones en la lengua indígena o presentar el texto en versión bilingüe

- Cuando aplique, se recomienda indicar el pueblo o territorio de referencia y la fuente del relato (oral o documental).
- Es importante tener claridad en que, para efectos pedagógicos y organizativos del Festival, las categorías de introducción, desarrollo y conclusión se presentan únicamente como referentes orientadores para el formato escrito, y no como una exigencia obligatoria. Estas categorías pueden ser utilizadas libremente por la persona estudiante indígena si así lo considera pertinente para su proceso creativo y expresivo.

De igual manera, se reconoce que en muchas culturas indígenas las narrativas responden a lógicas propias, basadas en los ciclos, la memoria ancestral, la oralidad y la interconexión del mundo, por lo que las obras también pueden organizarse desde otros principios narrativos, como el origen, el camino de la historia, el cierre o la enseñanza, u otras formas coherentes con la cosmovisión del pueblo indígena al que pertenece la persona estudiante que recupera o escribe el relato.

Por lo tanto, en caso de que la persona estudiante decida aplicar las categorías de introducción, desarrollo y conclusión, podrá hacerlo de manera flexible, entendiéndolas como referentes o adaptándolas a la lógica narrativa que mejor represente su cosmovisión, experiencia y forma de expresión cultural, tomando en cuenta lo siguiente:

- Introducción: contextualiza el acontecimiento central del cuento indígena, pudiendo incluir referencias culturales, territoriales o simbólicas propias del pueblo indígena en el que se inspira. Esta base narrativa permite que el clímax adquiera sentido dentro de la cosmovisión representada. Desde la perspectiva indígena, esta etapa dialoga con el

origen, entendido como el punto donde nace la palabra, la memoria o la fuerza espiritual que da sustento a la historia. No solo se presenta el relato, sino que se honra el vínculo con los ancestros, la comunidad y la tierra, elementos esenciales en las narrativas tradicionales.

- Desarrollo: presenta el conflicto o situación de la trama. Aquí se pueden desarrollar hechos importantes del relato, que reflejan enseñanzas tradicionales, vínculos con la naturaleza, personajes míticos o situaciones comunitarias. Del desarrollo surge el clímax o punto más alto de la narración. En el marco de la cosmovisión indígena, este apartado se relaciona con el camino de la historia, entendido no como una línea recta, sino como un tránsito cargado de significados, aprendizajes y conexiones espirituales. Este camino puede incorporar símbolos, relaciones con el entorno, voces de la comunidad y la presencia de seres humanos, animales, elementos naturales o entidades sagradas.
- Conclusión: expone el desenlace del relato, ya sea cerrado o abierto. En el cuento indígena, el final puede incluir moralejas, reflexiones o conexiones con saberes tradicionales característicos de la cultura de origen. Desde la mirada indígena, la conclusión corresponde al cierre o enseñanza, que no siempre implica un final definitivo. En esencia, representa un retorno al equilibrio, la continuidad del ciclo o la transmisión de una enseñanza que queda resonando en la comunidad. El cierre puede reconocer que la palabra tiene vida propia y se enlaza con la memoria

colectiva, respetando el carácter circular y espiritual de muchas narrativas indígenas.

#### **26.5. Extensión:**

- se recomienda que la extensión del relato escrito indígena sea preferiblemente de al menos dos páginas y como máximo siete páginas tamaño carta. Si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse preferiblemente con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.
- La obra deberá incluir la ficha técnica adherida en el reverso de la última página o en la contraportada cuando estuviere encuadernada, esto con el fin de facilitar su correcta identificación.

#### **26.6. Mediación pedagógica:**

- las personas docentes indígenas, las autoridades tradicionales, las personas gestoras culturales del territorio y el profesorado en general realizarán la mediación pedagógica desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, procurando que los contenidos, las letras y las narrativas se desarrollen de manera respetuosa, contextualizada y culturalmente pertinente, en coherencia con los saberes, valores, cosmovisiones y formas de expresión propias de los pueblos indígenas, y resguardando siempre el sentido educativo y formativo de la propuesta artística.

## **H. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial**

### **Disciplinas artísticas del área de artes musicales:**

- banda de garaje
- canción original
- canción original de niños y niñas
- canción popular
- canción popular de niños y niñas
- canción típica original costarricense
- canción típica popular costarricense
- cantautor/a
- canto indígena original
- canto indígena tradicional o ancestral
- canto indígena original de niños y niñas
- canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral
- cimarrona
- coro
- ensamble de flautas dulces
- ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables
- estudiantina
- grupo instrumental experimental
- grupo instrumental
- grupo musical cultural instrumental indígena
- grupo musical cultural indígena
- marimba
- percusión corporal
- rap

**H.1. Música en vivo:** en algunas de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, sin apoyos tecnológicos, sin la utilización de karaokes, pistas o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, *loop stations*, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares.

Tampoco, en algunas disciplinas se permite la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones o cantos en *off*, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio en formatos MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se ubican en estas disciplinas banda de garaje, cimarrona, ensamble de flautas, coro, estudiantina, grupo instrumental, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, marimba, percusión corporal y cantautor/a.

Se excluyen del párrafo anterior las disciplinas artísticas de canción original de niños y niñas, canción original, rap, grupo instrumental experimental, canción popular, canto indígena original, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena original de niños y niñas, canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral, canción popular de niños y niñas, canción típica popular costarricense y canción típica original costarricense, en las que se puede crear o usar cualquier pista de acompañamiento musical, en el entendido de que estas no contengan derechos de autor y sean de uso libre.

Para la reproducción de estas pistas se puede utilizar el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

**H.2. Originalidad de las obras:** todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa del centro educativo (etapa inicial), excepto canción popular, canción popular de niños y niñas, canción típica popular costarricense, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral. Además, grupo musical cultural instrumental indígena y grupo musical cultural indígena en caso de que sea un canto tradicional o ancestral.

**H.3. En cuanto a cantidad de personas en los acompañamientos con instrumentos musicales:**

- en cantautor/a puede estar en escena únicamente una persona: la persona estudiante que compuso la canción, la canta y se acompaña a sí misma con un instrumento musical;
- en el rap, canción original de niños y niñas, canción original, canción popular, canción popular de niños y niñas, canto indígena original, canto indígenas tradicional ancestral, canto indígena original de niños y niñas, canto indígena de niños y niñas puede estar en escena únicamente una persona solista o cantante en escena si se usa pista, o bien, únicamente dos personas en escena si la persona solista requiere del acompañamiento de instrumento musical por parte de otra persona: solista y acompañante musical;
- en canción típica original costarricense y canción típica popular costarricense puede estar en escena únicamente una persona solista o cantante en escena si se usa pista, o bien, únicamente tres personas en escena si la persona solista requiere del

acompañamiento de instrumentos musicales por parte de otras personas: solista y uno o dos acompañantes musicales.

#### **H.4. Cantidad mínima y máxima de estudiantes en las disciplinas**

**artísticas musicales:** en cada disciplina se indica si la presentación es individual o grupal.

- En el caso de las agrupaciones se muestra el número mínimo o máximo de personas estudiantes que las deben integrar.
- Son individuales: las disciplinas canción original, canción original de niños y niñas, canción popular, canción popular de niños y niñas, canción típica original costarricense, canción típica popular costarricense, cantautor/a, canto indígena original, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena original de niños y niñas, canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral y rap.
- Las disciplinas cimarrona, coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo instrumental experimental, grupo instrumental, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal son grupales y por lo tanto tienen número mínimo y máximo de integrantes..
- Marimba puede ser individual o grupal con límite máximo de integrantes.
- En el caso de las disciplinas artísticas individuales, se considera participante en el Festival y está debidamente inscrita, únicamente la persona solista o persona que canta.

**H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina y percusión corporal:**

- Estas disciplinas artísticas no tienen número máximo de estudiantes integrantes de las agrupaciones.
- Se debe tomar en cuenta que, si en escena hay simultáneamente demasiados estudiantes presentándose, puede resultar incómodo para la presentación.
- Es importante reconocer que los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival en las diferentes etapas tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que pueden ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
- Hasta donde sea posible, es pertinente valorar esta situación en aras de garantizar la seguridad, la integridad y el confort del estudiantado en tarimas y escenarios que no estén a nivel del piso o a diferentes alturas. Sin embargo, en este sentido, aunque este criterio responde exclusivamente a consideraciones de seguridad, logística y adecuación de los espacios físicos, no debe utilizarse como fundamento para excluir, discriminar o desestimular la participación del estudiantado.
- Las decisiones relacionadas con la conformación de las agrupaciones deberán tomarse desde un enfoque pedagógico, inclusivo y de equidad, procurando generar estrategias alternativas de participación que favorezcan la inclusión de todo el estudiantado interesado, de conformidad con los principios del Festival Estudiantil de las Artes.

**H.6. Duración:** para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las

Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas musicales es de 5 minutos.

Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos, en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **H.7. Participación exclusiva de estudiantes en el área de artes musicales y colaboración de las personas docentes u otras personas no matriculadas en el centro educativo.**

#### **H.7.1. En cuanto a canto y ejecución de instrumentos:**

- En las disciplinas artísticas marimba, banda de garaje, cimarrona, ensambles de flautas dulces, grupo instrumental experimental, grupo instrumental, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, cantautor/a, grupo musical cultural instrumental indígena, y grupo cultural indígena, únicamente ejecutan instrumentos o cantan personas estudiantes. No participan de la ejecución de instrumentos docentes o personas que no sean estudiantes en ninguna de las etapas, incluyendo en los Encuentros Nacionales.
- En las disciplinas artísticas de rap, canción original de niños y niñas, canción original, canción popular de niños y niñas, canción popular, canto indígena original, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena original de niños y niñas: tradicional o ancestral, canción típica popular costarricense y canción típica original costarricense, canta únicamente la persona estudiante inscrita. Pueden acompañar musicalmente otras personas, ya sean docentes u otras, según sea cada caso en cuanto a la cantidad máxima de personas acompañantes, conforme a lo que

se estipula en cada disciplina en donde se detallan dichas cantidades (ver cantidad máxima de personas acompañantes musicales en cada disciplina artística).

- En cantautor/a, canta y ejecuta el instrumento únicamente la persona estudiante compositora.
- En coro y estudiantina: cantan únicamente personas estudiantes. Si bien, puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar y dirigir durante la ejecución de la obra, el coro es integrado únicamente por estudiantes.
- En marimba: únicamente personas estudiantes ejecutan instrumentos musicales.
- En percusión corporal: únicamente personas estudiantes ejecutan la obra. No participan en la agrupación personas docentes o que no estén matriculadas en el sistema educativo.

#### **H.7.2. En cuanto a la composición de las obras:**

- en las disciplinas artísticas de banda de garaje, rap y cantautor/a, las personas facilitadoras podrán apoyar únicamente en aspectos técnico-artísticos, pero no pueden ni deben participar en cuanto a diseño, composición, creación de las letras, arreglos y producción de las obras, ni en la elaboración general de las canciones. Las obras en estas disciplinas son creaciones exclusivas de las personas estudiantes.

#### **H.7.3. Dirección y acompañamiento musical de acuerdo con cada disciplina artística:**

- en marimba, banda de garaje, cimarrona, grupo instrumental experimental, percusión corporal, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, grupo musical cultural

instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y rap asume la dirección musical exclusivamente una persona estudiante quien puede participar como intérprete. No dirigen docentes u otras personas.

- En cantautor/a compone, arregla, dirige y acompaña musicalmente únicamente la persona estudiante quien creó la canción. No participa ninguna otra persona ni en la composición, elaboración de la música y letra, arreglos musicales, ejecución y presentación de la canción.
- En ensamble de flautas dulces y grupo instrumental, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante y puede participar como intérprete. Puede intervenir en la dirección musical una persona docente u otra persona sin ejecutar instrumentos musicales.
- En canción típica popular costarricense y canción típica original costarricense en la que canta únicamente una persona estudiante, puede intervenir en la dirección o ejecutar el acompañamiento musical hasta dos personas docentes u otras personas, según se estipula en cada disciplina artística.
- En coro, estudiantina, canción original de niños y niñas, canción original, canción popular, canción popular de niños y niñas, canto indígena original, canto indígena tradicional o ancestral, canto indígena original de niños y niñas y canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante quien puede participar también como intérprete. La dirección musical podría estar a cargo de una persona docente u otra persona, quien puede ejecutar un instrumento musical.

**H.8. Edades para participar:** en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos específicos, se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser ejecutadas únicamente por niños y niñas de escuelas. En otros casos, las obras deben ser ejecutadas únicamente por jóvenes estudiantes de secundaria de liceos o colegios diurnos o por personas jóvenes y adultas sin bachillerato matriculadas en primaria y secundaria en las modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**H.9. Creación de las obras artísticas:** Las obras de banda de garaje, rap, cantautor/a deben ser creadas únicamente por estudiantes, sin la intervención de personas cocreadoras, cocompositoras, coarreglistas.

## **27. Banda de garaje:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretadas por personas jóvenes o adultas.

### **27.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, banda de garaje se refiere a una agrupación musical estudiantil que interpreta exclusivamente canciones pertenecientes al género musical rock y a cualquiera de sus variantes.

### **27.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **27.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de tres personas estudiantes y un máximo de ocho.

### **27.4. Instrumentos musicales:**

- para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá tener estrictamente como ensamble base al menos lo siguiente:
  - una batería (indispensable),
  - un bajo que puede ser eléctrico, electroacústico o acústico,
  - una guitarra que puede ser eléctrica, electroacústica o acústica,
  - una o varias voces.
  - Podrán utilizar otros instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sean teclados, vientos, más guitarras y otro tipo de percusión, entre otros.

### **27.5. Condiciones y características:**

- la ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- La banda de garaje que se integre no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de grupo instrumental o grupos experimentales, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual, aunque toquen un tema instrumental.

- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **27.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **27.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en el escenario en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación en todas las etapas.

#### **27.8. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

### **28. Canción original:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretadas por personas jóvenes o adultas.

#### **28.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canción original se entiende como una canción creada específicamente para esta edición del Festival, cuya letra incorpora principios, valores y buenas prácticas y es interpretada por una persona estudiante adolescente, joven o adulta, matriculada en primaria o secundaria.

### **28.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **28.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción y;
  - una persona acompañante musical con un instrumento, si esta es requerida.

### **28.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas.

- Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.
- Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento musical; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

#### **28.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.
- La canción no debe tener letra con contenidos que denigren ni degraden la integridad de las personas, ni letras con términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo.
- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.
- Si se detecta que la canción no es original y tiene como autor de la música o la letra una tercera persona, la obra puede reubicarse a canción popular conforme a lo que indica la normativa.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **28.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante

#### **28.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

### **29. Canción original de niños y niñas:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretada por niños o niñas.

#### **29.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canción original de niños y niñas se entiende como una canción creada específicamente para esta edición del Festival cuya letra incorpora principios, valores y buenas prácticas que favorecen su desarrollo integral y aprendizaje, acordes con los objetivos del Festival, considerando las necesidades e intereses propios de la edad de la población estudiantil matriculada en la etapa escolares, la cual es interpretada por un niño o una niña estudiante matriculada en primaria.

**29.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

**29.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción, y;
  - una persona acompañante musical con un instrumento, si esta es requerida.

**29.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas.
- Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.

- Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento musical; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

#### **29.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival y con la edad del niño o niña quien la canta. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.
- La canción no debe tener letra con contenidos que denigren ni degraden la integridad de las personas, ni letras con términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo.
- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos de selección para la etapa circuital de niños y niñas de primaria, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.

- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.
- Si se detecta que la canción no es original y tiene como autor de la música o la letra una tercera persona, la obra puede reubicarse a canción popular conforme a lo que indica la normativa.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **29.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **29.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

### **30. Canción popular:**

Popular (no original ni inédita)

Únicamente para ser interpretadas por personas jóvenes o adultas.

#### **30.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canción popular se entiende como una canción que no es inédita ni original, cuya letra promueve principios y valores e incluye buenas prácticas acordes con los objetivos del Festival y con las necesidades e intereses del estudiantado y es interpretada por una persona estudiante de secundaria o una persona estudiante, joven, adolescente o adulta matriculada en primaria o secundaria.

### **30.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **30.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción, y;
  - una persona acompañante musical con un instrumento, si esta es requerida, un acompañante musical.

### **30.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento, usar pistas, música pregrabada:
- Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.
- Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

### **30.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar es popular (no original).
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.
- La letra de la canción debe:
  - ser apropiada y adecuada para el público meta del Festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes);
  - ser respetuosa de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna;
  - propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

- desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
  - que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente y los respectivos créditos de la canción.

### **30.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **30.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos

humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

### **31. Canción popular de niños y niñas:**

Popular (no original ni inédita).

Únicamente para ser interpretada por niños o niñas.

#### **31.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canción popular se entiende como una canción que no es inédita ni original, cuya letra promueve principios y valores e incluye buenas prácticas acordes con los objetivos del Festival, que favorecen su desarrollo integral y aprendizaje, considerando las necesidades e intereses propias de su edad y de la etapa escolar y de la niñez y es interpretada por un niño o una niña estudiante matriculada en primaria.

#### **31.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

#### **31.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción, y;
  - una persona acompañante musical con un instrumento, si esta es si se requiere, un acompañante musical.

#### **31.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:
  - Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
  - La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.
  - Se puede utilizar cualquier tipo de pista creada o recuperadas de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

#### **31.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar es popular (no original).
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.
- La letra de la canción debe:
  - ser apropiada y acorde para la edad y para la etapa de desarrollo del niño o niña que la canta;
  - tener una letra acorde con la edad del niño o niña que la
  - tener temas o contenidos que colaboren con su desarrollo su integral;
  - ser un tema musical que no necesariamente se trata de una composición que fue compuesta para que sea cantada por niños y niñas: también se puede participar con una canción que tenga un mensaje positivo, que hable de valores, que cante a la naturaleza, a los animales, al agua, a la familia, a

las amistades, que exponga o resalte buenas experiencias del ser humano, entre otros temas propios de un Festival que es impulsado por un sistema educativo.

- ser respetuosa de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna;
- propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.
- desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas que son propios de personas adultas con temas de amores, rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
  - que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente y los respectivos créditos de la canción.

### **31.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **31.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

## **32. Canción típica original costarricense:**

Original e inédita.

### **32.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la canción típica original costarricense se entiende como una canción creada específicamente para esta edición del Festival, cuya letra rescata o describe historias, pueblos, tradiciones y costumbres costarricenses, e incorpora principios, valores y buenas prácticas. Esta canción es interpretada por una persona estudiante y se ejecuta con ritmos y formatos musicales considerados típicos o folclóricos costarricenses.

### **32.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **32.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que una o dos personas le acompañen musicalmente, estas no deben inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo tres personas en escena:
  - la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción, y;
  - una o dos personas acompañantes musicales, si estas son requeridas.

### **32.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se pueden ejecutar instrumentos o usar pistas.
- Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.
- Si se requiere acompañamiento musical en vivo, puede utilizarse como máximo tres instrumentos musicales en escena, que

pueden ser ejecutados por el estudiante participante quien canta y dos personas más.

- Se permite únicamente un máximo de tres personas en escena: el estudiante y dos personas en el acompañamiento musical.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento, con uno o dos instrumentos musicales, situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

### **32.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- Las personas que acompañan musicalmente no podrán cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.
- La canción no debe tener letra con contenidos que denigren ni degraden la integridad de las personas, ni letras con términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo.
- La canción debe ser compuesta con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses: aire nacional, bolero criollo, contradanza, corrido costarricense, danza, jota, parrandera (o son suelto), pasillo, polca, tambito y vals criollo.
- Si la canción no es compuesta y ejecutada con alguno de estos ritmos considerados típicos o folclóricos costarricenses, se deberá inscribir y participar en la disciplina artística canción original o canción original de niños y niñas.

- La letra de la canción debe contener temas que expongan aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas llamadas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de Costa Rica. Se pueden emplear frases o palabras propias del léxico costarricense, acatando lo que se indica en el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.
- La canción debe contener una letra propia a la edad de las personas estudiantes que la interpretan y apegarse a los objetivos educativos de este Festival. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada conforme a los fines educativos del Festival.
- Es preferible que el acompañamiento musical sea con instrumentos en vivo para darle más realce a la música y a los compositores costarricenses. Este punto no es obligatorio ni debe afectar el proceso de selección.
- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.
- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta disciplina y para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;

- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;
  - que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

### **32.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **32.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se componen para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

## **33. Canción típica popular costarricense:**

Típica, folclórica o de la cultura popular tradicional costarricense.

### **33.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, canción típica popular costarricense se entiende como una canción considerada típica o folclórica costarricense que no es inédita ni original, cuya letra presenta letras que exponen aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también expone o narra historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas típicas, leyendas, rescata tradiciones y costumbres de Costa Rica, y es ejecutada con ritmos y formatos musicales considerados típicos o folclóricos costarricenses.

### **33.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **33.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que una o dos personas le acompañen musicalmente, estas no deben inscribirse en ninguna de las boletas de inscripción.
- Máximo tres personas en escena:

- la persona estudiante participante debidamente inscrita quien canta la canción, y;
- una o dos personas acompañantes musicales, si estas son requeridas.

#### **33.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar instrumentos o usar pistas.
- Se puede utilizar una pista creada por la persona estudiante o por otra persona.
- Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando estén libres de derechos de autor.
- Si se requiere acompañamiento musical en vivo, puede utilizarse como máximo tres instrumentos musicales en escena, que pueden ser ejecutados por el estudiante participante quien canta y dos personas más.
- Se permite únicamente un máximo de tres personas en escena: el estudiante y dos personas en el acompañamiento musical.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento, con uno o dos instrumentos musicales, situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

#### **33.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser parte del folclor y de la cultura popular, con ritmo considerado típico o folclórico costarricense.
- Las personas que acompañan musicalmente no podrán cantar.
- La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este Festival se establece para esta disciplina artística.

- La canción tiene uno de los ritmos considerados tradicionales, folclóricos, típicos o de la cultura popular tradicional costarricense: aire nacional, bolero criollo, contradanza, corrido costarricense, danza, jota, parrandera (o son suelto), pasillo, polca, tambito y vals criollo.
- Si la canción tiene no alguno de esos ritmos, se deberá inscribir y participar en la disciplina artísticas canción popular o canción popular de niños y niñas.
- La letra de la canción debe contener temas que expongan aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas llamadas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de Costa Rica. Se pueden emplear frases o palabras propias del léxico costarricense, acatando lo que se indica en el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.
- Es preferible que la letra tenga un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- La canción debe contener una letra acorde con la edad de la persona estudiante que la interpreta y apegarse a los objetivos educativos de este Festival. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada conforme a los fines educativos del Festival.
- Es preferible que el acompañamiento musical sea con instrumentos en vivo para darle más realce a la música y a los compositores costarricenses. Este punto no es obligatorio.

- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.
- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta disciplina y para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.
- Debe evidenciarse de alguna manera la autoría correspondiente y los respectivos créditos de la canción.

### **33.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no

superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **33.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones que se prefieran para ser cantadas en esta disciplina artística deben estar acordes con los valores, con el enfoque de derechos humanos y con el artículo 3 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

## **34. Cantautor/a:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretadas por personas jóvenes o adultas.

### **34.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, se refiere a la persona quien compone y canta sus propias canciones y se auto acompaña musicalmente con un instrumento musical.

### **34.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **34.3. Cantidad de participantes:**

- individual.

- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, en la que la persona estudiante quien canta la canción es su propia compositora de música, letra y arreglos musicales, no se permite la intervención de otras personas como compositoras, letristas ni arreglistas o instrumentistas en calidad de acompañantes musicales.
- Solo una persona en escena.

#### **34.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, la persona cantautora debe ejecutar el o los instrumentos musicales para acompañarse: la persona estudiante participante deberá ejecutar su propio acompañamiento.
- Por ningún motivo, los instrumentos musicales de acompañamiento armónico serán ejecutados por otra persona.
- Se permite la utilización de varios instrumentos: en caso de que la persona estudiante cantautora desee y pueda tocar dos o más instrumentos, puede hacerlo, en el entendido que será la única persona instrumentista para ejecutar la canción.
- No se permiten cantar a capela.
- No se permiten pistas.

#### **34.5. Condiciones y características:**

- la canción deberá ser original e inédita compuesta y arreglada única y exclusivamente por la persona estudiante intérprete.
- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.
- La letra de la canción debe:

- ser apropiada y adecuada para el público meta del Festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes);
- ser respetuosa de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna;
- propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.
- desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- La canción debe contener una letra propia a la edad de las personas estudiantes que la interpretan y apegarse a los objetivos educativos de este Festival. En el caso de las personas adultas matriculadas en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada y acorde con los fines educativos del Festival.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
  - que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

- La canción puede contener letras con denuncia social, crítica constructiva, reflexión sobre la realidad social, cultural o humana.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **34.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

### **35. Canto indígena original:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretadas por personas indígenas jóvenes o adultas o matriculadas en centros educativos indígenas.

#### **35.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, el canto indígena original se refiere a la creación e interpretación vocal inédita realizada exclusivamente por una persona estudiante indígena adolescente, joven o adulta, matriculada en primaria o secundaria quien canta una canción original creada para esta edición del Festival.

El canto debe ser original, inspirado en la cosmovisión, la memoria viva, las prácticas cotidianas y los saberes compartidos de los pueblos indígenas costarricenses y de otras comunidades del mundo, respetando los protocolos culturales y la diversidad lingüística.

El canto puede abordar, entre otros, temas de territorio y naturaleza, ciclo de la vida, ríos y montañas, convivencia, aprendizaje, juego,

familia, labores comunitarias, fiestas públicas y valores, de manera que su contenido sea pertinente para la edad de quien interpreta y se acoja a los objetivos del Festival.

La interpretación puede realizarse en lengua indígena, en español o de manera bilingüe, y puede incorporar contextualizaciones breves, por ejemplo, el pueblo, territorio o la referencia comunitaria de inspiración, siempre desde el respeto por los protocolos y por el carácter colectivo de los saberes.

No se permite recrear, traducir o adaptar contenidos privados, restringidos o sagrados, ni incluir motivos, secuencias o linajes cantados que no sean de carácter público.

Se promueve, sin que sea obligatorio, el uso de instrumentos tradicionales y elementos de vestimenta o simbología propia del pueblo de referencia, siempre con trato respetuoso y culturalmente pertinente.

### **35.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **35.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien ejecuta el canto, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante.
- En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.

- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante cantante debidamente inscrita;
  - un acompañante musical y si se requiere.

#### **35.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:
  - si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse instrumentos musicales ejecutados por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
  - El canto también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.
  - Se pueden utilizar pistas creadas para la obra o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor y no contenga fragmentos protegidos de cantos tradicionales sin la debida autorización comunitaria (en caso de sonidos tradicionales grabados, se recomienda contar con aval de la autoridad cultural correspondiente).

#### **35.5. Condiciones y características:**

- El canto debe ser original e inédito, creado para esta edición del Festival.
- Puede existir acompañamiento pedagógico del personal docente y acompañamiento cultural de mayores, portadoras/es de tradición o familiares, lo cual debe acreditarse en los créditos de la obra.
- No se aceptan adaptaciones literales de cantos tradicionales, traducciones directas de rezos o cantos con carácter ritual, ni versiones que repliquen motivos centrales de cantos o poesías indígenas.

- Es posible integrar patrones rítmicos o giros melódicos característicos del pueblo de referencia, siempre sin copiar una obra específica. Si se incorporan citas breves de carácter público, es preferible que se indique y, cuando corresponda, contar con aval comunitario.
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- la obra debe respetar el sentido, símbolos y protocolos de las comunidades indígenas, evitando la divulgación de conocimientos reservados o de carácter ceremonial, privado o restringido.
- Se fomentan mensajes positivos que promuevan valores, identidad, convivencia, cultura de paz y el cuidado de la naturaleza, en concordancia con los fines educativos del Festival.
- El canto debe tener una letra acorde con la edad de la persona adolescente o joven y adulta interprete, con contenidos propios de su desarrollo integral.
- La letra del canto puede tratar temas como: naturaleza, animales, agua, familia, amistades, juegos, aprendizajes, historias cotidianas y experiencias que celebren la vida comunitaria.
- El texto de los cantos deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación de la persona estudiante con su centro educativo.
- No se permiten cantos:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;

- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
- con historias o temas relacionados con rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólicas, drogas y armas o que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas;
- que caricaturicen, tergiversen o supongan apropiación cultural irrespetuosa de símbolos, lenguas, prácticas o espiritualidades indígenas; o que intenten incorporar contenidos de carácter ceremonial, privado o restringido sin la debida autorización comunitaria.
- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos de selección para la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas un mismo canto original, creado para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.
- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canto en la modalidad virtual.
- Se promueve el uso de lenguas indígenas, la incorporación de instrumentos tradicionales (por ejemplo, percusiones, flautas, ocarinas, tambores, sonajas y otros propios de cada pueblo) y el uso de vestimenta o elementos simbólicos, sin que sean obligatorios. Su utilización debe ser respetuosa, contextualizada y acorde con los protocolos culturales, evitando estereotipos o simplificaciones.

- cuando corresponda, la persona estudiante procurará referenciar el pueblo o territorio de inspiración y describir brevemente el proceso creativo (por ejemplo: diálogo con mayores, salida de campo, vivencias en el centro educativo).
- Si la obra contó con el acompañamiento de portadoras/es de tradición o de una autoridad cultural, se recomienda contar con su aval para su interpretación y dar los créditos cuando corresponda.
- A manera de contextualización y de forma opcional, la persona estudiante puede ofrecer una introducción oral breve, contada como explicación contextual, de hasta un minuto, para situar la obra (pueblo de inspiración, momento comunitario que la inspira, significado, entre otros), sin revelar contenidos que por protocolo no deban difundirse. Puede realizarla en lengua indígena, en español o en ambas

#### **35.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.
- Si se incluye contextualización, esta se considera dentro del tiempo total.

#### **35.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe acompañar el proceso creativo asegurando coherencia con los valores del Festival, el enfoque

de derechos humanos y el respeto a los pueblos indígenas. Se sugiere promover experiencias de aprendizaje como:

- diálogo con mayores o portadoras/es de tradición y reconocimiento de la diversidad lingüística.
  - Reflexión sobre cosmovisión (espiritualidad, territorio, memoria, relación con la naturaleza) y sobre ética de la difusión de contenidos culturales.
  - Orientación sobre protocolos culturales, uso respetuoso de símbolos y lenguas, y la importancia de acreditar las fuentes comunitarias cuando aplique.
  - Cuidado de los derechos colectivos y de la propiedad intelectual comunitaria, evitando divulgar información sensible o restringida.
  - Acompañamiento en la escritura poética, en la creación melódica y en la selección de instrumentos o elementos escénicos, privilegiando la sencillez, la pertinencia cultural y la expresividad de las personas adolescentes, jóvenes y adultas participantes en el Festival.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

### **36. Canto indígena tradicional o ancestral:**

Tradicional o basado en cantos ancestrales indígenas

Únicamente para ser interpretadas por personas indígenas jóvenes o adultas o matriculadas en centros educativos indígenas.

#### **36.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, el canto indígena tradicional o ancestral se refiere a la interpretación vocal realizada

exclusivamente por personas estudiantes indígenas de secundaria o por personas estudiantes indígenas, jóvenes, adolescentes o adultas matriculadas en primaria o secundaria, de cantos que no son originales ni inéditos, y que forman parte de la tradición oral y musical de los pueblos originarios.

Estos cantos pueden incluir alabanzas, nanas, relatos cantados, himnos comunitarios, piezas rituales de carácter público, cantos de trabajo, de celebración o de aprendizaje, cuya letra promueva principios y valores y sean coherentes con los objetivos del Festival y con las necesidades e intereses del estudiantado.

Se reconoce y valora la cosmovisión indígena (relación espiritual con la tierra, memoria ancestral, ciclo de la vida y respeto a los seres y elementos de la naturaleza), así como la diversidad lingüística. La interpretación puede realizarse en lengua indígena, en español o de manera bilingüe, y puede incorporar contextualizaciones breves, por ejemplo, el pueblo, territorio o la referencia comunitaria del canto, siempre que se mantenga el respeto por los protocolos culturales.

No se permite la interpretación de cantos de carácter privado, restringido o sagrado sin la debida autorización comunitaria.

Se promueve, sin que sea obligatorio, el uso de instrumentos tradicionales y elementos de vestimenta o simbología propia del pueblo de referencia, siempre desde un trato respetuoso y culturalmente pertinente.

### **36.2. Participan:**

- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA),

Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**36.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante.
- En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante cantante debidamente inscrita
  - un acompañante musical si se requiere.

**36.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:
  - si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
  - La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.
  - Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

**36.5. Condiciones y características:**

- el canto es tradicional o ancestral (no original) perteneciente a la memoria oral de un pueblo indígena (local o de otras partes del mundo).

- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- El canto debe acogerse estrictamente a la definición que, para efectos de este Festival, se establece para esta disciplina artística, respetando su contexto cultural y evitando modificaciones que alteren su sentido, enseñanza o elementos simbólicos centrales.
- La letra del canto debe ser apropiada y adecuada para el público meta del Festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes), y pertinente desde la cosmovisión indígena.
- El texto de los cantos deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas;
  - que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.
  - que caricaturicen, tergiversen o supongan apropiación cultural irrespetuosa de símbolos, lenguas, prácticas o espiritualidades indígenas; de carácter ceremonial, privado o restringido sin la debida autorización comunitaria.

- se promueve el uso de lenguas indígenas, la incorporación de instrumentos tradicionales (por ejemplo, percusiones, flautas, sonajas y otros propios de cada pueblo) y el uso de vestimenta o elementos simbólicos, sin que sean obligatorios. Su utilización debe ser respetuosa, contextualizada y acorde con los protocolos culturales.
- cuando corresponda, la persona estudiante procurará identificar el pueblo o territorio de referencia y la fuente (oral o documental). Si el canto cuenta con una portadora o portador de tradición, o es custodiado por una autoridad cultural, se recomienda contar con su aval o autorización para su interpretación en el Festival.
- A manera de contextualización y de forma opcional, la persona estudiante puede ofrecer una introducción oral breve, contada como explicación contextual, de hasta un minuto, para situar la obra (pueblo de inspiración, momento comunitario que la inspira, significado, entre otros), sin revelar contenidos que por protocolo no deban difundirse. Puede realizarla en lengua indígena, en español o en ambas.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **36.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

- Si se incluye contextualización, esta se considera dentro del tiempo total.

### **36.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica, asegurando que la selección e interpretación de los cantos sea coherente con los valores del Festival, el enfoque de derechos humanos y el respeto a los pueblos indígenas. Se sugiere promover procesos de aprendizaje que incluyan: diálogo con mayores o portadores de tradición, reconocimiento de la diversidad lingüística, reflexión sobre la cosmovisión indígena (espiritualidad, territorio, memoria, relación con la naturaleza) y cuidado en la difusión ética de contenidos culturales. La mediación debe orientar sobre protocolos culturales, uso respetuoso de símbolos y lenguas, y la importancia de acreditar las fuentes comunitarias cuando aplique.

## **37. Canto indígena original de niños y niñas:**

Original e inédita.

Únicamente para ser interpretada por niños o niñas indígenas o matriculados/as en centros educativos indígenas.

### **37.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, el canto indígena original de niños y niñas se refiere a la creación e interpretación vocal inédita realizada exclusivamente por una niña o un niño indígena con matrícula en primaria, quien canta una canción original creada para esta edición del Festival.

El canto debe ser original, inspirado en la cosmovisión, la memoria viva, las prácticas cotidianas y los saberes compartidos de los pueblos

indígenas costarricenses y de otras comunidades del mundo, respetando los protocolos culturales y la diversidad lingüística.

El canto puede abordar, entre otros, temas de territorio y naturaleza, ciclo de la vida, ríos y montañas, convivencia, aprendizaje, juego, familia, labores comunitarias, fiestas públicas y valores, de manera que su contenido sea pertinente para la edad de quien interpreta y se acoja a los objetivos del Festival.

La interpretación puede realizarse en lengua indígena, en español o de manera bilingüe, y puede incorporar contextualizaciones breves, por ejemplo, el pueblo, territorio o la referencia comunitaria de inspiración, siempre desde el respeto por los protocolos y por el carácter colectivo de los saberes.

No se permite recrear, traducir o adaptar contenidos privados, restringidos o sagrados, ni incluir motivos, secuencias o linajes cantados que no sean de carácter público.

Se promueve, sin que sea obligatorio, el uso de instrumentos tradicionales y elementos de vestimenta o simbología propia del pueblo de referencia, siempre con trato respetuoso y culturalmente pertinente.

### **37.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

### **37.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien ejecuta el canto, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante. En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante cantante debidamente inscrita

- un acompañante musical si se requiere.

#### **37.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento o usar pistas:
  - si requiere acompañamiento musical en vivo, deben utilizarse instrumentos musicales ejecutados por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
  - La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.
  - Se pueden utilizar pistas creadas para el canto
  - o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor y no contenga fragmentos protegidos de cantos tradicionales sin la debida autorización comunitaria (en caso de sonidos tradicionales grabados, se recomienda contar con aval de la autoridad cultural correspondiente).

#### **37.5. Condiciones y características:**

- La letra y la melodía deben ser inéditas y creadas por la persona estudiante.
- Puede existir acompañamiento pedagógico del personal docente y acompañamiento cultural de mayores, portadoras/es de tradición o familiares, lo cual debe acreditarse en los créditos de la obra.
- No se aceptan adaptaciones literales de cantos tradicionales, traducciones directas de rezos o cantos con carácter ritual, ni versiones que repliquen motivos centrales de cantos o poesías indígenas.

- Es posible integrar patrones rítmicos o giros melódicos característicos del pueblo de referencia, siempre sin copiar una obra específica. Si se incorporan citas breves de carácter público, es preferible que se indique y, cuando corresponda, contar con aval comunitario.
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- El canto debe acogerse estrictamente a la definición que, para efectos de este Festival, se establece para esta disciplina artística, respetando su contexto cultural y evitando modificaciones que alteren su sentido, enseñanza o elementos simbólicos centrales.
- El canto debe tener una letra acorde con la edad del niño o niña que lo canta, con contenidos que pertenezcan a su desarrollo integral.
- El canto debe respetar el sentido, símbolos y protocolos de las comunidades indígenas, evitando la divulgación de conocimientos reservados o de carácter ceremonial, privado o restringido.
- Es pertinente que el canto esté vinculado a la cosmovisión indígena, tenga un mensaje positivo, que hable de valores, que cante a la naturaleza, a los animales, al agua, a la familia, a las amistades, que exponga o resalte buenas experiencias del ser humano, entre otros temas propios de un Festival que es impulsado por un sistema educativo.
- Se fomentan mensajes positivos que promuevan valores, identidad, convivencia, cultura de paz y el cuidado de la naturaleza, en concordancia con los fines educativos del Festival.

- El canto debe tener una letra acorde con la edad del niño o la niña que lo canta, con contenidos propios de su desarrollo integral. Puede tratar temas como: naturaleza, animales, agua, familia, amistades, juegos, aprendizajes, historias cotidianas y experiencias que celebren la vida comunitaria.
- El texto de los cantos deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación de la persona estudiante con su centro educativo.
- No se permiten cantos:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas relacionados con rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas, drogas y armas o que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas;
  - que caricaturicen, tergiversen o supongan apropiación cultural irrespetuosa de símbolos, lenguas, prácticas o espiritualidades indígenas; o que intenten incorporar contenidos de carácter ceremonial, privado o restringido sin la debida autorización comunitaria.
  - Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos de selección para la etapa circuital, uno/a o

varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.

- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canto en la modalidad virtual.
- Se promueve el uso de lenguas indígenas, la incorporación de instrumentos tradicionales (por ejemplo, percusiones, flautas, ocarinas, tambores, sonajas y otros propios de cada pueblo) y el uso de vestimenta o elementos simbólicos, sin que sean obligatorios. Su utilización debe ser respetuosa, contextualizada y acorde con los protocolos culturales, evitando estereotipos o simplificaciones.
- cuando corresponda, la persona estudiante procurará referenciar el pueblo o territorio de inspiración y describir brevemente el proceso creativo (por ejemplo: diálogo con mayores, salida de campo, vivencias escolares).
- Si la obra contó con el acompañamiento de portadoras/es de tradición o de una autoridad cultural, se recomienda contar con su aval para su interpretación y dar los créditos cuando corresponda.
- A manera de contextualización y de forma opcional, la persona estudiante puede ofrecer una introducción oral breve, contada como explicación contextual, de hasta un minuto, para situar la obra (pueblo de inspiración, momento comunitario que la inspira, significado, entre otros), sin revelar contenidos que por protocolo no deban difundirse.

- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

### **37.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.
- Si se incluye contextualización, esta se considera dentro del tiempo total).

### **37.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica, asegurando que el canto sea coherente con los valores del Festival, el enfoque de derechos humanos y el respeto a los pueblos indígenas.
- Se sugiere promover experiencias de aprendizaje que incluyan:
  - diálogo con mayores o portadoras/es de tradición y reconocimiento de la diversidad lingüística.
  - Reflexión sobre cosmovisión (espiritualidad, territorio, memoria, relación con la naturaleza) y sobre ética de la difusión de contenidos culturales.
  - Orientación sobre protocolos culturales, uso respetuoso de símbolos y lenguas, y la importancia de acreditar las fuentes comunitarias cuando aplique.
  - Cuidado de los derechos colectivos y de la propiedad intelectual comunitaria, evitando divulgar información sensible o restringida.

- Acompañamiento en la escritura poética, en la creación melódica y en la selección de instrumentos o elementos escénicos, privilegiando la sencillez, la pertinencia cultural y la expresividad de las niñas y los niños participantes en el Festival.

### **38. Canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral:**

Original o tradicional indígena

Únicamente para ser interpretado por niños o niñas indígenas

#### **38.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, el canto indígena de niños y niñas: tradicional o ancestral se refiere a la interpretación vocal realizada exclusivamente por niñas o niños estudiantes indígenas con matrícula en primaria, de cantos que no son originales ni inéditos y que forman parte de la tradición oral y musical de los pueblos originarios.

Estos cantos pueden incluir alabanzas, nanas, relatos cantados, himnos comunitarios, piezas rituales de carácter público, cantos de trabajo, de celebración o de aprendizaje, cuya letra promueva principios y valores y sean coherentes con los objetivos del Festival y con las necesidades e intereses del estudiantado.

Se reconoce y valora la cosmovisión indígena (relación espiritual con la tierra, memoria ancestral, ciclo de la vida y respeto a los seres y elementos de la naturaleza), así como la diversidad lingüística. La interpretación puede realizarse en lengua indígena, en español o de manera bilingüe, y puede incorporar contextualizaciones breves, por

ejemplo, el pueblo, territorio o la referencia comunitaria del canto, siempre que se mantenga el respeto por los protocolos culturales. No se permite la interpretación de cantos de carácter privado, restringido o sagrado sin la debida autorización comunitaria. Se promueve, sin que sea obligatorio, el uso de instrumentos tradicionales y elementos de vestimenta o simbología propia del pueblo de referencia, siempre desde un trato respetuoso y culturalmente pertinente.

### **38.2. Participan:**

- únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

### **38.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante.
- En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.
- Máximo dos personas en escena:
  - la persona estudiante cantante debidamente inscrita
  - un acompañante musical si se requiere.

### **38.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se pueden ejecutar instrumentos o usar pistas:
  - si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
  - La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

- Se pueden utilizar pistas creadas para la ocasión, secuencias o cualquier pista recuperada de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor y no contenga fragmentos protegidos de cantos tradicionales sin la debida autorización comunitaria (en caso de sonidos tradicionales grabados, se recomienda contar con aval de la autoridad cultural correspondiente).

### **38.5. Condiciones y características:**

- el canto es tradicional o ancestral (no original) perteneciente a la memoria oral de un pueblo indígena (local o de otras partes del mundo).
- Puede existir acompañamiento pedagógico del personal docente y acompañamiento cultural de mayores, portadoras/es de tradición o familiares para la escogencia del canto.
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- El canto debe acogerse estrictamente a la definición que, para efectos de este Festival, se establece para esta disciplina artística, respetando su contexto cultural y evitando modificaciones que alteren su sentido, enseñanza o elementos simbólicos centrales.
- Aunque no necesariamente se trata de un canto que fue compuesto para que sea cantado por niños y niñas debe tener una letra acorde con la edad del niño o niña que lo canta, con contenidos que pertenezcan a su desarrollo integral.
- El canto debe respetar el sentido, símbolos y protocolos de las comunidades indígenas, evitando la divulgación de conocimientos reservados o de carácter ceremonial, privado o restringido.

- También se puede participar con un canto que además de estar vinculado a la cosmovisión indígena, tenga un mensaje positivo, que hable de valores, que cante a la naturaleza, a los animales, al agua, a la familia, a las amistades, que exponga o resalte buenas experiencias del ser humano, entre otros temas propios de un Festival que es impulsado por un sistema educativo.
- El texto de los cantos deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.
- No se permiten canciones:
  - que denigren y degraden la integridad de las personas;
  - que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - con historias o temas que son propios de personas adultas: temas de amores, rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
  - que hagan alusión a bebidas alcohólicas y armas o que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas;
  - que caricaturicen, tergiversen o supongan apropiación cultural irrespetuosa de símbolos, lenguas, prácticas o espiritualidades indígenas; de carácter ceremonial, privado o restringido sin la debida autorización comunitaria.

- Únicamente en la etapa del centro educativo (etapa inicial), para efectos de selección para la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del Festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.
- Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canto en la modalidad virtual.
- Se promueve el uso de lenguas indígenas, la incorporación de instrumentos tradicionales (por ejemplo, percusiones, flautas, ocarinas, tambores, sonajas y otros propios de cada pueblo) y el uso de vestimenta o elementos simbólicos, sin que sean obligatorios. Su utilización debe ser respetuosa, contextualizada y acorde con los protocolos culturales, evitando estereotipos o simplificaciones.
- se promueve el uso de lenguas indígenas, la incorporación de instrumentos tradicionales (por ejemplo, percusiones, flautas, sonajas y otros propios de cada pueblo) y el uso de vestimenta o elementos simbólicos, sin que sean obligatorios. Su utilización debe ser respetuosa, contextualizada y acorde con los protocolos culturales.
- cuando corresponda, la persona estudiante procurará identificar el pueblo o territorio de referencia y la fuente (oral o documental). Si el canto cuenta con una portadora o portador de tradición, o es custodiado por una autoridad cultural, se recomienda contar con su aval o autorización para su interpretación en el Festival.
- Si la obra contó con el acompañamiento de portadoras/es de tradición o de una autoridad cultural, se recomienda contar con

su aval para su interpretación y dar los créditos cuando corresponda.

- A manera de contextualización y de forma opcional, la persona estudiante puede ofrecer una introducción oral breve, contada como explicación contextual, de hasta un minuto, para situar la obra (pueblo de inspiración, momento comunitario que la inspira, significado, entre otros), sin revelar contenidos que por protocolo no deban difundirse.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **38.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.
- Si se incluye contextualización, esta se considera dentro del tiempo total.

#### **38.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica, asegurando que la selección e interpretación de los cantos sea coherente con los valores del Festival, el enfoque de derechos humanos y el respeto a los pueblos indígenas.
- Se sugiere promover procesos de aprendizaje que incluyan:
  - diálogo con mayores o portadores de tradición, reconocimiento de la diversidad lingüística.

- Reflexión sobre la cosmovisión indígena (espiritualidad, territorio, memoria, relación con la naturaleza) y cuidado en la difusión ética de contenidos culturales.
- Orientación sobre protocolos culturales, uso respetuoso de símbolos y lenguas, y la importancia de acreditar las fuentes comunitarias cuando aplique.
- Cuidado de los derechos colectivos y de la propiedad intelectual comunitaria, evitando divulgar información sensible o restringida.

### **39. Cimarrona:**

Original e inédita.

#### **39.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, la cimarrona se entiende como un ensamble musical estudiantil de instrumentos de viento y percusión, que ejecuta repertorio musical al estilo característico de las pequeñas bandas tradicionales de los pueblos costarricenses, como manifestación musical que cumple una función festiva y comunitaria, y acompaña de manera tradicional a las mascaradas y payasos en fiestas comunales, fiestas patronales, turnos y otras celebraciones populares y privadas.

En el marco de este Festival y con el propósito de contribuir al rescate y la preservación de las tradiciones culturales costarricenses, la cimarrona interpreta únicamente música basada en patrones musicales folclóricos, típicos y tradicionales de Costa Rica.

#### **39.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **39.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de cinco personas estudiantes y un máximo de doce.

### **39.4. Instrumentos musicales:**

- para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá utilizar, únicamente, los instrumentos musicales indicados en este artículo con el propósito de mantener el formato de la cimarrona tradicional costarricense:
  - Percusión: un bombo, un redoblante y un par de platillos, únicamente. No se utilizan otros instrumentos de percusión.
  - Vientos: trompetas, saxofones, clarinetes, flautas traversas, altos, barítonos, bajos, trombones, helicón, tubas, sousáfono. También pueden usar cornetas y bugles. No se utilizan otros instrumentos de viento.
  - No se utilizan instrumentos de cuerdas, liras, cencerros, campanas, congas o tumbas, bongos, cajas chinas, bloque plástico (*jam block*), güiros, timbales, maracas, panderetas, claves, etc.

### **39.5. Condiciones y características:**

- El tema para ejecutar debe ser original e inédito y el título de la obra deberá desarrollarse desde un tratamiento folclórico, característico de los nombres de los temas compuestos para cimarronas, y a su vez puede ser expresivo o reflexivo, tener un

mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.

- Se deben utilizar únicamente uno o varios de los siguientes ritmos considerados típicos, folclóricos o tradicionales costarricenses: aire nacional, bolero criollo, contradanza, corrido costarricense, danza, jota, parrandera (o son suelto), pasillo, polca, tambito y vals criollo. No se permiten otro tipo de ritmos excepto si una cimarrona quiere incursionar con el ritmo calipso, ritmo considerado parte del acervo cultural costarricense.
- Con el objetivo de mantener el formato tradicional de la cimarrona costarricense y ser partícipes del rescate de tradiciones musicales costarricenses de antaño, no se permiten ritmos de cumbia, merengue, salsa, rock and roll, ni ritmos folclóricos de otros países.
- La ejecución de los temas musicales deberá iniciar siempre con la particular introducción de las cimarronas costarricenses en la que, con instrumentos de percusión, se simula el sonido de las bombetas en el siguiente orden: redoble con tambor, golpe de platillos y golpe de bombo.
- La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- La cimarrona que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a la disciplina artística de grupo instrumental ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

#### **39.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **39.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en el escenario en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación en todas las etapas.

#### **40. Coro:**

Original e inédita.

##### **40.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, coro se refiere a una agrupación integrada por personas estudiantes quienes cantan una misma obra musical a una o a varias voces armónicas con el acompañamiento de un instrumento musical, o bien, a capela, es decir, sin instrumento.

##### **40.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA),

Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **40.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. En los centros educativos unidocentes que cuenten únicamente con tres estudiantes matriculados, será posible conformar la agrupación con ese número.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta lo siguiente:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
  - lo estipulado en los puntos “H.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” y “H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes musicales”.

#### **40.4. Instrumentos musicales:**

- la ejecución puede ser a capela o con el acompañamiento discreto de un único instrumento musical, ya sea guitarra acústica, electroacústica o eléctrica, acordeón, teclado, entre

otros, el cual puede ser ejecutado por una persona estudiante, docente o integrante de la comunidad.

- El único instrumento para ejecutar debe ser ejecutado totalmente en vivo.

#### **40.5. Condiciones y características:**

- Se permiten movimientos corporales leves sin desplazamientos.
- La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- El coro que se conforme no deberá presentar características propias de la disciplina de estudiantina, ni ajustarse a la estructura o formato de otras disciplinas artísticas reguladas en este manual
- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **40.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **40.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- Preferiblemente una persona estudiante asumirá la dirección musical.
- personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena y pueden ayudar a entonar las voces.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación del coro.

## **41. Ensamble de flautas dulces:**

Original e inédita.

### **41.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ensamble de flautas se refiere a una agrupación musical integrada por personas estudiantes quienes interpretan obras musicales únicamente con flautas dulces, también llamadas flautas de pico, en todas sus variantes: soprano, soprano, alto, tenor y bajo.

### **41.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **41.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. En los centros educativos unidocentes que cuenten únicamente con dos estudiantes matriculados, será posible conformar la agrupación con ese número.

- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta lo siguiente:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
  - lo estipulado en los puntos “H.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” y “H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes musicales”.

**41.4. Instrumentos musicales:**

- únicamente se permite flautas dulces o flauta de pico.

**41.5. Condiciones y características:**

- El tema para ejecutar debe ser original e inédito y el título de la obra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- Los arreglos musicales para los ensambles de flautas podrán ser de una o más voces armónicas.
- No se permite el uso de acompañamientos con otros instrumentos musicales.

- No se permite el uso de flauta traversa ni otras flautas que no pertenezcan a la familia de las flautas dulces.
- La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- El ensamble de flautas dulces que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a la disciplina artística de grupo instrumental ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

#### **41.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **41.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- Preferiblemente, una persona estudiante asumirá la dirección musical.
- Personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena, pero no ejecutan instrumentos.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación del ensamble de flautas.

## **42. Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables:**

Original e inédita.

### **42.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables se refiere a un grupo musical estudiantil que toca obras musicales con instrumentos contruidos por el estudiantado o por medio de la utilización de materiales empleados para tal fin y que pueden ser objetos reutilizables o reutilizados, y, o, reciclables.

### **42.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **42.3. Cantidad de integrantes:**

- podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. En los centros educativos unidocentes que cuenten únicamente con dos estudiantes matriculados, será posible conformar la agrupación con ese número.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta lo siguiente:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o

escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en los puntos “H.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” y “H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes musicales”.

#### **42.4. Instrumentos musicales:**

- Los instrumentos por utilizar son objetos o materiales contruidos o intervenidos por estudiantes con la guía y supervisión de personas adultas.
- El estudiantado inscrito en esta disciplina debe participar activamente en la elaboración de lo que se convertirá en instrumento musical.
- Los materiales que se usen como instrumentos musicales pueden ser objetos en su forma original o haber sido intervenidos, modificados o contruidos.
- Se pueden utilizar materiales de uso cotidiano, que funcionen como instrumentos musicales; que no necesariamente son intervenidos, y que se encuentren en desuso, como, por ejemplo: estañones (barril de metal), baldes, ollas, tapas de ollas, sartenes, cacerolas, canastas, gavetas, garrafones, láminas de

metal, botellas de vidrio o plástico, vasos de metal o plástico, papeles, tablas, tubos, latas, maderas, tapas metálicas (chapas de refrescos) o plásticas, varillas, palos de escoba, semillas, piedritas o granos en recipientes, cajas de cartón, cucharas y cubiertos, partes de *purlin* (*perling*) o columnas de metal, papel, bolsas plásticas, entre otros, que puedan ser reutilizados o reciclables.

- Los objetos que se crearán como instrumentos musicales pueden ser de viento, cuerda y de percusión.
- Para motivar la creatividad del diseño y construcción de instrumentos musicales, no se permite el uso ni la elaboración de instrumentos a partir de instrumentos musicales viejos o en desuso, ni objetos que hayan sido originalmente contruidos como instrumentos musicales o como partes de estos; como lo son cajas de resonancias, diapasones o mástiles de diferentes instrumentos musicales en desuso, cuerpos de instrumentos, émbolos, cuerdas, clavijeros, parches y aros, boquillas de instrumentos de viento, ni baquetas, bolillos o similares que originalmente fueron contruidos de fábrica para esa función.
- Es importante no usar bolsas plásticas o plásticos u otros objetos que hayan sido compradas para este fin. En el caso de que decidan utilizar bolsas plásticas u objetos de plástico, estos deben ser reciclados y deberían ser guardadas para seguir siendo utilizadas por la agrupación para ser consecuentes con la sostenibilidad ambiental.
- Los materiales por usar deben ser reutilizables o reciclables con el fin de promover una cultura en equilibrio con el ambiente, por lo que se recomienda continuar usando en futuras

presentaciones los instrumentos musicales elaborados y no desecharlos, o bien, reciclarlos.

- En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales (viento, cuerdas, percusión) a la vez, dos de ellas o únicamente una.

#### **42.5. Condiciones y características:**

- El tema para ejecutar debe ser original e inédito y el título de la obra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival.
- la presentación deberá realizarse totalmente en vivo, sin apoyo de grabaciones, pistas, *loop stations*, o similares,
- no se deben comprar materiales nuevos para la elaboración de instrumentos musicales, pues se trata de reutilizar material o usar material reciclable.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

#### **42.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **42.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.

- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación.

#### **42.8. Mediación pedagógica:**

- La persona docente deberá velar porque los instrumentos creados y los objetos utilizados no representen riesgos para la integridad física del estudiantado, evitando el uso de materiales con bordes filosos, puntas, salientes, superficies cortantes, astilladas o irregulares, así como objetos demasiado pesados, inestables, frágiles o de difícil manipulación. Lo anterior tanto para la elaboración de instrumentos musicales como a la hora de ejecutarlos.
- Asimismo, deberá asegurarse de que los recipientes, láminas, barras, varillas, tubos, maderas, envases, botellas, vidrios u otros materiales no puedan provocar golpes, caídas, aplastamientos, cortes, atrapamientos de dedos, desprendimientos de piezas, derrames peligrosos o lesiones por impacto, ya sea por su forma, tamaño, peso, estado de conservación o modo de ejecución.
- Se deberá prestar especial atención al uso de metal, vidrio, objetos rígidos o estructuras recicladas, garantizando que estén debidamente acondicionados, sujetos, protegidos o reforzados, y que su utilización sea adecuada a la edad, fuerza y condiciones del estudiantado participante, bajo supervisión permanente y mediación pedagógica responsable.
- Esta es una de las dos disciplinas artísticas en las que se autoriza el uso de agua y botellas de vidrio, por lo que la persona docente deberá mantener una supervisión permanente y rigurosa durante todo el proceso de preparación y presentación de la obra.

## **43. Estudiantina:**

Original e inédita.

### **43.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, estudiantina es una agrupación de estudiantes que canta canciones con ritmos tradicionales, populares o del folclor costarricense o iberoamericano a una o varias voces y se acompañan principalmente con instrumentos como guitarras, mandolinas, percusión menor, entre otros.

### **43.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **43.3. Cantidad de integrantes:**

- agrupaciones con un mínimo de diez personas estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta lo siguiente:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

- lo estipulado en los puntos “H.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” y “H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes musicales”.

#### **43.4. Instrumentos musicales:**

- para mantener las características y formatos tradicionales de este tipo de agrupación se debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - utilizar varias guitarras acústicas y procurar el uso mandolinas (o bandurrias si es posible conseguir las).
  - La mayoría de los integrantes de la estudiantina deben cantar en coro.
  - Un buen porcentaje de integrantes de la agrupación deben tocar un instrumento musical armónico o melódico, o un instrumento de percusión, ya que básicamente no se trata de un coro o ensamble vocal acompañado con uno o pocos instrumentos.
- Podrán utilizarse de manera opcional, algunos de los siguientes instrumentos:
  - Bajo o contrabajo de cuerdas preferiblemente acústico, bajo de cajón o quijongo, bandola, bandurria, banjo, cavaquiño, charango, cuatro, guitarrón, laúd, mandolina, requinto, ukelele, tiple, tiple o instrumentos de cuerda similares.
  - Violín, viola, violoncelo, contrabajo.

- Instrumentos de teclado portátiles como acordeón, bandoneón, melódica, pianica o instrumentos musicales similares que se porten mientras se ejecutan.
- Armónica, flauta de pan o zampoña, flauta dulce o traversa, quena o instrumentos musicales similares. Ocasionalmente se puede ejecutar una trompeta, un clarinete o un saxofón.
- Lira y, o, marimba o xilófono pequeña o instrumentos musicales similares.
- Bombo legüero, caja china, bloque plástico (jam block), cabasas, cajón peruano, castañuelas, cencerro, claves, maracas o similares, palo de lluvia, pandereta, toc toc, triángulo, güiro y bongós, tumbas o congas, o instrumentos de percusión similares.
- No se permite: el uso de batería acústica o eléctrica, guitarras eléctricas, teclados eléctricos como pianos, órganos, organetas, sintetizadores o similares.

#### **43.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- En aras de conservar el formato, estilo y características de este tipo de agrupación se sugiere lo siguiente:
  - conformar la agrupación en la que predominen preferiblemente varias guitarras, mandolinas, percusión menor y cantantes;
  - realizar movimientos o pasos simples y básicos de baile o coreografías tradicionales de este tipo de agrupación, y

utilizar como vestimenta, preferiblemente, la capa tradicional u otro atuendo característico de este tipo de agrupación musical (lo indicado en este punto no es obligatorio por lo que la ausencia de lo aquí indicado no debe intervenir en el proceso de inscripción o selección);

- componer y cantar canciones en coro con la variante de que se podrá hacer uso discreto de solistas vocales únicamente en algunas partes del tema (pregones);
  - la ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- La estudiantina que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de coro, grupo instrumental experimental, grupo instrumental, marimba ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.
  - En caso de que la agrupación presentada como grupo instrumental experimental sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar

ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.

- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **43.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **43.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- Preferiblemente una persona estudiante ejercerá la dirección musical.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la estudiantina.
- Personas docentes o no estudiantes pueden dirigir musicalmente en escena y ejecutar discretamente un instrumento permitido. Esta persona puede ayudar a entonar las voces.

### **44. Grupo instrumental experimental:**

Original e inédita.

#### **44.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo instrumental experimental se refiere a un ensamble musical estudiantil instrumental con formato que no corresponde ni tiene las características de las disciplinas artísticas, grupos o ensambles musicales descritos como las disciplinas artísticas musicales en este en manual.

En la disciplina grupo instrumental experimental, la agrupación deberá hacer uso de al menos tres de las siguientes categorías de recursos sonoros y musicales:

- instrumentos musicales convencionales, que incluyen cualquier tipo de instrumentos, acústicos y, o, eléctricos;
- recursos musicales tecnológicos o virtuales, tales como instrumentos virtuales o aplicaciones musicales utilizadas en computadoras, teléfonos celulares, tabletas u otros dispositivos similares;
- instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables;
- percusión corporal, incorporada de forma intencionada como parte de los arreglos musicales de la obra a interpretar.

**Aclaración:** grupo instrumental experimental se establece en este Festival para que las personas estudiantes o centros educativos que no tienen posibilidades de participar en las disciplinas artísticas establecidas en la normativa y que están descritas en este manual, tengan la oportunidad de integrar o crear una agrupación o ensamble musical con los instrumentos que poseen.

**Importante:** grupo instrumental experimental no debe ser igual ni similar a las agrupaciones con los formatos de otros ensambles, conforme a lo que se estipula en este manual para otras disciplinas artísticas musicales, como lo son las disciplinas artísticas de bandas de garajes, cimarronas, estudiantinas, ensambles de flautas dulces, agrupaciones de marimba, grupos instrumentales.

#### **44.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,

- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **44.3. Cantidad de participantes:**

- agrupaciones con un mínimo de cinco personas estudiantes y un máximo de quince; sin embargo, en los centros educativos unidocentes que cuenten únicamente con dos estudiantes matriculadas, será posible conformar la agrupación con ese número.

#### **44.4. Instrumentos musicales:**

- esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumento musical acústico o electrónico, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas o instrumentos contruidos con material de reciclaje o reutilizable, o recurriendo al uso de instrumentos musicales virtuales con sonidos emitidos por aplicaciones de teléfonos celulares, *tablets*, computadoras, etc., ejecutados en vivo. Asimismo, podrá incorporarse la percusión corporal, entendida como el uso intencionado del cuerpo humano como recurso sonoro y rítmico, integrado de manera consciente a la propuesta musical.
- En la agrupación se debe utilizar las cuatro o al menos tres de las siguientes cuatro opciones:
  - instrumentos musicales convencionales de cualquier tipo y familia;
  - instrumentos virtuales ejecutados totalmente en vivo, sin grabaciones ni secuencias;

- instrumentos contruidos por estudiantes;
- percusión corporal.

#### **44.5. Condiciones y características:**

el formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de ensambles musicales diferentes a los ya establecidos en la normativa del Festival y en este manual.

- En la disciplina de grupo instrumental experimental no se permiten:
  - bandas de garaje o agrupaciones similares,
  - cimarronas o agrupaciones similares,
  - estudiantinas, rondallas, tunas o agrupaciones similares,
  - ensambles contruidos únicamente con flautas,
  - grupos instrumentales como se establece en este manual en la disciplina artística de grupo instrumental,
  - ensambles instrumentales contruidos únicamente con instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables,
  - grupos de marimba instrumentales como se describen en este manual,
  - grupos de percusión corporal,
  - bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares, excepto aquellas que se hagan con la combinación de instrumentos virtuales conseguidos con tecnología (teclados, aplicaciones o similares), y, o, con instrumentos contruidos por los estudiantes,
  - grupos o ensambles integrados únicamente con una o dos de las cuatro opciones de recursos sonoros y musicales

enumerados en el punto 40.4. o en la definición de esta disciplina.

- La música por ejecutar debe ser instrumental.
- Se puede ejecutar música con cualquier ritmo o género musical.
- En caso de que la agrupación presentada como grupo instrumental experimental sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

**44.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**44.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación del grupo instrumental experimental.

#### **44.8. Mediación pedagógica:**

- En caso de que en el grupo instrumental experimental se utilicen instrumentos creados o elaborados por los estudiante, la persona docente deberá velar porque estos, además de los objetos utilizados a manera de instrumentos musicales, no representen riesgos para la integridad física del estudiantado, evitando el uso de materiales con bordes filosos, puntas, salientes, superficies cortantes, astilladas o irregulares, así como objetos demasiado pesados, inestables, frágiles o de difícil manipulación. Lo anterior tanto para la elaboración de instrumentos musicales como a la hora de ejecutarlos.
- Asimismo, deberá asegurarse de que los recipientes, láminas, barras, varillas, tubos, maderas, envases, botellas, vidrios u otros materiales no puedan provocar golpes, caídas, aplastamientos, cortes, atrapamientos de dedos, desprendimientos de piezas, derrames peligrosos o lesiones por impacto, ya sea por su forma, tamaño, peso, estado de conservación o modo de ejecución.
- Se deberá prestar especial atención al uso de metal, vidrio, objetos rígidos o estructuras recicladas, garantizando que estén debidamente acondicionados, sujetos, protegidos o reforzados, y que su utilización sea adecuada a la edad, fuerza y condiciones del estudiantado participante, bajo supervisión permanente y mediación pedagógica responsable.

- Esta es una de las dos disciplinas artísticas en las que se autoriza el uso de agua y botellas de vidrio, por lo que la persona docente deberá mantener una supervisión permanente y rigurosa durante todo el proceso de preparación y presentación de la obra.

## **45. Grupo instrumental:**

Original e inédita.

### **45.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo instrumental se refiere a una agrupación musical de pocos integrantes que ejecuta obras musicales instrumentales, es decir, sin el recurso de la voz humana.

### **45.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **45.3. Cantidad de integrantes:**

- podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes y un máximo de quince estudiantes quienes ejecutan instrumentos musicales:

- Se permite la ejecución de cualquier tipo de instrumentos musical convencional ya sea de viento, cuerda y de percusión; los cuales pueden ser acústicos, electroacústicos o electrónicos.

#### **45.4. Instrumentos musicales:**

- Se puede utilizar cualquier instrumento convencional eléctrico, acústico o electroacústico.
- En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales a la vez (vientos, cuerdas, percusión), dos de ellas o únicamente una.
- No se usan instrumentos musicales creados a partir de materiales reciclables o reutilizables ni apoyos tecnológicos.

#### **45.5. Condiciones y características:**

- No se utiliza el recurso de la voz humana.
- Se deben utilizar todos los elementos constitutivos de la música: melodía, armonía y ritmo.
- La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- El grupo instrumental que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de bandas de garaje, cimarrona o ensamble de flautas o grupo instrumental experimental, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura o formatos de estudiantinas o rondallas, aunque toquen un tema instrumental.
- Cuando la agrupación esté integrada únicamente por instrumentos de percusión, deben ser algunos de altura definida que generen melodías.

- No debe constituir o parecer una banda de percusión de desfiles o de marchas, cuerpos o líneas de tambores.
- En caso de que la agrupación presentada como grupo instrumental sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.
- Importante: si un mismo centro educativo participa en la disciplina artísticas de grupo instrumental y presenta otro similar en la disciplina artística de marimba, se debe seleccionar solo una agrupación, aunque sea la única que participa en una etapa.

#### **45.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **45.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- preferiblemente una persona estudiante ejercerá la dirección musical. Puede ser ejecutante o únicamente dirigir musicalmente a la agrupación.
- Se permite que cualquier persona dirija musicalmente frente a la agrupación.
- Participan únicamente estudiantes como ejecutantes de instrumentos musicales en la conformación de la agrupación en todas las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.

#### **46. Grupo musical cultural instrumental indígena:**

Original o tradicional o ancestral

Únicamente personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

##### **46.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo musical-cultural instrumental indígena se concibe como una propuesta artística-cultural colectiva desarrollada por un ensamble instrumental integrado exclusivamente por estudiantado indígena o por estudiantado matriculado en centros educativos indígenas, cuya finalidad es expresar, desde una perspectiva comunitaria e intercultural, los saberes, valores, memorias y formas de relación con el mundo propias de los pueblos indígenas por medio de música, danza, movimiento corporales, voces habladas, declamadas o recitadas, dramatizaciones, poesía, relatos y narraciones.

Esta disciplina reconoce que, en las cosmovisiones indígenas, la música no constituye un hecho aislado ni exclusivamente sonoro, sino que forma parte de un sistema integral de expresión cultural, donde

convergen de manera interrelacionada el sonido, el movimiento corporal, el ritmo, la palabra, el gesto, la espacialidad y la memoria colectiva. En este sentido, el ensamble instrumental puede incorporar, de manera coherente y significativa, movimientos corporales, danzas, desplazamientos rítmicos, relatos, narraciones, acciones simbólicas o elementos de dramatización.

El grupo puede hacer uso tanto de instrumentos autóctonos indígenas, tradicionales o de creación comunitaria, como de instrumentos musicales convencionales, siempre que su utilización se encuentre integrada de manera respetuosa a la propuesta cultural que se desea comunicar. La elección instrumental debe guardar coherencia con la identidad del pueblo indígena de referencia, con su territorio, sus prácticas culturales vigentes y su concepción del sonido como forma de diálogo con la naturaleza, la comunidad y la historia.

Aunque esta disciplina se inscribe formalmente en el área de artes musicales, se reconoce explícitamente su carácter híbrido, ya que responde a formas de expresión artística propias de los pueblos indígenas, en las cuales no existe una separación rígida entre música, danza, narración, poesía, corporalidad y ritualidad cotidiana. Por ello, la propuesta artística puede articular distintos lenguajes expresivos, siempre desde un enfoque pedagógico, intercultural y de derechos humanos.

El sentido educativo de esta disciplina radica en fortalecer la identidad cultural indígena, promover la transmisión intergeneracional de saberes, dignificar las expresiones musicales indígenas en contextos escolares y visibilizar la diversidad cultural del país como un valor fundamental.

En ningún caso se permitirá la banalización, descontextualización o reproducción de elementos sagrados, ceremoniales o de uso restringido fuera de su contexto cultural o sin la debida autorización. La mediación pedagógica deberá propiciar procesos de acompañamiento respetuosos, favoreciendo la reflexión sobre el significado cultural de las propuestas, el diálogo intercultural y la participación activa del estudiantado como portador y creador de cultura, en coherencia con los principios del Festival Estudiantil de las Artes.

#### **46.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas estudiantes indígenas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **46.3. Cantidad de participantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de quince.

#### **46.4. Instrumentos musicales y diversas expresiones:**

- se puede utilizar cualquier tipo de instrumento musical, incluyendo preferiblemente instrumentos tradicionales indígenas autóctonos: caja, caracoles, instrumentos aerófonos o de viento autóctonos, kebek, ocarinas, quijongo, sabak, tali, tön, yusá, entre otros.

- Se pueden utilizar también instrumentos musicales convencionales.
- Se puede hacer uso de danzas, movimientos corporales, dramatizaciones, narraciones, relatos, poesía.
- No se utiliza la voz cantada o entonada.

#### **46.5. Orientaciones para la propuesta:**

- el grupo musical cultural instrumental indígena se establece en este Festival para que las personas estudiantes indígenas, o estudiantes matriculadas en centros educativos indígenas, tengan la oportunidad de integrar o crear una agrupación o ensamble musical con el formato que consideren pertinente.
- El propósito es brindar espacios donde las personas estudiantes indígenas puedan expresarse desde su propia herencia cultural.
- Esta disciplina artística debe motivar a las personas estudiantes indígenas a tener la posibilidad de integrar o crear agrupaciones donde puedan integrar instrumentos autóctonos, abriendo espacios de creatividad desde tradiciones culturales propias.
- Las personas estudiantes que deciden crear un ensamble musical cultural instrumental indígena, en el que incorporen danza, movimientos corporales, narraciones, poesía, pero sin hacer uso de la voz cantada, se inscriben con una propuesta cultural en grupo musical cultural instrumental indígena.
- La música por ejecutar en la propuesta debe ser instrumental. En caso de utilizar voces cantadas ya sea como solistas vocales o en coro, se debe inscribir en grupo musical cultural indígena que incluye, -además de danzas y movimientos corporales-, voces cantadas (ver punto 47. Grupo musical cultural indígena).

- El formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de agrupaciones que aborden de manera general representaciones de temáticas, historias, elementos autóctonos de la cultura indígena o contenidos vinculados con la cosmovisión indígena.
- No se establecen para esta disciplina ritmos o géneros musicales específicos.
- El grupo musical-cultural instrumental indígena no deben constituir grupos como los que se definen en este manual en cuanto a las descripciones de banda de garaje, cimarrona, estudiantina, ensambles de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables. Por lo tanto, la propuesta no puede ser ejecutada con ensambles o agrupaciones musicales que se asemejen a:
  - bandas de garaje o agrupaciones similares,
  - cimarronas o agrupaciones similares,
  - estudiantinas, rondallas, tunas o agrupaciones similares,
  - ensambles constituidos únicamente con flautas dulces,
  - grupos instrumentales como se establece en este manual en la disciplina artística de marimba,
  - ensambles instrumentales constituidos únicamente con instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables
  - grupos experimentales como se definen en este manual,
  - grupos de marimba instrumentales como se describen en este manual,
  - bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares, excepto aquellas que se hagan con la combinación de instrumentos virtuales conseguidos con tecnología (teclados,

aplicaciones o similares), y, o, con instrumentos contruidos por los estudiantes.

- En caso de que la agrupación presentada como “grupo musical-cultural instrumental indígena” sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

#### **46.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **46.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación del grupo.

#### **46.8. Mediación pedagógica**

- la persona docente debe acompañar el proceso creativo asegurando coherencia con los valores del Festival, el enfoque de derechos humanos y el respeto a los pueblos indígenas. Se sugiere promover experiencias de aprendizaje como:
  - diálogo con mayores o portadoras/es de tradición y reconocimiento de la diversidad lingüística.
  - Reflexión sobre cosmovisión (espiritualidad, territorio, memoria, relación con la naturaleza) y sobre ética de la difusión de contenidos culturales.
  - Orientación sobre protocolos culturales, uso respetuoso de símbolos y lenguas, y la importancia de acreditar las fuentes comunitarias cuando aplique.
  - Cuidado de los derechos colectivos y de la propiedad intelectual comunitaria, evitando divulgar información sensible o restringida.
  - Acompañamiento en la escritura poética, en la creación melódica y en la selección de instrumentos o elementos escénicos, privilegiando la sencillez, la pertinencia cultural y la expresividad de las personas adolescentes, jóvenes y adultas participantes en el Festival.

## **47. Grupo musical cultural indígena:**

Original o tradicional o ancestral

Únicamente personas estudiantes indígenas o matriculadas en centros educativos indígenas.

Incluye voces cantadas y danza.

### **47.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, grupo musical-cultural indígena, que incluye voces cantadas y se concibe como una propuesta artística-cultural colectiva desarrollada por un ensamble musical integrado exclusivamente por estudiantado indígena o por estudiantado matriculado en centros educativos indígenas, cuya finalidad es expresar, desde una perspectiva comunitaria e intercultural, los saberes, valores, memorias y formas de relación con el mundo propias de los pueblos indígenas por medio de cantos con solistas o en coro, música, danza, movimiento corporales, dramatizaciones, poesía, relatos y narraciones.

Esta disciplina reconoce que, en las cosmovisiones indígenas, la música no constituye un hecho aislado ni exclusivamente sonoro, sino que forma parte de un sistema integral de expresión cultural, donde convergen de manera interrelacionada el sonido, el movimiento corporal, el ritmo, la palabra, el gesto, la espacialidad y la memoria colectiva. En este sentido, este ensamble musical que incluye también voces cantadas puede incorporar, de manera coherente y significativa, movimientos corporales, danzas, desplazamientos rítmicos, acciones simbólicas o elementos de dramatización, narraciones, relatos y poesía.

El grupo puede hacer uso tanto de instrumentos autóctonos indígenas, tradicionales o de creación comunitaria, como de instrumentos musicales convencionales, siempre que su utilización se encuentre integrada de manera respetuosa a la propuesta cultural que se desea comunicar. La elección instrumental debe guardar coherencia con la identidad del pueblo indígena de referencia, con su territorio, sus prácticas culturales vigentes y su concepción del sonido como forma de diálogo con la naturaleza, la comunidad y la historia.

Aunque esta disciplina se inscribe formalmente en el área de artes musicales, se reconoce explícitamente su carácter híbrido, ya que responde a formas de expresión artística propias de los pueblos indígenas, en las cuales no existe una separación rígida entre música, danza, narración, corporalidad y ritualidad cotidiana. Por ello, la propuesta artística puede articular distintos lenguajes expresivos, siempre desde un enfoque pedagógico, intercultural y de derechos humanos.

El sentido educativo de esta disciplina radica en fortalecer la identidad cultural indígena, promover la transmisión intergeneracional de saberes, dignificar las expresiones musicales indígenas en contextos escolares y visibilizar la diversidad cultural del país como un valor fundamental.

En ningún caso se permitirá la banalización, descontextualización o reproducción de elementos sagrados, ceremoniales o de uso restringido fuera de su contexto cultural o sin la debida autorización.

La mediación pedagógica deberá propiciar procesos de acompañamiento respetuosos, favoreciendo la reflexión sobre el significado cultural de las propuestas estudiantiles, el diálogo intercultural y la participación activa del estudiantado como portador y creador de cultura, en coherencia con los principios del Festival Estudiantil de las Artes.

#### **47.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas estudiantes indígenas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas indígenas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros

Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

**47.3. Cantidad de participantes:**

- agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de quince.

**47.4. Instrumentos musicales, voces cantadas y diversas expresiones:**

- Se utiliza la voz cantada o entonada ya sea con solistas o en coro.
- Se puede utilizar cualquier tipo de instrumento musical, incluyendo preferiblemente instrumentos tradicionales indígenas autóctonos: caja, caracoles, instrumentos aerófonos o de viento autóctonos, kebek, ocarinas, quijongo, sabak, tali, tön, yusá, entre otros.
- Se pueden utilizar también instrumentos musicales convencionales.
- Se puede hacer uso de danzas, movimientos corporales, dramatizaciones, narraciones, relatos, poesía.

**47.5. Orientaciones para la propuesta:**

- el grupo musical cultural indígena se establece en este Festival para que las personas estudiantes indígenas, o estudiantes matriculadas en centros educativos indígenas, tengan la oportunidad de integrar o crear una agrupación o ensamble musical con el formato que consideren pertinente.
- El propósito es brindar espacios donde las personas estudiantes indígenas puedan expresarse desde su propia herencia cultural.

- Esta disciplina artística debe motivar a las personas estudiantes indígenas a tener la posibilidad de integrar o crear agrupaciones donde puedan integrar instrumentos autóctonos, abriendo espacios de creatividad desde tradiciones culturales propias.
- Las personas estudiantes indígenas que deciden crear un ensamble musical cultural, danza, movimientos corporales, narraciones, poesía, en el que incluyen cantos ya sea con solistas o con coros, se inscriben con una propuesta cultural en grupo musical cultural indígena.
- La música por ejecutar en la propuesta debe tener voces cantadas. En caso de no utilizar voces cantadas, se debe inscribir en grupo musical cultural instrumental indígena, que incluye además de danzas y movimientos corporales, música exclusivamente instrumental (ver punto 46: Grupo musical cultural instrumental indígena).
- El formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de agrupaciones que aborden de manera general representaciones de temáticas, historias, elementos autóctonos de la cultura indígena o contenidos vinculados con la cosmovisión indígena.
- No se establecen para esta disciplina ritmos o géneros musicales específicos.
- El grupo musical-cultural indígena no deben constituir grupos como los que se definen en este manual en cuanto a las descripciones de banda de garaje, cimarrona, estudiantina, ensambles de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables. Por lo tanto, la propuesta no puede ser ejecutada con ensambles o agrupaciones musicales que se asemejen a:

- bandas de garaje o agrupaciones similares,
  - cimarronas o agrupaciones similares,
  - estudiantinas, rondallas, tunas o agrupaciones similares,
  - ensambles constituidos únicamente con flautas dulces,
  - grupos instrumentales como se establece en este manual en la disciplina artística de marimba,
  - ensambles instrumentales constituidos únicamente con instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables
  - grupos experimentales como se definen en este manual,
  - grupos de marimba instrumentales como se describen en este manual,
  - bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares, excepto aquellas que se hagan con la combinación de instrumentos virtuales conseguidos con tecnología (teclados, aplicaciones o similares), y, o, con instrumentos contruidos por los estudiantes.
- En caso de que la agrupación presentada como “grupo musical-cultural indígena” sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar

ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.

- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **47.6. Duración:**

máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **47.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación del grupo.

### **48. Marimba:**

Original e inédita.

#### **48.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, marimba se refiere a música ejecutada con la marimba como instrumento principal con el que se interpretan únicamente y de manera instrumental, ritmos considerados folclóricos o típicos costarricenses, ya sea individual o en grupo.

En caso de ser un ensamble instrumental, la marimba es el instrumento musical principal en la interpretación de la canción: es la protagonista en la ejecución de toda la obra musical.

#### **48.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

#### **48.3. Cantidad de integrantes:**

- Hay dos modalidades en esta disciplina artísticas:
  - individual: puede participar una persona estudiante como solista instrumental;
  - grupal: puede conformarse una agrupación con un máximo de quince personas estudiantes ejecutantes.

#### **48.4. Instrumentos musicales:**

- en el caso de la modalidad individual, la persona estudiante toca una o más marimbas.
- En un ensamble musical se puede utilizar cualquier tipo de instrumentos, siempre y cuando la o las marimbas se destaquen como protagonistas musicales en la agrupación.

#### **48.5. Condiciones y características:**

- La presentación es instrumental por lo que no se hace uso de la voz humana.
- En caso de ejecución grupal, la marimba o las marimbas siempre serán el o los instrumentos principales durante la ejecución de todo el tema musical.
- Las personas estudiantes que conforman la agrupación deberán participar activamente como instrumentistas, por lo que no se

permitirá la presencia de integrantes de la agrupación que no ejecuten instrumentos musicales, aún cuando utilicen vestuario típico o folclórico.

- Puede participar una persona estudiante como solista instrumental, ejecutando una o varias marimbas, incluso, utilizando los pies para ejecutar algún instrumento de percusión o realizar alguna acción similar.
- Se pueden integrar agrupaciones estudiantiles con los formatos tradicionales: marimba sola, marimba escuadra, marimba tiple, marimba tenor y marimba orquesta, entre otros.
- Se ejecutarán únicamente obras artísticas musicales compuestas con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses, como: pasillo, tambito, jota, parrandera (o son suelto), contradanza, corrido costarricense, aire nacional, danza, bolero criollo, vals criollo, calipso y polca.
- Con el objetivo de mantener y ser partícipes del rescate de tradiciones musicales costarricenses de antaño, no se permiten ritmos de cumbia, merengue, salsa, rock and roll, etc.
- Toda la ejecución debe ser en vivo, sin utilizar secuencias, *loop stations*, pistas o similares.
- En caso de que sea una agrupación la que se conforme en la disciplina de marimba, esta no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de bandas de garaje, cimarrona, ensamble de flautas, grupo instrumental, grupo instrumental experimental, estudiantina, marimba, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura y formato de otras disciplinas que se norman en este manual.

- En caso de que sea una agrupación que utilice una o varias marimbas, pero estas no son las protagonistas en los arreglos musicales del tema a ejecutar, y por lo tanto sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas, con las respectivas sugerencias anotadas en la boleta de observaciones. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.
- Importante: si un mismo centro educativo participa con un grupo o ensamble de marimba similar a la disciplina artística de grupo instrumental, se debe seleccionar solo una agrupación, aunque sea la única que participa en una etapa.

#### **48.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Hay que considerar que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **48.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en el escenario en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación en todas las etapas.

## **49. Percusión corporal:**

Original e inédita.

### **49.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, percusión corporal se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales mediante la percusión corporal, o sea, percusión únicamente a través de palmas sobre cualquier parte del cuerpo, produciendo diferentes alturas y tipos de sonidos, o golpes de las manos y pies sobre el suelo. La ejecución se realiza sin acompañamiento de audios, pistas o instrumentos musicales u otros objetos externos al cuerpo.

### **49.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **49.3. Cantidad de integrantes:**

- podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes.
- En cuanto al número máximo de integrantes de las agrupaciones es importante tomar en cuenta lo siguiente:
  - la mayoría de los escenarios no son aptos para muchas personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este Festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
  - lo estipulado en los puntos “H.4. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones” y “H.5. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones de las disciplinas artísticas de coro, ensamble de flautas dulces, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, estudiantina, grupo musical cultural instrumental indígena, grupo musical cultural indígena y percusión corporal” en el apartado “Aspectos generales para las disciplinas del área de artes musicales”.

#### **49.4. Instrumentos musicales:**

- no se permite ningún tipo de instrumentos musicales.
- El único recurso sonoro es el cuerpo humano.

#### **49.5. Condiciones y características:**

- Se permiten variaciones o ideas de obras compuestas por otras personas, que han sido recuperadas de videos, redes sociales, Internet, etc., a manera de guía, pero no se deben presentar obras no originales totalmente copiadas de obras ya existentes. Es decir, en este caso específico, las obras no deben ser copias

de forma total o exacta de videos o tutoriales, sino que debe ser original, con pasos obtenidos de otras fuentes, pero con variaciones.

- Se podrá hacer uso únicamente de las siguientes técnicas de la percusión corporal: palmas, palmadas en cualquier parte del cuerpo, golpes de las manos o pies entre ellos o contra el suelo, chasquidos con los dedos, entre otros, siempre y cuando se utilice únicamente el cuerpo y el piso.
- No se utilizarán instrumentos u otros objetos para emitir sonidos y hacer música.
- En cuanto a sonidos emitidos con el aparato fonador, se permiten únicamente gritos que pueden servir para acentuar la composición rítmica, o que funjan como pie o aviso entre diferentes secciones o ritmos musicales.
- La obra musical puede contener elementos coreográficos, pasos, desplazamientos, saltos, formaciones, o bien, puede ser realizada de forma estacionaria, sentados/as, o de pie, o sin realizar desplazamientos.
- No es requisito para inscribirse y participar presentar partituras.

**49.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

**49.7. Dirección musical e integración de la agrupación:**

- únicamente una persona estudiante puede asumir la dirección musical en cualquiera de las etapas del Festival, incluyendo los encuentros nacionales.
- Participan únicamente estudiantes en la conformación de la agrupación de percusión corporal.

## **50. Rap:**

Original e inédita.

### **50.1. Definición:**

para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, rap se entiende como una canción creada por una persona estudiante quien la compone e interpreta con estilo *rapeado*, es decir, con una canción en la que principalmente se pronuncian y recitan en forma rítmica palabras, frases, rimas, versos y, o, poemas.

### **50.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **50.3. Cantidad de participantes:**

- individual.
- Al ser una disciplina de participación estrictamente individual, quien canta la canción, es la persona estudiante debidamente inscrita en el Festival a quien se le considera como participante.

- En el caso de que otra persona le acompañe musicalmente, esta no debe inscribirse en las boletas de inscripción.
- Máximo: dos personas en escena: la persona estudiante cantante debidamente inscrita como participante y un acompañante musical.

#### **50.4. Instrumentos musicales:**

- para el acompañamiento musical, se puede ejecutar un instrumento musical, así como también usar pistas o música pregrabada:
- Si requiere acompañamiento musical en vivo, debe utilizarse únicamente un instrumento musical ejecutado por el mismo estudiante quien canta o por otra persona.
- La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.
- Se puede utilizar cualquier tipo de pista creada, secuencias o pistas de rap recuperadas de Internet, siempre y cuando esté libre de derechos de autor.

#### **50.5. Condiciones y características:**

- El tema para cantar debe ser original e inédito y la letra deberá desarrollarse desde un tratamiento expresivo o reflexivo, tener un mensaje positivo y estar acordes con los fines educativos del Festival. Se podrá expresar vivencias, emociones o experiencias diversas desde un enfoque poético o simbólico.
- La mayor parte de la canción debe ser rapeada y no cantada, es decir, si utiliza melodía o entonaciones conscientes o tonos afinados en alguna parte de la canción, estas deben realizarse en muy pocas partes de la canción.

- La canción debe tener un alto porcentaje de letra interpretada al estilo de rap y no cantada, es decir: puede cantar afinadamente, con melodía, en muy pocas partes de la canción, pero la mayor parte de la obra debe ser “rapeada”. En caso de que la mayor parte de la canción sea cantada con melodía y muy pocas partes “rapeadas”, esta debe de inscribirse o reubicarse en canción original o en canción original de niños y niñas según corresponda.
- es una disciplina artística en la que, básicamente, se valorará la letra y su contenido, interpretación y el acople rítmico con el acompañamiento musical.
- La persona estudiante puede recurrir a la improvisación. En este caso, si el tema es improvisado en su totalidad, en lugar de la letra puede presentar una sinopsis de lo que le inspira a improvisar, en caso de que esta sea solicitada. La entrega de la letra o de la sinopsis no es obligatoria
- Si una persona acompaña musicalmente, esta no podrá cantar.
- No es requisito para inscribirse y participar, presentar partituras o la letra de la canción.

#### **50.6. Duración:**

- máximo 5 minutos.
- Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las etapas de este Festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

#### **50.7. Mediación pedagógica:**

- la persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

**I. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales para la modalidad presencial.**

- collage
- dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)
- dibujo indígena
- diseño de objeto
- escultura
- escultura indígena
- esculturas vivientes
- fotografía
- grabado
- instalación artística
- máscara indígena
- máscara o careta
- mascarada tradicional costarricense (payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)
- mural
- mural indígena
- objeto cultural indígena
- pintura
- pintura indígena
- pintura corporal
- producción audiovisual
- teñido textil

**I.1. Originalidad de las obras:** todas las obras artísticas en el área de artes visuales deben ser originales e inéditas.

**I.2. Exposición o presentación de obras artísticas:** las obras de artes visuales deben exponerse en espacios adecuados para tal fin; bajo techo, iluminadas, protegidas de efectos del ambiente como el viento, sol, humedad, lluvia, entre otros. La distribución que se realice en el espacio físico donde se exponen las obras debe permitir el acceso a toda la población estudiantil para el disfrute y aprecio de la exposición. Es indispensable promover visitas guiadas para toda la población estudiantil a las exposiciones.

**I.3. Participación del estudiantado:** durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en cualquiera de las disciplinas de artes visuales.

- Se considera participación en cualquier disciplina de artes visuales, la presencia de la persona estudiante en un evento especializado en el área y no únicamente la presentación o exposición de la obra.
- En caso de que el estudiantado participante en artes visuales no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del Festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.
- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.
- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.

**I.4. Cantidad de estudiantes en cada disciplina artística:** para la creación de obras artísticas, cada disciplina tiene una cantidad máxima de participación, como se detalla a continuación:

- Las obras de collage, dibujo, escultura, grabado, máscara o careta, máscara indígena, pintura, fotografía deben ser creadas de manera individual.
- Las obras de diseño de objeto, teñido textil, mascarada tradicional costarricense, esculturas vivientes y pintura corporal pueden ser creadas de manera individual, dúos o en grupos de máximo 3 personas estudiantes, aclarando que en todos los casos implica realizar una sola obra y no una individual por cada persona estudiante del dúo o grupo.
- Las obras de mural, instalación artística y producción audiovisual pueden ser creadas de manera individual, dúo, trío, o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

**I.5. Docentes y personas facilitadoras:** cualquier persona que apoye a la persona estudiante en su participación en general, podrá orientarle con respecto a aspectos conceptuales, considerando todo lo estipulado en el artículo 3 de la “Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, así como en cuanto a aspectos técnico-artísticos, diseño, composición, uso adecuado de materiales y producción de las obras, pero no podrán intervenir directamente en la elaboración de estas.

**I.6. Música:** en las disciplinas artísticas de artes visuales, la música no es indispensable en la realización y exposición de las obras; por lo tanto, no será tomada en cuenta para efectos de la selección de la obra. En caso de que decida utilizarse música pregrabada, esta deberá estar acorde con la propuesta artística y deberá ser reproducida con sistemas de audio o equipos de sonido portátiles o de fácil traslado que

proporcione y manipule la misma población estudiantil interesada en participar; lo anterior en cada una de las etapas en las que corresponda presentarse. Las comisiones que organizan cada etapa no serán las responsables de aportar el equipo de sonido para estas disciplinas.

**I.7. Escenografías y otros:** en caso de usar escenografía, luces, sonido o algún otro tipo de apoyo material o herramienta tecnológica para presentar la obra, se deben consignar en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” con el objetivo de que la comisión organizadora conozca el tipo de espacio que se requiere. Sin embargo, todo este tipo de soporte técnico es responsabilidad de las personas docentes encargadas y facilitadoras que apoyan al estudiantado en su participación por lo que deben solventar estos requerimientos técnicos. Las personas quienes ejercen las direcciones de los centros educativos deben velar por lo expuesto en este párrafo. Las comisiones de cada etapa no se harán responsables de estos aspectos.

**I.8. Protección y cuidado de las obras artísticas:** una vez entregadas las obras artísticas a la comisión del centro educativo por parte del estudiantado para participar en el Festival, estas deben ser guardadas, protegidas, vigiladas y custodiadas en todo momento por todas las comisiones, tanto en las inscripciones, como en los traslados y a la hora de retirarlas una vez terminada la participación, de manera que sean devueltas en buen estado a cada persona estudiante.

**I.9. Registro visual de evidencias:** algunas disciplinas artísticas requieren de un registro visual de evidencias. El registro visual de evidencias consiste en una serie de fotografías impresas o bocetos hechos a mano, a manera de libreta en tamaño carta que deberá ser custodiado en forma permanente por las comisiones respectivas. No se permitirá por medio de video. Este registro deberá mostrar el proceso de diseño, construcción o confección y disposiciones del montaje,

colocadas en la libreta en orden cronológico, en el que la última fotografía sea la obra concluida expuesta en la etapa del centro educativo (etapa inicial).

Se requiere presentar el registro visual de evidencias a la comisión del centro educativo:

- en pintura corporal, esculturas vivientes, teñido textil, diseño de objeto, instalación artística y mural;
- sí una obra correspondiente a las disciplinas de instalación artística y mural ha sido seleccionada para ser invitada a participar en las etapas subsiguientes a la del centro educativo, se requiere una fotografía de la obra concluida tal y como fue presentada en dicha etapa inicial, con el objetivo de ser expuesta en las etapas subsiguientes.
- En el caso de las disciplinas: pintura corporal y esculturas vivientes, se podrá presentar una fotografía a las comisiones subsiguientes con el propósito de verificar que se trata de la obra presentada en la etapa del centro educativo aún cuando esta se podrá ir mejorando durante el proceso, no obstante, se debe tener presente que estas disciplinas se presentan de manera presencial en cada una de las etapas.
- Si se realizan obras artísticas fuera del centro educativo en las siguientes disciplinas: mascarada tradicional costarricense, máscara indígena, máscara o careta, dibujo, dibujo indígena, grabado, pintura, pintura indígena, collage, grabado, escultura, escultura indígena, diseño de objeto, objeto cultural indígena y teñido textil.

El registro visual de evidencias deberá tener en total cinco evidencias del proceso de creación de la obra:

- si se presenta como registro fotográfico, se deben presentar cinco fotografías;
- si se presenta a manera de boceto, se refiere a cinco dibujos de la creación de la obra.

Dicho registro visual de evidencias tiene como objetivo demostrar el proceso realizado en la creación de la obra artística y contribuye a la valoración de esta, ya que la fotografía final de dicho registro presentado por cada una de estas disciplinas sirve para exponer la obra cuando esta sea imposible de trasladar, como es el caso de mural, el cual puede ser realizado en espacios físicos como edificios, parques, calles o similares, asimismo, la instalación artística, cuando fuere complejo el traslado por las dimensiones, espacio en donde se colocó u otras.

**I.10. Ficha técnica:** la comisión del centro educativo debe velar estrictamente porque todas las obras visuales, incluyan una ficha técnica adherida a estas, en un lugar que no afecte la obra o impida su apreciación. En las obras bidimensionales (dibujo, dibujo indígena, pintura, pintura indígena, grabado, fotografía, collage, ilustración digital, instalación artística y mural), la ficha debe adherirse en la parte posterior. En las obras tridimensionales (escultura, escultura indígena, diseño de objeto, objeto cultural indígena) por debajo de la obra; en las máscaras o caretas en la parte posterior; en las mascaradas en la parte interna; en el teñido textil en la parte posterior. Además, se debe presentar una ficha idéntica con los datos respectivos de la obra, la cual deberá ser facilitada a las comisiones de cada etapa; esta ficha es la que se usará para efectos de exposición de la obra.

La ficha se debe presentar preferiblemente impresa en cartulina o material similar consistente, con letra Arial 12 y tamaño 13 cm x 13 cm,

como la que se presenta en la página web oficial del MEP en [Festival Estudiantil de las Artes | Ministerio de Educación Pública](#)

Con respecto al llenado de la ficha, es indispensable que contenga todos los datos que se solicitan. Además, en el caso del nivel que cursa la persona estudiante, se debe especificar el que le corresponde: primaria, secundaria, personas jóvenes y adultas. ([Ver anexo 3. Indicaciones llenado ficha técnica](#)).

Con relación al dato que solicita la ficha “Nombre del centro educativo”, se debe colocar el nombre completo tal como lo posee la institución y según su modalidad, de manera que se pueda constatar el nivel correspondiente, tal como muestran los ejemplos a continuación:

- El nombre del centro educativo deberá consignarse de forma completa, correcta y conforme a su modalidad oficial, atendiendo a las siguientes disposiciones:
  - **Escuela, colegio o liceo:**  
Se deberá indicar la denominación que corresponda (escuela, colegio o liceo) seguida del nombre completo del centro educativo.  
Cuando el nombre haga referencia a una persona, este deberá escribirse íntegramente, sin abreviaturas.
  - **Escuela Líder**  
Se deberá consignar la denominación Escuela Líder, seguida del nombre completo del centro educativo, sin abreviaturas ni omisiones.
  - **Centro Educativo:**  
Cuando el nombre incluya el término Centro Educativo, se deberá escribir Centro Educativo seguido del nombre completo, e indicar expresamente si se trata de primaria o secundaria.

- **Liceo Laboratorio:**  
No debe utilizarse la abreviatura “Lic. Lab.”  
Se deberá escribir de forma completa: Liceo Laboratorio, seguido del nombre correspondiente.
- **Colegio Técnico Profesional**  
Si el nombre completo del centro educativo es extenso, se recomienda utilizar la abreviatura con puntos C.T.P. seguida del nombre del centro educativo.
- **Institución Educativa de Gestión Básica:**  
Se recomienda utilizar la abreviatura con puntos I.E.G.B., seguida del nombre del centro educativo, cuando corresponda.
- **Unidad Pedagógica:**  
Se deberá utilizar la abreviatura con puntos U.P. seguida del nombre completo del centro educativo.

De igual forma, cuando participan personas jóvenes y adultas que cursan niveles equiparables con primaria o secundaria se debe colocar en el apartado “Nombre del centro educativo”, el nombre de la institución según la modalidad o programa educativo que se imparte, tal como muestra los ejemplos a continuación:

- **Sede de educación abierta:**  
Escribir: Sede Educación Abierta y el nombre completo de la escuela.
- **Instituto Profesional de Educación Comunitaria:**  
Escribir: Instituto Profesional de Educación Comunitaria y el nombre completo.
- **Instituto Profesional de Educación Comunitaria (forma abreviada):**  
Escribir: IPEC y el nombre completo.
- **Colegio nocturno:**

Escribir: Colegio Nocturno y el nombre completo.

- **Centro Integrado de Educación de Personas Jóvenes y Adultas:**

Escribir: CINDEA y el nombre completo.

Para la identificación de las obras artísticas que corresponden al área de artes visuales, -con excepción de esculturas vivientes, pintura corporal y producción audiovisual-, se debe anotar una descripción o insertar preferiblemente una fotografía de la obra en la ficha técnica. A manera de ejemplo, se colocan imágenes de fichas técnicas en los anexos al final de este documento con indicaciones para el correcto llenado de la Ficha de Identificación. (Ver anexo 1 Ficha técnica)

**I.11 Edades para participar en cada disciplina artística:** en todas las disciplinas artísticas de artes visuales puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentre matriculada.

**I.12. Materiales:** hasta donde sea posible, preferentemente seleccionar los materiales adecuados para la creación de las obras de manera que sean duraderos y resistentes, con el fin de que las obras no se dañen durante el proceso de elaboración, así como por el clima, embalajes y traslados durante las diferentes etapas del Festival. Es por eso por lo que se sugiere que el peso y volumen sean adecuados tanto para los traslados como para las presentaciones y exposiciones. Se recomienda que los materiales por usar sean reciclables o reutilizables con el objetivo de promover una cultura de equilibrio con el ambiente. Aunque se indique en alguna disciplina que los materiales pueden ser “libres”, estos deberán ser los permitidos de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 114 de la Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.

**I.13. Embalaje de las obras:** las obras como máscaras, mascaradas, escultura y diseño de objeto que requieren embalajes no deben contener materiales líquidos, suaves, o frágiles que conserven la humedad y dañen la obra.

**I.14. Montaje de las obras:** se deberá realizar según características y condiciones de cada centro educativo, circuito escolar y dirección regional. Las obras artísticas bidimensionales deben presentarse sin soportes o accesorios para colgar. Tomar en cuenta este aspecto para las disciplinas artísticas de fotografía, dibujo, pintura, grabado y collage, al igual que la última fotografía de la obra concluida cuando corresponda a las disciplinas de instalación artística y mural.

**I.15. Apropiación:** para efectos de este Festival, se permite la apropiación en la creación o diseño de obras artísticas de artes visuales: esto significa que cualquier obra artística ya existente, imágenes, movimientos artísticos, artistas visuales, uso de conceptos e ideas, entre otros, pueden usarse como referentes para la creación original de la obra por parte del estudiantado. Tomando en cuenta aspectos pedagógicos y de aprendizaje, se debe considerar que:

- se entiende como referente artístico el uso referencial de técnicas, imágenes, conceptos, movimientos y estilos, entre otros, como un aporte en la creación artística de la persona estudiante para desarrollar su propio proceso de creación y producción de obras,
- no se permite el plagio, que, para efectos de este Festival, es la copia o reproducción exacta de una obra artística realizada por otra persona, tomada de libros, revistas, fotografías o de Internet, atribuyéndose la obra como propia.

**I.16. Apropiación:** todas las obras del área de artes visuales deben ser creadas únicamente por estudiantes, sin la intervención de personas cocreadoras o codiseñadoras.

## **51. Collage:**

Original e inédita.

### **51.1. Definición:**

técnica de expresión artística que consiste en ensamblar elementos en un todo unificado. Se puede tomar ideas e imágenes, mezclarlas y obtener una obra nueva. El collage responde a una técnica que ensambla lenguajes gráficos de diferentes naturalezas. Para efectos de la composición artística se toman insumos provenientes de medios impresos (fotografías, periódicos, revistas, entre otros) o materiales de cualquier naturaleza, para pegarlos sobre un soporte, no obstante, siempre que no sean materiales perecederos, tales como: cereales, dulces, granos, pastas, harinas, azúcar, sal, alimento para mascotas u otros similares.

### **51.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

### **51.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será carta; y el máximo, de 30 x 40 cm.

### **51.4. Materiales:**

- Soporte: cartón, cartulina o cartón de presentación.
- Imágenes fotográficas, recortes de periódicos y revistas, papel de todo tipo, accesorios, telas, pintura, lápices de color, madera, metal, plástico, semillas y cortezas secas, entre otros.

### **51.5. Condiciones y características:**

- El collage deberá presentarse con un soporte firme. Los elementos que lo componen deben estar bien adheridos. En el collage se permite el uso de pintura y lápices de color únicamente como recursos complementarios. Estos materiales no deben predominar ni sustituir la técnica del collage, sino emplearse solo en detalles o pequeñas áreas, de manera que la técnica principal siga siendo el collage, asimismo el collage puede ser elaborado en formato digital.
- El collage debe elaborarse de manera bidimensional, es decir, todos los materiales utilizados (papeles, recortes, telas, fotografías, botones, cartulinas, etc.) deben adherirse plana o ligeramente sobre la superficie del soporte, respetando el relieve natural de los objetos, pero sin generar volumen tridimensional ni sobresalir hasta convertirse en un alto relieve o maqueta, de modo que la obra conserve su carácter bidimensional.

**51.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**51.7. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, sin engrapar. Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se usará para efectos de exposición de la obra.

**52. Dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura):**

Original e inédita.

**52.1. Definición:**

se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar gráficamente en una superficie bidimensional, objetos del mundo real o conceptos e ideas creados por la imaginación, por medio de la observación y la memoria visual. En el dibujo predominan elementos como: composición, perspectiva, forma, efectos de volumen, proporción, planos, línea, trama, trazo, sombra, luz, contraste, valor tonal, entre otros. Para efectos de este Festival, dibujo, dibujo manga y caricatura serán valoradas dentro de la disciplina “dibujo”. Independientemente del estilo elegido, el dibujo implica el dominio de elementos comunes mencionados. En este sentido, la diferenciación temática o estilística no fragmenta la disciplina, sino que la enriquece, permitiendo que cada persona estudiante o creador explore diversas formas de expresión dentro de un mismo marco técnico. El dibujo debe entenderse como un todo, en el cual los distintos estilos no se contraponen, sino que dialogan entre sí y responden a los mismos fundamentos técnicos. La inclusión de manga, caricatura u otros estilos gráficos no desvía el objetivo principal, sino que fortalece el aprendizaje y la comprensión del dibujo como una disciplina amplia, versátil y en constante evolución.

**52.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

**52.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será una hoja tamaño carta; y el máximo, de 50 cm x 70 cm.

**52.4. Materiales:**

- se podrán utilizar lápices de dibujo, de grafito, carboncillo, sepia, sanguina, lápiz blanco, lápiz de color, marcadores, plumilla, lápiz pastel, lápiz de cera, bolígrafo, entre otros.
- El soporte del dibujo preferiblemente deberá ser: papel blanco o de color, cartulina blanca o de color, cartón de presentación,

entre otros, según el material seleccionado para realizar el dibujo. En el caso de las obras realizadas con carboncillo y lápiz pastel, se sugiere y cuando fuere posible, aplicar *spray* protector adecuado para estos materiales.

**52.5. Técnica:**

- según la elección del material puede ser puntillismo, trama, difuminado, claroscuro, técnica mixta, dibujo digital, entre otras.

**52.6. Condiciones y características:**

- el dibujo debe entenderse como un todo, en el cual los distintos estilos no se contraponen, sino que dialogan entre sí y responden a los mismos fundamentos técnicos.
- La inclusión de manga, caricatura u otros estilos gráficos no desvía el objetivo principal, sino que fortalece el aprendizaje y la comprensión del dibujo como una disciplina amplia, versátil y en constante evolución.

**52.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**52.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

**53. Dibujo indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o matriculado en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria

independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **53.1. Definición:**

se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar gráficamente en una superficie bidimensional objetos del mundo real o conceptos e ideas creados por la imaginación, por medio de la observación y la memoria visual. En el dibujo predominan elementos como: composición, perspectiva, forma, efectos de volumen, proporción, planos, línea, trama, trazo, sombra, luz, contraste y valor tonal.

Para efectos de este Festival, el dibujo indígena será valorado en el marco de los pueblos indígenas reconocidos en Costa Rica, además de otras comunidades indígenas no costarricenses.

El dibujo indígena puede integrar referentes de cosmovisión, territorio, memoria oral, símbolos propios, arquitectura tradicional, vestimenta, accesorios, figuras, iconografía de la cerámica, (paletas de rojos, negros y cremas); las máscaras indígenas y su narrativa; mastates, chaquiras; y las expresiones artísticas orientadas a la relación espiritual con la naturaleza. Estos elementos, cuando sean pertinentes, pueden informarse en la ficha de obra para situar la intención de la propuesta.

### **53.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

Para la contextualización indígena costarricense, se sugiere que la elección de orientación dialogue con narrativas visuales propias, de manera que las composiciones verticales o horizontales sigan el curso vital de las formas y los elementos evoquen una idea o significado.

### **53.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será una hoja tamaño carta; y el máximo, de 50 cm x 70 cm.

- Si se eligen soportes alternativos vinculados a prácticas indígenas como: telas, fibra natural o mastate (corteza batida), jícara (calabazo), utilizados hoy como superficies artísticas, estos deberán ajustarse a un formato equivalente dentro del rango dimensional indicado, a fin de facilitar el montaje y la conservación de la obra.

#### **53.4. Materiales:**

- se podrán utilizar lápices de dibujo, de grafito, carboncillo, sepia, sanguina, lápiz blanco, lápiz de color, marcadores, plumilla, lápiz pastel, lápiz de cera, bolígrafo, entre otros.
- El soporte del dibujo preferiblemente deberá ser: papel blanco o de color, cartulina blanca o de color, cartón de presentación, entre otros, según el material seleccionado para realizar el dibujo. En el caso de las obras realizadas con carboncillo y lápiz pastel, se sugiere cuando fuere posible, aplicar spray protector adecuado para estos materiales.

Además, en la jícara o calabazo, utilizada históricamente como soporte artesanal y ceremonial en Costa Rica por las comunidades indígenas, el diseño puede aplicarse a la superficie mediante esgrafiado o talla en bajo relieve, conservando los fundamentos expresivos de la técnica de dibujo original características y manteniendo su continuidad simbólica y visual.

- Para efectos de color, pueden explorarse pigmentos naturales, como el achiote, cúrcuma, extracto de jagua, carbón vegetal y similares, siempre que su uso sea seguro, ético y compatible con el soporte elegido. El uso de estos materiales debe llevarse a cabo respetando su preparación y estabilidad. Su utilización es una referencia cromática e inspirativa (no son obligación técnica),

por lo que la técnica sobre el soporte podrá orientar decisiones de color mixtas.

**53.5. Técnica:**

- según la elección del material puede ser puntillismo, trama, difuminado, claroscuro, técnica mixta, técnicas tradicionales de las comunidades indígenas, entre otras. Además, si se utiliza superficies que lo permitan, se proponen, entre otras, esgrafiado o grabado ligero (teniendo precaución de no dañar el soporte).

**53.6. Condiciones y características:**

- En el caso de obras que representen símbolos, lugares o narrativas de pueblos indígenas costarricenses, se sugiere añadir una breve nota de contextualización (pueblo, símbolo o territorio al que alude la obra).

**53.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**53.8. Ficha técnica:**

- se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra; además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra

**54. Diseño de objeto:**

Original e inédita.

**54.1. Definición:**

- se entiende por diseño de objeto artístico el proceso de creación de un nuevo objeto utilitario como medio de expresión. Se denomina objeto utilitario aquel objeto concebido no solo con una

intención estética o expresiva, sino también para cumplir una función práctica dentro de la vida cotidiana. Su carácter utilitario se define por su capacidad de ser usado, manipulado o incorporado a un contexto real, respondiendo a una necesidad concreta, ya sea funcional, ergonómica o simbólica. En este sentido, el objeto utilitario combina función y expresión, ya que su utilidad no se limita al uso físico, sino que puede incluir aspectos comunicativos, culturales o conceptuales. El diseño de objeto artístico, por lo tanto, no separa lo funcional de lo creativo, sino que integra ambos aspectos para generar piezas que, además de cumplir una función, transmitan una intención estética o un mensaje.

- La obra artística deberá ser considerada como un todo, desde el proceso inicial del concepto o tema que se desea proponer, la elección de los materiales, la confección de la pieza como tal, hasta la exposición. Para efectos de esta disciplina artística, no se consideran como el diseño de objeto, esculturas, maquetas o adornos, así como figuras decorativas.

#### **54.2. Formato:**

- libre.

#### **54.3. Dimensiones:**

- no debe sobrepasar los 30 cm de ancho, 30 cm de fondo y 40 cm de altura.
- En el caso de objetos que por su naturaleza de diseño presentan dimensiones ajustables, flexibles o bidimensionales expandibles, el diseño debe ajustarse a las medidas propuestas, independientemente de que el objeto final sea rígido o flexible. Estas dimensiones se entienden como límites de

proporcionalidad en su estado extendido o en su volumen máximo de uso.

- Objetos rígidos: cajas organizadoras, baúles, marcos para fotos, archivadores, porta libros, floreros, macetas, tazas, jarrones, tablas de picar, lámparas, porta utensilios, sillas, estantes, repisas, juguetes, etc.
- Objetos flexibles o adaptables: bolsos de tela, lona o cuero, mochilas, carteras, estuches, almohadas, fundas, camisetas, bufandas, cestos o canastas, guantes, paños o limpiones bordados o tejidos, etc.
- Soporte de exhibición: la obra tiene que ir acompañada de un pedestal de 60 cm a un metro de alto. El ancho del pedestal deberá ser proporcional a las medidas de la obra. Para efectos de objetos como bolsos, textiles o similares se podrán exhibir en paneles.

#### **54.4. Materiales:**

- los materiales para utilizar deben estar acordes con la propuesta artística, ser estables y resistentes para evitar el deterioro de la obra durante el proceso de elaboración, así como traslado y montaje.
- Asimismo, no deben emplearse materiales peligrosos, punzocortantes, objetos filosos, y cualquier material que pueda representar un riesgo para la integridad física.

#### **54.5. Técnica:**

- libre.

#### **54.6. Condiciones y características:**

- no están permitidos diseños aéreos cuando requieren sistemas de suspensión complejos o instalaciones especiales para

mantenerse en posición. Sin embargo, esta restricción no aplica a objetos como bolsos, textiles, tejidos o piezas similares, los cuales sí pueden exhibirse de forma segura sobre paneles, mesas o soportes simples, siempre que no dependan de una instalación aérea especializada para su presentación.

**54.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes que elaboran una sola obra.

**54.8. Ficha técnica:**

- se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

**55. Escultura:**

Original e inédita.

**55.1. Definición:**

se refiere a toda obra artística dirigida a comprender o representar gráficamente, formas u objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, o bien, conceptos e ideas creados por la imaginación, en tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho, Esta tiene como elementos fundamentales: volumen, masa, espacio, planos, proporción, materia, entre otros.

**55.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical.

**55.3. Dimensiones:**

- la pieza escultórica será desde 20 cm hasta 40 cm de alto x 10 cm hasta 20 cm de ancho. Con respecto al largo, en algunos casos debido a la forma y naturaleza en el diseño de la propuesta el largo podrá variar, sin embargo, la medida no deberá exceder los 50 cm. (Ver anexo 3 Imagen dimensiones de escultura).

#### **55.4. Materiales:**

- papel maché, pasta cerámica, arcilla, piedra, madera, metal, resina, papel, alambre, textil, cera, yeso, entre otros.
- Los materiales para utilizar deben estar acordes con la propuesta artística, ser estables y resistentes para evitar el deterioro de la obra durante el proceso de elaboración, así como traslado y montaje. Asimismo, no deben emplearse materiales peligrosos, punzocortantes, objetos filosos, y cualquier material que pueda representar un riesgo para la integridad física.

#### **55.5. Técnica:**

- modelado, talla, ensamble, intervención de un objeto cotidiano, técnica mixta, entre otras.

#### **55.6. Condiciones y características:**

- Soporte de exhibición: la escultura deberá presentarse sobre una base o pedestal sólido, estable y de material resistente, capaz de soportar adecuadamente el peso de la pieza. La base deberá tener una altura recomendada entre 60 cm y 1 metro, mientras que su ancho y dimensiones generales deberán ser proporcionales al tamaño y volumen de la escultura, garantizando equilibrio y seguridad durante la exposición.
- Asimismo, la base o pedestal deberá estar debidamente identificado con una ficha informativa, idéntica a la utilizada para exponer la obra.

### **55.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

### **55.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **56. Escultura indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o matriculado en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **56.1. Definición:**

Se refiere a toda obra escultórica elaborada desde la cosmovisión de las comunidades indígenas costarricenses y comunidades indígenas no costarricenses. Orientada a comprender, representar y honrar elementos del mundo natural, espiritual y comunitario.

La escultura podrá abordar figuras, seres, objetos, símbolos o narraciones tradicionales, partiendo de la observación, la memoria ancestral y la conexión espiritual con el territorio. También podrá expresar conceptos propios de la imaginación, los sueños, los guardianes de la naturaleza, los seres tutelares o los relatos propios de la cultura.

La obra debe realizarse en tres dimensiones espaciales: alto, ancho y largo, considerando como elementos fundamentales el volumen, la

masa, el espacio, los planos, la proporción y la materia, integrados de manera coherente con los significados y prácticas del pueblo indígena al que pertenece la persona estudiante creadora.

#### **56.2. Formato:**

- El formato podrá ser horizontal o vertical, según lo que requiera la representación espiritual, simbólica o narrativa de cada pueblo indígena. La orientación elegida deberá responder a la intención cultural de la obra, ya sea para fortalecer el vínculo con la tierra, destacar la elevación hacia el mundo espiritual o atender la forma natural del material empleado.

#### **56.3. Dimensiones:**

- La pieza escultórica deberá tener entre 20 cm y 40 cm de alto, y entre 10 cm y 20 cm de ancho. En cuanto al largo, este podrá variar en función de la forma natural del material, del diseño o del simbolismo de la propuesta; sin embargo, no deberá exceder los 50 cm.

Se recomienda mantener proporciones que respeten el equilibrio visual de la obra y tomando en cuenta las características propias de la tradición escultórica de cada comunidad indígena.

#### **56.4. Materiales:**

- madera, arcilla, piedra, semillas, fibras naturales, bejucos, calabazos, papel maché, pasta cerámica, resina, metal, textiles, alambre, cera, yeso, entre otros. Se procurará priorizar materiales tradicionales del territorio indígena, especialmente aquellos que tengan valor cultural o espiritual, siempre que su uso sea sostenible y no afecte recursos protegidos. Los materiales deben ser estables, seguros y resistentes, adecuados para evitar el deterioro de la pieza durante su elaboración, transporte y montaje. No se permitirá el uso de materiales

peligrosos, punzocortantes o cualquier elemento que pueda poner en riesgo la integridad física de quien crea o manipula la escultura.

**56.5. Técnica:**

- modelado, talla (madera, raíces blandas, cortezas gruesas, piedra), ensamble, intervención de un objeto cotidiano, tejido integrado a estructuras escultóricas, técnica mixta, entre otras.

**56.6. Condiciones y características:**

- Soporte de exhibición: La escultura deberá presentarse sobre una base o pedestal sólido, estable y de material resistente, capaz de soportar adecuadamente el peso de la pieza. La base deberá tener una altura recomendada entre 60 cm y 1 metro, mientras que su ancho y dimensiones generales deberán ser proporcionales al tamaño y volumen de la escultura, garantizando equilibrio y seguridad durante la exposición. Asimismo, la base o pedestal deberá estar debidamente identificado con una ficha informativa, idéntica a la utilizada para exponer la obra.
- En el caso de obras que representen símbolos, lugares o narrativas de pueblos indígenas costarricenses, se sugiere añadir una breve nota de contextualización (pueblo, símbolo o territorio al que alude la obra).

**56.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**56.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable,

ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **57. Esculturas vivientes:**

Original e inédita.

### **57.1. Definición:**

las esculturas vivientes son manifestaciones artísticas del arte de la calle o arte urbano. Consiste en la representación de una escultura personificada por personas estudiantes que utilizan vestuario y accesorios, así como maquillaje monocromo, o sea, de un solo color o policromo, es decir, de varios colores.

Para efectos de esta disciplina artística, las personas estudiantes permanecen la mayor parte del tiempo en posturas estáticas, simulando una escultura, con el fin de transmitir la forma o concepto principal de la obra. No obstante, en determinados lapsos de tiempo se permiten cambios posturales, movimientos sutiles o ajustes (máximo tres por integrante) que no rompen la esencia de la imagen. Este máximo aplica de manera integral a la obra. Estos cambios pueden incluir pequeños gestos, inclinaciones o desplazamientos limitados, siempre respetando la composición general de la escultura viviente.

### **57.2. Dimensiones:**

- libres.

### **57.3. Materiales:**

- se podrá utilizar todo tipo de materiales en cuanto a vestuario, utilería y accesorios. Además, deben ser livianos y fácilmente transportables por las personas estudiantes participantes. En cuanto a maquillaje, pueden usar pintura especializada para la piel, óxido de zinc o cualquier pigmento que no dañe la piel, así

como gomas y adhesivos especializados para la piel, aerosol (*spray*) decorativo para cabello. Además, se recomienda utilizar toallas desmaquillantes, geles o espumas limpiadoras faciales.

- En ningún caso se deberá utilizar en la piel materiales químicos que puedan causar alergias, abrasiones o quemaduras, tales como, pinturas al óleo, pinturas acrílicas o vinílicas diseñadas para superficies duras (difíciles de retirar), pinturas en aerosol no cosméticas, como spray para metal, madera o automotriz, tintes industriales o colorantes no cosméticos, o cualquier diluyente químico, pegamentos industriales, silicón frío, o adhesivos no aptos para el contacto con la piel, purpurinas o escarcha metálica no cosmética que puedan causar microcortes o reacciones alérgicas.

Con respecto a la seguridad para accesorios, escenografía y plataformas en esculturas vivientes se considerará lo siguiente:

- para la realización de esculturas vivientes, los accesorios y elementos de escenografía deben seleccionarse con estricto cuidado para evitar riesgos. Se prohíbe el uso de objetos metálicos punzocortantes, vidrios, alambres expuestos o cualquier elemento rígido que pueda lastimar la piel o provocar accidentes. En caso de incorporar elementos como carritos, bicicletas u similares, se deberá verificar previamente que no presenten bordes filosos, piezas sobresalientes o zonas que puedan causar daño al realizar cambios de postura.
- Asimismo, si la propuesta artística incluye el uso de una tarima o pedestal, este deberá ser proporcional al concepto de la obra, estable, antideslizante y seguro para permanecer de pie. Su altura no podrá sobrepasar los 40 cm, garantizando así la

estabilidad y reduciendo el riesgo de caídas. Se recomienda además revisar que la superficie esté libre de irregularidades y que permita una postura cómoda y segura.

**57.4. Técnica:**

- es libre; sin embargo, deberá tomarse en consideración que la propuesta es unitaria e integral: incluye vestuario, tocado, accesorios, maquillaje, utilería, entre otros.

**57.5. Condiciones y características:**

- en cuanto a la duración de la presentación, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora para su preparación que incluirá desde la pintura del cuerpo hasta la organización de la utilería en el espacio.
- Para la presentación de la obra, tendrá un tiempo de cinco a siete minutos máximo. Cuando el contexto y espacio lo permite, se podrán exhibir las propuestas artísticas de manera unificada.
- Deberá proporcionársele a la persona estudiante un espacio visible e integrado a las actividades propias del Festival, que sea idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra.
- Se debe tomar en cuenta que no se permite que otras personas que no sea el estudiantado, como personas de la comunidad, profesorado o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, maquillen o intervengan directamente en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.
- Se debe integrar en la boleta de inscripción, la fotografía de la obra, para aspectos de verificación.

**57.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

## **58. Fotografía:**

Original e inédita.

### **58.1. Definición:**

se refiere a un proceso de obtención de una imagen, capturada por una cámara fotográfica o algún dispositivo para tal fin, como los teléfonos celulares, en la que se incluyen en la composición elementos del lenguaje visual o plástico, artísticos, conceptuales; como expresión, ideas, conceptos y elementos técnicos como la iluminación.

### **58.2. Formato:**

- La fotografía puede ser horizontal o vertical.
- La obra puede ser un díptico o tríptico, siempre y cuando la obra completa no exceda el tamaño carta.
- Preferiblemente, deberá ser impresa en papel fotográfico o similares con propiedades mate, brillo o satinado, tales como papel couché, cartulina opalina, linotela, entre otros.

### **58.3. Dimensiones:**

- máximo tamaño carta.

### **58.4. Dispositivos:**

- se podrá utilizar cualquier dispositivo para tal fin, como: cámaras fotográficas de cualquier tipo, teléfonos celulares, tablets, entre otros.

### **58.5. Técnica:**

- libre.
- Se podrá utilizar collage, fotomontaje, entre otras técnicas digitales, siempre y cuando las fotografías que se utilicen hayan sido tomadas por la persona estudiante participante.

### **58.6. Condiciones y características:**

- deberá propiciar la identificación de la persona estudiante con los siguientes aspectos: el centro educativo, las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia, la cultura de paz.
- El mensaje visual deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo quien participa y acorde con la edad del público meta: niños, niñas y adolescentes.
- No deberá contener desnudos ni semidesnudos.
- Las fotografías deberán ser tomadas únicamente por personas estudiantes en el lugar o locación que estas deseen.

**58.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**58.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

**59. Grabado:**

Original e inédita.

**59.1. Definición:**

para efecto del Festival, se refiere a la representación de impresiones realizadas únicamente sobre papel, cartulina o cartón, que se derivan de la acción de marcas, trazos o sellos realizados sobre una superficie o placa. Con respecto al color se podrá utilizar otros colores además del negro, por lo que se puede emplear una paleta monocromática (un solo

color), sepia, azul, rojo etc., o policromática (múltiples colores) siempre que estos se apliquen mediante el proceso de estampación definido.

**59.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

**59.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será de 15 x 15 cm; y el máximo, de 30 x 30 cm.

**59.4. Materiales:**

- Impresiones: sobre papel, cartulina y cartón.
- Placa: hule, cartón, yeso, madera, entre otros.
- Material pictórico: pintura, betún, tintas, entre otros.

**59.5. Técnica:**

- xilografía, cromoxilografía, aguafuertes, punta seca, monotipias, entre otros.

**59.6. Condiciones y características:**

- únicamente debe trasladarse a las respectivas comisiones del Festival una impresión del grabado.

**59.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**59.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **60. Instalación artística:**

Original e inédita

### **60.1. Definición:**

se entiende como instalación artística una disciplina del arte contemporáneo en la cual, él o la artista organiza, dispone o articula diversos objetos, materiales y recursos en un espacio específico con el fin de crear una experiencia estética, sensorial y conceptual para el espectador. La instalación propone una relación directa entre la obra, el espacio y el público, pudiendo ser envolvente o inmersiva, y permitiendo que el espectador se desplace dentro de ella o la experimente desde múltiples perspectivas.

Para efectos de este manual, la instalación artística se diferencia de la intervención del espacio, ya que esta última implica una acción directa, transformadora y muchas veces crítica sobre un espacio existente, resignificando su uso o significado, mientras que la instalación artística crea una experiencia dentro del espacio sin necesariamente modificarlo de manera permanente.

### **60.2. Formato:**

- el formato de la instalación es libre, puede desarrollarse de manera horizontal, vertical o tridimensional. puede ocupar el espacio de forma parcial o total. La obra podrá configurarse como un recorrido, un ambiente cerrado o abierto, o una disposición de elementos que dialoguen entre sí y con el entorno. El diseño deberá considerar la circulación del público y las condiciones de seguridad del espacio.

### **60.3. Dimensiones:**

- las dimensiones de la instalación serán variables y estarán determinadas por el espacio disponible para su montaje. Se

establece como referencia mínima un área de 2 x 2 metros, pudiendo ampliarse según las características del lugar autorizado. La instalación podrá desarrollarse en salas, patios, galerías, pasillos u otros espacios definidos para su exhibición. En caso de ser una obra modular o desmontable, esta deberá contar con una estructura que garantice su estabilidad, correcta presentación y eventual traslado cuando las condiciones lo permitan.

**60.4. Materiales:**

- se podrán utilizar materiales diversos y combinados, tales como: objetos escultóricos, madera, metal, telas, papel, cartón, materiales orgánicos, material de uso cotidiano y reciclable, fotografías, impresiones, proyecciones de video, sonido, iluminación artificial o natural, dispositivos electrónicos, arcilla, yeso, plásticos, entre otros. La selección de materiales deberá ser coherente con el concepto de la obra y considerar su durabilidad y seguridad para el público.

**60.5. Técnica:**

- la instalación podrá incorporar técnicas mixtas y multidisciplinarias, tales como ensamblaje, modelado, construcción, montaje espacial, iluminación, sonido, proyección audiovisual, arte sonoro, interacción con el espectador, entre otras. Se valorará la integración coherente de los elementos técnicos y conceptuales, así como la capacidad de generar una experiencia significativa.

**60.6. Condiciones y características:**

- la instalación deberá adaptarse al espacio asignado y respetar sus normas de uso y seguridad. Si bien se indica un espacio

mínimo el estudiantado definirá si requiere para el montaje un espacio menor.

- En caso de requerir fijación, colgado o modificación temporal del espacio, se deberá contar con la autorización correspondiente. Asimismo, todo lo concerniente al aporte de mobiliario, soportes o accesorios para montar la obra es responsabilidad de la delegación participante.
- La obra podrá ser temporal o permanente, según las condiciones del contexto expositivo. En las etapas subsiguientes la obra podrá ser trasladada únicamente si el contexto de la sede y logística lo permite.
- No se permitirá el uso de animales vivos o disecados, así como la inclusión de objetos punzocortantes, cortantes o que puedan comprometer la integridad física de las personas. En el caso de requerir electricidad para iluminación o sonido, las conexiones eléctricas deben cumplir con los estándares de seguridad idóneos. Asimismo, se debe evitar el uso de materiales tóxicos, inflamables o cualquier elemento que represente un riesgo para la seguridad de los participantes y del público. Estas medidas buscan garantizar que la obra pueda ser apreciada de manera segura, sin poner en peligro a quienes interactúan con ella o la visitan.

**60.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupo máximo de 5 estudiantes.

**60.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable,

ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **61. Máscara indígena:**

Original e inédita.

### **61.1. Participan:**

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **61.2. Definición:**

- las máscaras indígenas representan rostros de seres mitológicos o sobrenaturales, así como de personajes ancestrales o imaginarios. A menudo tienen características zoomorfas y/o antropomorfas que representan significados particulares, así como connotaciones espirituales y religiosas relacionadas con leyendas, creencias, cultos, rituales o festividades que son particularmente propias de la cosmovisión de cada pueblo indígena y de cada época. Expresan significados específicos que sus creadores intentan comunicar. Para efectos de este Festival, la máscara indígena será valorada en el marco de los pueblos indígenas reconocidos en Costa Rica, además de otras comunidades indígenas no costarricenses.

### **61.3. Materiales:**

- los que tradicionalmente se usan en cada región indígena, como maderas, fibras naturales, arcilla o similares, entre otros.

### **61.4. Técnica:**

- se podrá utilizar talla o cualquier otra técnica propia de cada pueblo indígena costarricense.

#### **61.5. Condiciones y características:**

- la población estudiantil no indígena que elabore una máscara con iconografía indígena o quiera representar una máscara indígena participará en la disciplina de máscara o careta.
- La población indígena que elabore una máscara que no tenga relación con la cosmovisión indígena, participa en máscara o careta.

#### **61.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

#### **61.7. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

### **62. Máscara o careta:**

Original e inédita.

#### **62.1. Definición:**

estructura en forma de media esfera o disco que cubre parcial o totalmente el rostro, con facciones y motivos reales o imaginarios. Los orificios deberán encajar en la cara y cabeza para ser utilizada. No debe tener estructuras para el resto del cuerpo. Puede tener como referentes máscaras de diferentes culturas, máscaras indígenas costarricenses, etnias o sociedades de cualquier parte del mundo.

#### **62.2. Dimensiones:**

- la medida y el tamaño son libres.

**62.3. Materiales:**

- se podrá utilizar papel maché, pasta cerámica, arcilla, resina, madera, fibras naturales o sintéticas, accesorios, entre otros.

**62.4. Técnica:**

- se podrá utilizar talla, modelado, molde, técnica mixta, entre otros.

**62.5. Condiciones y características:**

- esta disciplina artística corresponde a cualquier máscara que no sea una máscara indígena elaborada por una persona estudiante indígena o que no sea una máscara para mascarada tradicional costarricense.
- La persona estudiante no indígena que elabore una máscara con iconografía indígena o quiera representar una máscara indígena participará en la disciplina de máscara o careta.
- La población indígena que elabore una máscara que no tenga relación con la cosmovisión indígena, participa en esta disciplina artística.

**62.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**62.7. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **63. Mascarada tradicional costarricense (Payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos):**

Original e inédita.

### **63.1. Definición:**

es una máscara popular y tradicional costarricense que generalmente tiene forma de casco y se coloca en la cabeza, ocultando de esa forma el rostro de la persona que la usa; representan personajes, animales reales o míticos, por ejemplo, figuras que representan al diablo, al pisuicas, la copetona, la bruja, la muerte, los gigantes, enanos y otros, o figuras inspiradas en las leyendas costarricenses como la Segua, el Cadejos u otras creadas por la imaginación. Pueden estar acompañadas de accesorios como telas o fibras, soportes metálicos para sostenerlas, o los que se consideren pertinentes. Generalmente son de tamaño grande y de colores vistosos. Se utiliza en actividades festivas como turnos, fiestas cívicas y religiosas, Festivales, entre otros. Con frecuencia quienes las portan también bailan.

### **63.2. Dimensiones:**

- la medida y el tamaño son libres.

### **63.3. Materiales:**

- se podrán utilizar: para el molde de la cabeza: arcilla y cubetas o envases plásticos grandes, para usar como base del molde.
- Para el modelado del personaje: resina o papel maché, preferiblemente hecho con bolsas de empaque de cemento, barniz, pintura acrílica entre otros.
- Para el cabello, la ropa, y otros accesorios: fibras naturales o sintéticas, entre otros.

- Para la base o estructura: varilla, alambre consistente, madera, bambú, tubería plástica (uniones a las que deben aplicárseles pegamento), entre otros.

#### **63.4. Técnica:**

- se podrá utilizar: modelado, técnica mixta, entre otras.

#### **63.5. Condiciones y características:** pueden pertenecer a diferentes categorías:

- Payasos o mantudos: payasos es la denominación que se ha dado a las mascaradas en algunas zonas de Costa Rica. A su vez, se les llama mantudos, a las mascaradas que son pintadas de forma exagerada y caricaturesca, con rasgos cómicos, burlescos o grotescos. Tienen ese nombre porque utilizaban trajes de manta. En la actualidad usan otras telas de colores vistosos.
- Gigantes: mascaradas grandes montadas sobre estructuras metálicas, madera o bambú.
- Cabezudos: mascaradas de casco que cubren toda la cabeza. Son más pequeños que los gigantes.
- Aparatos: son mantudos con estructura compleja que representan animales o seres fantásticos o mitológicos. Ejemplos de aparatos son: la yegüita en Costa Rica o el toro huaco en Nicaragua.
- Cantidad de estudiantes:
- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes quienes elaboran una sola obra.
- Ficha técnica:
- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de

inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **64. Mural:**

Original e inédita.

### **64.1. Definición:**

se entiende como mural una expresión artística de mayores dimensiones que, para efectos de este instructivo, podrá usar una pared, tapia o muro, lámina de madera o semejante como soporte para representar una imagen, narración gráfica, un concepto o una idea.

Para efectos de este instructivo, el grafiti será valorado dentro de la disciplina mural.

### **64.2. Formato:**

- puede ser horizontal o vertical. Los paneles no deberán tener marco.

### **64.3. Dimensiones:**

- la medida mínima requerida para la realización del mural es de 1.5 x 2 metros. El tamaño máximo será variable y se definirá en función de la superficie o área disponible para intervenir, permitiendo adaptar el diseño a las características específicas del espacio. Se podrá ajustar la composición, proporciones y detalles del mural según las dimensiones finales autorizadas. En el caso de utilizar paneles, se deberá elaborar una base que soporte la obra para su exposición y permita la estabilidad y el traslado de esta cuando el contexto y condiciones lo permita. Si es elaborado en una lámina de *plywood*, o materiales similares,

esta deberá ajustarse a las medidas estándares de dicha lámina:  
1,22 x 2,44 metros.

**64.4. Materiales:**

- se podrán utilizar los siguientes materiales: tinta china, plumillas, aerógrafos, tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, lápices de color, recortes de revistas, fotografías impresas, pasta para moldear, arcilla, material de reúso, entre otros.

**64.5. Técnica:**

- pintura, grabado, modelado, mosaico, técnica mixta, entre otras. Se podrán utilizar bajos, medios y altos relieves.

**64.6. Condiciones y características:**

- En caso de realizarse un mural o un grafiti en una pared, tapia, muro o similar, se debe contar con el respectivo permiso para intervenirla.

**64.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

**64.8. Ficha técnica:**

- se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

**65. Mural indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o matriculado en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria

independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

**65.1. Definición:**

se entenderá como mural indígena la expresión artística de gran formato que, para efectos de este manual, representa elementos vinculados a la cosmovisión, tradiciones orales, relación espiritual con la naturaleza, memorias comunitarias, organización social, territorio y símbolos propios de los pueblos indígenas de Costa Rica y de otras comunidades indígenas no costarricenses. Podrá realizarse en pared, tapia, muro, lámina de madera o soporte similar. La obra podrá interpretar mitos, seres tutelares, vínculos con ríos, bosques y montañas, actividades tradicionales y la representación gráfica de la dualidad, el tránsito y la armonía vital propios de los conocimientos ancestrales. Los grafitis que se fundamenten en estos contenidos serán igualmente valorados dentro de esta categoría.

**65.2. Formato:**

- Podrá ser horizontal o vertical. Los paneles no deberán llevar marco, privilegiando la continuidad visual y el sentido de expansión propio de la narrativa indígena, en la que el espacio fluye de manera orgánica y conectada, evocando la circularidad y la no fragmentación del mundo natural y espiritual.

**65.3. Dimensiones:**

- La medida mínima requerida será de 1.5 X 2 metros. El tamaño máximo será variable y responderá al espacio autorizado para intervenir. La composición podrá adaptarse sin alterar la coherencia simbólica y narrativa de la obra, manteniendo proporciones que permitan la presencia de figuras, colores y elementos representativos de la cosmovisión indígena. En caso de emplear paneles, se deberá construir una base estable que

permita su exposición y transporte. Si se utiliza *plywood* u otro material similar, deberá respetar sus medidas estándar: 1,22 × 2,44 metros.

#### **65.4. Materiales:**

- se podrán emplear los materiales usuales para murales (tinta china, plumillas, aerógrafos, témpera, acrílico, acuarela, óleo, aerosol, lápices de color, recortes, fotografías impresas, pasta para moldear, arcilla y materiales reutilizables), incorporando además elementos que dialoguen con la cosmovisión indígena.
- Entre ellos podrán incluirse pigmentos naturales, fibras vegetales, tintes orgánicos, arenas, cortezas, cenizas o fragmentos de materiales tradicionales, siempre que no impliquen daño ambiental o extracción irrespetuosa del territorio. Los materiales deberán respetar valores de sostenibilidad, uso consciente y armonía con la naturaleza, fundamentales en las prácticas originarias.

#### **65.5. Técnica:**

- pintura, impresión con sellos, modelado, mosaico y técnicas mixtas, incluyendo relieves bajos, medios y altos. Se podrán incorporar patrones geométricos tradicionales, texturas inspiradas en tejidos y cestería, diagramaciones circulares relacionadas con espacios espirituales, así como representaciones figurativas o abstractas derivadas de relatos míticos, protectores de la naturaleza o elementos rituales.

#### **65.6. Condiciones y características:**

- en caso de realizarse en pared, tapia o muro, deberá contarse con el permiso correspondiente. La intervención deberá realizarse con respeto hacia los significados culturales representados, evitando apropiaciones o distorsiones

irrespetuosas de símbolos sagrados de las comunidades indígenas.

**65.7. Cantidad de estudiantes:**

- cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

**65.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además de presentar una ficha idéntica adjunta a la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha será requisito indispensable para la exposición y deberá indicar el pueblo indígena o la tradición cultural de referencia, cuando corresponda.

**66. Objeto cultural indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

**66.1. Definición:**

se entiende objeto cultural indígena el proceso de creación de un nuevo objeto utilitario fundamentado en las tradiciones, conocimientos, técnicas y simbologías propias de las comunidades indígenas de Costa Rica, además de otras comunidades indígenas no costarricenses. Un objeto utilitario indígena es aquel concebido no solo con una intención estética o expresiva, sino también para cumplir una función práctica dentro de la vida cotidiana, integrando al mismo tiempo los valores culturales, espirituales y ambientales que caracterizan a cada pueblo originario.

Su carácter utilitario se define por su capacidad de ser usado, manipulado o incorporado a un contexto real, respondiendo a una necesidad concreta, ya sea funcional, ergonómica, ceremonial o simbólica.

En este sentido, el objeto utilitario indígena combina función, identidad y expresión, ya que su utilidad no se limita al uso físico, sino que incorpora significados culturales como la relación con la naturaleza, la oralidad, la cosmogonía y la herencia artesanal.

El objeto cultural indígena no separa lo funcional de lo ancestral ni de lo creativo; integra todos estos aspectos para generar piezas que, además de cumplir una función específica, transmitan una intención estética, un mensaje cultural o un vínculo con la memoria colectiva de los pueblos originarios.

La obra artística deberá ser considerada como un todo, desde la investigación del concepto o tradición que se desea representar, la selección responsable de los materiales, preferiblemente naturales, renovables o propios de las prácticas indígenas, el proceso de confección siguiendo técnicas respetuosas e inspiradas en los saberes tradicionales, hasta la etapa de exposición.

Para efectos de esta disciplina, no se considera como objeto cultural indígena las esculturas, maquetas, adornos o figuras decorativas sin función utilitaria real: la obra debe conservar un propósito práctico auténtico, tal como ocurre en las artes utilitarias presentes en las culturas indígenas (cestería, tejido, cerámica, utensilios funcionales, entre otros).

#### **66.2. Formato:**

- libre.

#### **66.3. Dimensiones:**

- no debe sobrepasar los 30 cm de ancho, 30 cm de fondo y 40 cm de altura. En el caso de objetos que por su naturaleza indígena

presenten dimensiones ajustables, flexibles o expandibles como tejidos, cestos, bolsas o piezas articuladas, el objeto debe ajustarse a las medidas propuestas, independientemente de que el objeto final sea rígido o flexible. Estas dimensiones se entienden como límites de proporcionalidad en su estado extendido o en su volumen máximo de uso.

- Objetos rígidos:
- cajas de resguardo ceremonial, recipientes de cerámica o jícara, porta utensilios de madera, floreros inspirados en formas tradicionales, jarrones, lámparas con patrones simbólicos, tablas utilitarias, juguetes tradicionales, entre otros.

#### **66.4. Objetos flexibles o adaptables:**

- bolsos tejidos, mochilas tradicionales, cestos y canastas indígenas, estuches textiles, almohadas o fundas bordadas con iconografía cultural, prendas como bufandas, paños tejidos o decorados con técnicas ancestrales, entre otros.

#### **66.5. Soporte de exhibición**

- la obra tiene que ir acompañada de un pedestal de 60 cm a un metro de alto. El ancho del pedestal deberá ser proporcional a las medidas de la obra. Para efectos de objetos como bolsos, textiles o similares se podrán exhibir en paneles.

#### **66.6. Materiales:**

- los materiales deben guardar coherencia con la propuesta cultural, ser estables y resistentes para evitar deterioro durante la elaboración, traslado y montaje. Se favorece el uso de fibras naturales, arcilla, madera, semillas tratadas, tejidos o materiales vinculados a prácticas indígenas, siempre recolectados de manera ética y sostenible. No deben emplearse materiales

peligrosos, punzocortantes, filosos ni de riesgo para la integridad física.

**66.7. Técnica:**

- libre, pudiendo incorporar procesos artesanales indígenas como tejido, cestería, tallado, modelado en barro, trenzado, bordado, mixto o combinaciones contemporáneas que respeten el espíritu cultural de origen.

**66.8. Condiciones y características:**

- no están permitidos diseños aéreos cuando requieren sistemas de suspensión complejos o instalaciones especiales para mantenerse en posición. Sin embargo, esta restricción no aplica a objetos como bolsos, textiles, tejidos o piezas similares, los cuales sí pueden exhibirse de forma segura sobre paneles, mesas o soportes simples, siempre que no dependan de una instalación aérea especializada para su presentación.
- En el caso de obras que representen símbolos, lugares o narrativas de pueblos indígenas costarricenses, se sugiere añadir una breve nota de contextualización (pueblo, símbolo o territorio al que alude la obra).

**66.9. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes quienes elaboran una sola obra.

**66.10. Ficha técnica:**

se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **67. Pintura:**

Original e inédita.

### **67.1. Definición:**

se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar visualmente, objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, así como ideas, sensaciones o conceptos surgidos de la imaginación. Estas representaciones se realizan sobre una superficie bidimensional mediante el uso de pigmentos. Estos podrán ser: óleo, acuarela, acrílico, entre otros, mezclados con sustancias que los diluyen como aceite de linaza, goma arábica, agua, etc. En la pintura predominan elementos expresivos como el color, la mancha, la textura y la composición, los cuales, en muchos casos, se articulan a partir de un dibujo base que orienta la creación de la obra.

### **67.2. Formato:**

- podrá ser horizontal o vertical, No deberá tener marco. Además, en caso de utilizar bastidores, también se permite el formato ovalado y circular, manteniendo indicación de no tener marco.

### **67.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será de una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 metro. Para los formatos circulares u ovalados, el diámetro de la pieza se ajustará entre los límites establecidos.

### **67.4. Materiales:**

- se podrán utilizar los siguientes pigmentos y medios pictóricos: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, tiza pastel, entre otros. Además, se podrán utilizar, si así se desea y según la técnica que se vaya a ejecutar, diversos materiales destinados a preparar o enriquecer la superficie pictórica. Entre ellos se encuentran: gesso, geles acrílicos, así como el uso de

craqueladores y pinturas texturizadoras, metálicas o de efectos especiales, los cuales permiten crear relieves, texturas y acabados decorativos.

- También se podrán utilizar pigmentos naturales como azul de mata, cúrcuma, achiote, remolacha, carbón vegetal, entre otros.
- El soporte de la pintura puede ser cartón, cartón de presentación, cartulina (canson, bristol, bond, texturizada, etc.), papel para acuarela, papel de celulosa, bastidores, tela, madera, entre otros soportes adecuados para realizar la pintura.
- Además de los pinceles y brochas tradicionales, podrán emplearse otras herramientas y accesorios como espátulas, rodillos, esponjas naturales o sintéticas, atomizadores o difusores, entre otros. Asimismo, se podrá hacer el uso de la técnica dactilar, que consiste en aplicar la pintura directamente con los dedos o la palma de la mano, como parte de la exploración sensorial, experimentación con texturas y la creación de efectos.
- Una vez finalizada la pintura, se podrá y cuando fuere posible aplicar barniz transparente protector, especializado para obras artísticas, este puede ser mate o brillante, según la intención estética de la obra, ya que además de unificar el acabado visual, permite proteger la superficie pictórica del polvo, la humedad y el desgaste.

**67.5. Técnica:**

- según el material seleccionado, podrá utilizarse técnica correspondiente o mixta.

**67.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**67.7. Ficha técnica:**

- se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **68. Pintura indígena:**

Original e inédita.

Participa únicamente estudiantado indígena o aquel que cursa estudios en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria independientemente de la edad y de la oferta educativa en la que se encuentra matriculado.

### **68.1. Definición:**

se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar visualmente objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, así como ideas, sensaciones o conceptos surgidos de la imaginación. Estas representaciones se realizan sobre una superficie bidimensional mediante el uso de pigmentos naturales o contemporáneos, tales como tintes vegetales, arcillas coloreadas, achiote, carbón, óleo, acuarela, acrílico, entre otros, los cuales pueden mezclarse con sustancias que los diluyen como agua, goma arábiga, aceites o resinas naturales. En la pintura predominan elementos expresivos como el color, la mancha, la textura, el ritmo y la composición, que en muchos casos se articulan a partir de un dibujo base que orienta la creación.

En el contexto de la pintura indígena, estos elementos pueden integrarse con símbolos, patrones y representaciones provenientes de la cosmovisión de los pueblos originarios, inspirados en la naturaleza, los

animales, las figuras protectoras, las energías del entorno y las narrativas espirituales propias de cada comunidad. De esta manera, la pintura combina la observación, la imaginación y los principios universales de la disciplina artística con los significados culturales y estéticos característicos de las tradiciones indígenas, manteniendo un enfoque respetuoso, formativo y coherente con su valor simbólico.

Para efectos de este Festival, la pintura indígena será valorada en el marco de los pueblos indígenas reconocidos en Costa Rica, además de otras comunidades indígenas no costarricenses.

#### **68.2. Formato:**

- podrá ser horizontal o vertical, No deberá tener marco. Además, en caso de utilizar bastidores, también se permite el formato ovalado y circular, manteniendo indicación de no tener marco. De igual forma, dado que las comunidades indígenas trabajan con materiales que permiten diversos formatos, el estudiantado podrá elegir (no obligatorio) diversos soportes que brindan a la obra una forma orgánica, tales como placas de madera ligera (balsa), cortes de tronco (ligeros), secciones de corteza de árbol previamente tratada, cartón artesanal.

#### **68.3. Dimensiones:**

- el tamaño mínimo será de una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 metro. Para los formatos circulares u ovalados, así como formatos con formas orgánicas las dimensiones de la pieza se ajustarán entre los límites establecidos.

#### **68.4. Materiales:**

- se podrán utilizar los siguientes pigmentos y medios pictóricos: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, tiza pastel, entre otros. Además, se podrán utilizar, si así se desea y según la técnica que se vaya a ejecutar, diversos materiales

destinados a preparar o enriquecer la superficie pictórica. Entre ellos se encuentran: gesso, geles acrílicos, así como el uso de craqueladores y pinturas texturizadoras, metálicas o de efectos especiales, los cuales permiten crear relieves, texturas y acabados decorativos.

- También se podrán utilizar pigmentos naturales como azul de mata, cúrcuma, achiote, remolacha, carbón vegetal, arcillas de colores, entre otros. El soporte de la pintura puede ser cartón, cartón de presentación, cartulina (canson, bristol, bond, texturizada, etc.), papel para acuarela, papel de celulosa, bastidores, tela, yute, madera, entre otros soportes adecuados para realizar la pintura.
- Además de los pinceles y brochas tradicionales, podrán emplearse otras herramientas y accesorios como espátulas, rodillos, esponjas naturales o sintéticas, atomizadores o difusores, fibras vegetales, objetos artesanales entre otros.
- Asimismo, se podrá hacer el uso de la técnica dactilar, que consiste en aplicar la pintura directamente con los dedos o la palma de la mano, como parte de la exploración sensorial, experimentación con texturas y la creación de efectos.
- Una vez finalizada la pintura, se podrá y cuando fuere posible aplicar barniz transparente protector, especializado para obras artísticas, este puede ser mate o brillante, según la intención estética de la obra, ya que además de unificar el acabado visual, permite proteger la superficie pictórica del polvo, la humedad y el desgaste.

#### **68.5. Técnica:**

- según el material seleccionado, podrá utilizarse técnica correspondiente, mixta o la combinación de técnicas tradicionales

de la pintura indígena, así como integrar texturas o relieves ligeros propios del soporte natural.

**68.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

**68.7. Ficha técnica:**

- se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

**69. Pintura corporal:**

Original e inédita.

**69.1. Definición:**

son diseños realizados en el cuerpo humano con pintura especializada para la piel. En esta disciplina, se permite tanto el automaquillaje como que una persona estudiante modelo sea maquillada por otra: tanto maquillista como quien será pintada deben ser estudiantes.

Las personas quienes ejercen la dirección en el centro educativo y quien facilita, deberá velar porque esto se cumpla, con el fin de que sea una propuesta artística formativa y dirigida al público meta del Festival: niños, niñas y jóvenes.

**69.2. Dimensiones:**

- las dimensiones serán libres, entendiendo que la obra puede realizarse sobre determinadas partes del cuerpo sin que sea obligatorio intervenirlo por completo. Las personas estudiantes podrán elegir una o varias áreas corporales como soporte de la pintura, tales como: rostro completo o media cara, cuello (frontal,

lateral o posterior), torso, ya sea parcial o completo, incluyendo: abdomen, pecho, espalda (alta, media o baja), brazos (uno o ambos, parcial o completo), piernas (una o ambas, parcial o completo), manos o pies, combinaciones parciales, por ejemplo: un brazo y parte del rostro, rostro y cuello, pierna y brazo, entre otras.

- La pintura corporal deberá ser claramente visible en la zona seleccionada y debe constituir una obra completa dentro del área intervenida, independientemente del tamaño elegido por la persona artista.

### **69.3. Materiales:**

- pintura especializada para el cuerpo, pintura acrílica o tempera fácilmente lavable, maquillaje, óxido de zinc, u otro pigmento que no dañe la piel. En caso de intervenir el rostro, se recomienda utilizar toallas desmaquillantes, geles o espumas limpiadoras faciales.

### **69.4. Prevenciones y materiales no permitidos:**

- en ningún caso se deberán utilizar sobre la piel materiales químicos que puedan causar alergias, irritaciones, abrasiones, intoxicaciones o quemaduras.
- Quedan estrictamente prohibidos: pinturas al óleo, pinturas acrílicas o vinílicas diseñadas para superficies duras (difíciles de retirar), pinturas en aerosol no cosméticas, como aerosol (*spray*) para metal, madera o automotriz, tintes industriales o colorantes no cosméticos o cualquier diluyente químico.

### **69.5. Técnica:**

- se podrán utilizar pinceles, esponjas, los dedos, entre otros. Así como combinar técnicas de pintura y materiales, mimetismo, entre otras.

#### **69.6. Condiciones y características:**

- en cuanto a la duración, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora y un máximo de tres horas para realizar su propuesta y deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del Festival. Este espacio deberá ser idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra.
- El estudiantado participante deberá ser presentado ante el público, permitiéndosele la integración directa en las actividades propias del Festival.
- La propuesta artística deberá ser realizada en el sitio donde se va a valorar la obra durante la ejecución, en cualquiera de las etapas en las que le corresponda participar al estudiantado.
- En caso de que se participe en grupo, este se podrá distribuir entre maquillista y la población estudiantil que será pintada.
- No se permite que las personas estudiantes participen semidesnudas ni desnudas, ni en ropa interior o similares. Las personas quienes ejercen la dirección de cada centro educativo serán los responsables de velar por que esto se cumpla en todas las etapas.
- Las zonas corporales para intervenir deben permitir que la obra mantenga su carácter artístico, pero sin comprometer la privacidad, integridad o bienestar de las personas estudiantes.
- No se permite que otras personas que no sean estudiantes, como personas de la comunidad, docentes o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, intervengan en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

- Se debe integrar en la boleta de inscripción, la fotografía de la obra, esto para aspectos de verificación.

#### **69.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

### **70. Producción audiovisual:**

Original e inédita.

#### **70.1. Definición:**

para efectos de este instructivo, una producción audiovisual se refiere a la realización de un video corto, que constituye una pieza de comunicación en la que intervienen imágenes filmadas o, fotografiadas por medio de un dispositivo de grabación de audio y video o de fotografía, que contenga sonidos grabados o pregrabados para ser reproducida en cine, televisión, teatro, multimedia u otros. También se puede realizar obras de *stop motion* o movimiento en pausa, que consiste en la secuencia de fotografías, unidas mediante un programa o aplicación de edición de video con diferentes técnicas de animación, como plastimación (o *claymation*), que consiste en la secuencia de fotografías hechas con muñecos de arcilla, plastilina o materiales similares.

#### **70.2. Formato:**

- la producción debe ser presentada preferiblemente en formato mp4 y almacenada en aplicaciones como WhatsApp, o correos electrónicos para mayor facilidad a la hora de la entrega de la obra a las comisiones. Para efectos de este Festival, todas las producciones audiovisuales deberán presentarse en formato horizontal, garantizando así la correcta visualización en pantallas, proyectores y plataformas de exhibición del evento.

- Puede presentarse en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- Asimismo, la producción audiovisual podrá ser alojada en plataformas digitales cuando exista el recurso técnico y la coordinación correspondiente.

### **70.3. Dispositivos:**

- la obra artística podrá ser realizada con cualquier dispositivo que pueda captar video y audio, como cámaras de video, teléfono celular, tableta, laptop, entre otros.

### **70.4. Duración:**

- máximo cinco minutos.

### **70.5. Condiciones y características:**

- la grabación, filmación y edición deberá ser hecha por las personas estudiantes participantes. Se recomienda que la resolución mínima sea de 1080p (Full HD) para asegurar nitidez y calidad de imagen. Asimismo, revisar el audio para garantizar que sea claro y uniforme, evitando saturaciones o silencios involuntarios. Además, para efectos de la presentación final: los archivos deberán entregarse completos, sin marcas de agua ni superposiciones externas que puedan afectar la apreciación artística. Esta disposición busca uniformidad, claridad visual y calidad de exhibición, asegurando que todas las obras sean apreciadas de manera óptima.
- Las producciones audiovisuales deberán ser presentadas al público en cada una de las etapas del Festival. Para ello, la organización deberá garantizar los espacios y las condiciones técnicas adecuadas que permitan su correcta visualización y

apreciación. Se recomienda la utilización de salas, auditorios u otros espacios acondicionados, equipados con video beam, pantallas LCD o pantallas de proyección, sistema de sonido y condiciones de iluminación apropiadas, a fin de asegurar una adecuada presentación y experiencia óptima para el público.

- Pueden ser cortometrajes, documentales, biografías, videos musicales, entre otros.
- Si se presenta en grupo, participarán personas estudiantes como guionistas, productoras, directoras, camarógrafas, etc.
- Deberá entregarse a las comisiones, de cada una de las etapas, una sinopsis del guion de la propuesta audiovisual para ser remitida al equipo seleccionador.
- Las propuestas artísticas deberán tener los siguientes componentes: introducción, desarrollo, conclusión y créditos completos al final, que incluyan créditos musicales, de fotografía, actores y actrices (si los hubiere), luminotécnicos/as, camarógrafos/as, entre otros.
- En la producción audiovisual, aunque pueda haber actuación, esta no será valorada por el equipo seleccionador.
- El audio puede ser el mismo captado a la hora de la filmación o bien, utilizar en la edición otros audios.

#### **70.6. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

### **71. Teñido textil:**

Original e inédita.

#### **71.1. Definición:**

se entiende por teñido textil el proceso de la aplicación de tintes o pigmentos sobre materiales textiles como fibras, hilos y telas con el objetivo de lograr el color y los diseños deseados a través de pigmentos químicos o naturales. Además, se podrá considerar la decoloración o el uso de líquidos blanqueadores o removedores de color con la finalidad de eliminar parcialmente o aclarar el color existente en la tela para crear efectos, patrones o preparar la superficie para un posterior teñido o técnica mixta. La decoloración puede considerarse para efectos de esta disciplina artística una técnica complementaria dentro del teñido textil, porque permite generar efectos y contrastes.

Es importante aclarar que este proceso se centra en teñir la prenda o tela, y no en la confección de diseños a partir de materiales reciclables u otros objetos, ya que el énfasis está en el tratamiento del textil como soporte para color y patrón, respetando la técnica y las propiedades de los materiales.

#### **71.2. Formato:**

- libre, en cuanto a la forma, tipo de prenda o tela utilizada, lo cual permite la exploración, aplicación del color, los patrones y las técnicas, siempre respetando la coherencia estética y la integridad del soporte textil como pieza única de expresión artística.

#### **71.3. Dimensiones:**

- el teñido textil elaborado en telas sueltas deberá tener un mínimo de 30 cm x 30 cm y un máximo de 70 cm x 70 cm. En el caso de prendas de vestir: camisetas, pantalones, short, blusas, chalecos o accesorios como: pañoletas, bolsos, gorros u otros, las dimensiones se ajustarán a las medidas propias que ya poseen, tomando como referencia un tamaño máximo equivalente a un pantalón o vestido de medida estándar para una persona adulta.

Esta regulación busca garantizar que las piezas sean manejables durante el proceso de teñido, traslado y exhibición, al mismo tiempo que permite la expresión artística dentro de límites prácticos y coherentes con cada soporte textil.

**71.4. Materiales:**

- telas, fibras naturales, fibras sintéticas, colorantes, pigmentos, tintes naturales, tintes industriales o sintéticos, ligas, mecates entre otros.
- No se permiten fibras animales.

**71.5. Técnica:**

- estampación, inkodye, shibori, tie dye entre otras.

**71.6. Condiciones y características:**

- la población estudiantil participante en esta disciplina crea y elabora la obra artística, pero ni estudiantes u otras personas o animales modelarán los diseños en pasarela, ni en cualquier otro tipo de muestra o exposición.
- Para la creación, se pueden emplear prendas de vestir: camisas, camisetas, pantalones, enaguas, vestidos, suéter o chaquetas de uso diario, bolsos, gorras u otros accesorios textiles, así como telas o fibras nuevas o recicladas como soporte.
- El teñido textil, consiste en la creación de una sola obra, concebida como un objeto único de expresión artística. No se trata de teñir o intervenir varias prendas o telas como un conjunto o elementos independientes, sino de desarrollar una pieza individual valorada por su diseño, originalidad y coherencia estética como un todo integral.
- La exhibición de la obra artística se presentará con el soporte adecuado (ganchos, prensas u otros.)

**71.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes quienes elaboran una sola obra.

**71.8. Ficha técnica:**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## J. Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes digitales

- ilustración digital
- microrrelato ilustrado digital
- música digital

El Festival Estudiantil de las Artes, en su carácter de programa educativo, cultural e inclusivo, reconoce que las manifestaciones artísticas se transforman de manera constante en diálogo con los contextos históricos, sociales, tecnológicos y culturales de cada época. En este sentido, el Festival se concibe como un espacio vivo, dinámico y en permanente construcción, que evoluciona junto con los lenguajes de expresión del estudiantado.

En coherencia con esta visión, el Festival Estudiantil de las Artes incorpora y fortalece disciplinas artísticas vinculadas al ámbito digital, reconociendo que la tecnología forma parte del entorno cotidiano del estudiantado y constituye una herramienta legítima para la creación, la exploración estética, la comunicación de ideas y la expresión artística contemporánea.

Las disciplinas artísticas del área de artes digitales surgen como respuesta a los cambios en las formas de creación y producción artística, y buscan ampliar las oportunidades de participación, integrar nuevos lenguajes visuales, literarios y sonoros, y promover el desarrollo de competencias creativas, técnicas y expresivas propias del siglo XXI. Se invita a todo el estudiantado a continuar creando obras artísticas, ahora también desde el plano digital, como una forma de enriquecer el Festival Estudiantil de las Artes, fortalecer su diversidad expresiva y reafirmar su compromiso con una educación artística pertinente, inclusiva y contextualizada.

## **J.1. Disposiciones generales de las obras del área de ilustración digital en el área de artes digitales:**

- Con respecto a la exposición de las ilustraciones digitales en las todas las etapas del Festival, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
  - las obras artísticas de ilustración digital deberán exponerse junto con las obras de artes visuales.
  - La exposición de las obras de ilustración digital deberá realizarse según características y condiciones de cada centro educativo, circuito escolar y dirección regional de educación. Al ser obras bidimensionales deben presentarse sin soportes o accesorios para colgar.
  - La distribución que se realice en el espacio físico donde se exponen las obras debe permitir el acceso a toda la población estudiantil para el disfrute y aprecio de la exposición. Es indispensable promover visitas guiadas para toda la población estudiantil a las exposiciones.
  - Durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita en la disciplina de ilustración digital.
- **Presencialidad en la exposición de las obras:** se considera participación en ilustración digital, la presencia de la persona estudiante en un evento especializado, junto con las actividades que se generen para el área de artes visuales y no únicamente la presentación o exposición de la obra.
- En caso de que el estudiantado participante en ilustración digital no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este

seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del Festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.

- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.
- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.
- **Docentes y personas facilitadoras:** cualquier persona que apoye a la persona estudiante en su participación en general, podrá orientarle con respecto a aspectos conceptuales, considerando todo lo estipulado en el artículo 3 de la “Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, así como en cuanto a aspectos técnico-artísticos, diseño, composición, uso adecuado de materiales y producción de las obras, pero no podrán intervenir directamente en la elaboración de estas.
- **Protección y cuidado de las obras artísticas:** una vez entregadas las obras artísticas a la comisión del centro educativo por parte del estudiantado para participar en el Festival, estas deben ser guardadas, protegidas, vigiladas y custodiadas en todo momento por todas las comisiones, tanto en las inscripciones, como en los traslados y a la hora de retirarlas una vez terminada la participación, de manera que sean devueltas en buen estado a cada persona estudiante.
- **Apropiación:** para efectos de este Festival, se permite la apropiación en la creación o diseño de obras artísticas en la disciplina de ilustración digital: esto significa que cualquier obra

artística ya existente, imágenes, movimientos artísticos, artistas visuales, uso de conceptos e ideas, entre otros, pueden usarse como referentes para la creación original de la obra por parte del estudiantado. Tomando en cuenta aspectos pedagógicos y de aprendizaje, se debe considerar que:

- se entiende como referente artístico el uso referencial de técnicas, imágenes, conceptos, movimientos y estilos, entre otros, como un aporte en la creación artística de la persona estudiante para desarrollar su propio proceso de creación y producción de obras;
- no se permite el plagio, que, para efectos de este Festival, es la copia o reproducción exacta de una obra artística realizada por otra persona, tomada de libros, revistas, fotografías o de Internet, atribuyéndose la obra como propia.
- **Ficha técnica:** para efectos de la disciplina artística de ilustración digital es indispensable que la ficha técnica contenga todos los datos que se solicitan. Además, en el caso del nivel que cursa la persona estudiante, se debe especificar el que le corresponde: primaria, secundaria, personas jóvenes y adultas.
- Con relación al dato que solicita la ficha “Nombre del centro educativo”, se debe colocar el nombre completo tal como lo posee la institución y según su modalidad, de manera que se pueda constatar el nivel correspondiente, tal como muestran los ejemplos a continuación.
- De igual forma, cuando participan personas jóvenes y adultas que cursan niveles equiparables con primaria o secundaria se debe colocar en el apartado “Nombre del centro educativo”, el nombre de la institución según la modalidad o programa

educativo que se imparte, tal como muestra los ejemplos a continuación.

- Se debe anotar una descripción o insertar preferentemente una fotografía de la obra en la ficha técnica para su identificación.
- Para efectos de la ficha de identificación editable con datos desplegados, debe utilizarse el formato correspondiente según la modalidad educativa: Primaria, Secundaria (utiliza misma ficha) o Personas Jóvenes y Adultas. (Ver anexo 3. Indicaciones llenado ficha técnica).

## **72. Ilustración digital:**

Original e inédita.

### **Definición:**

Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, ilustración digital se refiere a toda obra visual creada a partir de herramientas tecnológicas que permiten representar objetos del mundo real, conceptos, ideas o composiciones abstractas mediante procesos digitales. El diseño digital puede integrar elementos propios del dibujo, la pintura, la ilustración o el modelado, realizados en una superficie virtual bidimensional.

Predominan en esta disciplina elementos como: color, textura, trazo digital, capas y efectos generados por software especializado.

### **72.1. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA),

Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **72.2. Formato:**

- La obra podrá ser horizontal o vertical. No deberá llevar marcos físicos; sin embargo, puede incluir bordes o marcos digitales si forman parte de la composición artística.

### **72.3. Dimensiones:**

- La obra deberá ser impresa una vez finalizado el diseño digital.
- El tamaño mínimo impreso será de una hoja tamaño carta; y el máximo de una hoja doble carta. Para garantizar la calidad de impresión, es preferible que el archivo digital tenga una resolución mínima de 300 ppp (dpi).
- Los tipos de papel recomendados para la impresión pueden ser: papel *couché* mate o brillante, papel fotográfico, papel de arte o “fine art” (algodón, libre de ácido, textura ligera), cartulina opalina, sulfatada o bristol, papel de ilustración o papel satinado para artes gráficas. El papel elegido deberá permitir una impresión nítida, sin ondulaciones y con adecuada saturación del color, según las características de la obra digital.
- Se recomienda que el documento se configure desde el inicio con el tamaño final deseado y en modo de color CMYK (modelo de color sustractivo utilizado principalmente en la impresión física) para asegurar fidelidad cromática al imprimir. El modelo CMYK utiliza el Cyan (Cian), Magenta (Magenta), Yellow (Amarillo) y Key (Negro) para crear imágenes impresas. Funciona mediante la superposición de estos colores en distintos porcentajes sobre un fondo blanco (papel); al mezclarse, las tintas absorben la luz, reduciendo el brillo que refleja el papel para crear el espectro de colores visible

#### **72.4. Herramientas digitales:**

- se podrán utilizar los programas, aplicaciones o plataformas digitales necesarias, por ejemplo, software de ilustración, tales como:
  - Adobe Photoshop, Procreate, Krita, Clip Studio Paint;
  - software de diseño y vectorización: Adobe Illustrator, Affinity Designer, Inkscape;
  - software de pintura digital: Corel Painter, Rebelle, ArtRage;
  - tabletas digitalizadoras y pantallas gráficas: Wacom, Huion, XPpen, iPad con Apple Pencil, entre otras.
- Se aceptará técnicas mixtas que combinen dibujo o pintura tradicional con edición digital, siempre que la obra final sea presentada como archivo digital.

#### **72.5. Técnica:**

- Según las herramientas seleccionadas, podrá utilizarse ilustración digital, pintura digital, dibujo digital, técnica mixta digital o retoque digital. Se podrá también utilizar pinceles (digitales) predeterminados, texturas y filtros, siempre que la obra conserve originalidad.

#### **72.6. Condiciones y características:**

- **Exposición o presentación de obras artísticas:** cómo todas las obras de artes visuales, las obras de ilustración digital deben exponerse en espacios adecuados para tal fin: bajo techo, iluminadas, protegidas de efectos del ambiente como el viento, sol, humedad, lluvia, entre otros.

#### **72.7. Cantidad de estudiantes:**

- individual.

#### **72.8. Ficha técnica**

- Se debe integrar en la ficha técnica una fotografía de la obra, además, presentar una ficha idéntica adjunta en la boleta de inscripción, (sin engrapar). Esta ficha es requisito indispensable, ya que será la que se utilizará para efectos de exposición de la obra.

## **J.2. Disposiciones generales de las obras del área de microrrelato ilustrado en el área de artes digitales:**

**G.1. Presentación física y ficha técnica de las obras literarias:** A diferencia de las disciplinas de artes literarias y visuales no digitales, en este caso, la ficha técnica será digital y estará visible en la obra artística como un recuadro en la parte inferior derecha

**G.2. Originalidad de las obras:** el microrrelato ilustrado debe ser original e inédito, creadas o compuestas única y exclusivamente por estudiantes.

**G.3. Participación del estudiantado y colaboración de las personas docentes:** durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en microrrelato ilustrado.

- Se considera participación en la disciplina microrrelato ilustrado, la presencia de la persona estudiante en eventos y actividades especializadas y no únicamente la exposición de la obra.
- Es fundamental que la participación del estudiantado en esta disciplina sea visible ante la comunidad estudiantil y que este pueda interactuar y participar en actividades artísticas conjuntas con el público que asiste a las presentaciones de artes escénicas y musicales en cualquiera de las etapas del Festival.
- En caso de que el estudiantado participante en esta disciplina artística no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del Festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.

- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.
- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.
- Las personas docentes u otras personas deben apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o digital o en aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración del microrrelato y de la ilustración.

### **73. Microrrelato ilustrado digital:**

Original e inédita.

#### **Definición:**

Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, microrrelato ilustrado digital un texto muy breve, ficcional, escrito en prosa y de carácter narrativo, concebido para ser presentado, expuesto y leído en soporte digital.

En esta disciplina artística, el microrrelato se acompaña de una ilustración digital original que dialoga con el texto: lo complementa, lo expande o lo contrapone.

A diferencia del cuento tradicional, un microrrelato mantiene la extrema brevedad y una trama ultracorta; la ilustración no sustituye al texto, sino que potencia el sentido narrativo y refuerza la experiencia de lectura en pantalla.

Se reconocen recursos propios de lo digital: composición en una sola página/canvas, color en RGB, contraste y legibilidad en dispositivos.

### **73.1. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **73.2. Condiciones y características:**

- se debe tomar en cuenta que el microrrelato ilustrado digital es una obra literaria muy corta y su presentación y exposición es estrictamente digital.
- Se debe entregar exclusivamente en formato digital. No se aceptan textos escaneados, fotografías de textos impresos ni presentaciones físicas.
- Una ilustración digital será suficiente para describir desde lo visual el relato o historia.
- La ilustración debe ser original e inédita, creada con herramientas digitales para esta edición del Festival; si se emplean recursos de terceros (texturas, tipografías, pinceles), se deberán usar con licencias adecuadas y citarse en la ficha técnica.
- El impacto integral de la obra considerará tanto la calidad literaria (precisión, sugerencia, economía del lenguaje, originalidad) como

la pertinencia e impacto gráfico – visual (composición, relación texto-imagen, legibilidad, coherencia estética).

- Se deberá mantener el carácter literario de la disciplina: el eje de consideración es el texto narrativo; la imagen cumple una función de acompañamiento significativo, no de reemplazo del relato.

### **73.3. Herramientas sugeridas (no obligatorias):**

- Canva, Krita, GIMP, Inkscape, Adobe Illustrator/Photoshop, Affinity Designer/Photo, Procreate, Ibis Paint, Clip Studio Paint. Para el montaje final del texto con imagen: Google Docs, Microsoft Word, Canva o PDF.
- La obra deberá ser presentada a la población estudiantil mediante medios digitales que faciliten su visualización clara y accesible, ya sea mediante la exhibición en pantallas, proyectores o televisores institucionales, respetando la composición original del archivo, o mediante el acceso a través de un código QR que permita a las personas visualizar la obra desde sus propios dispositivos, como teléfonos o tabletas.

### **73.4. Extensión:**

- mínimo siete palabras y máximo doscientas palabras en el texto.

### **73.5. Formato de presentación:**

- un único archivo PDF (recomendado) que integre texto e ilustración en una sola página/canvas; también se aceptará una imagen (.PNG o .JPG) con el texto incorporado.

### **73.6. Tamaño y legibilidad (sugerido):**

- tipografía legible (p. ej., Times New Roman, Arial o equivalente) entre 12–14 pt para lectura en pantalla; interlineado 1.15–1.5; contraste alto.

- Para imágenes, resolución mínima 1080 píxeles en el lado más corto (color RGB).
- Orientación y formato libre (vertical, horizontal o cuadrado), siempre que se privilegie la claridad de lectura.

### **73.7. Normas lingüísticas:**

- la ortografía, puntuación y gramática son parte del criterio literario.
- Se recomienda incluir texto alternativo (*alt text*) breve para accesibilidad (opcional).

### **73.8. Uso de inteligencia artificial:**

- Queda estrictamente prohibido el uso de herramientas de *Inteligencia Artificial Generativa* (IAG), ya sea para la creación total o parcial de textos, imágenes u otros contenidos.

### **73.9. Ficha técnica:**

- la obra deberá incluir la ficha técnica al final del documento digital (en un área identificable de la imagen), con: título de la obra; nombre o seudónimo de la persona autora; nivel educativo y disciplina artística; institución educativa; dirección regional y circuito escolar; técnica de la ilustración (p. ej., vectorial, pintura digital, collage digital); software o herramientas utilizadas; año de creación; declaración de originalidad y uso responsable de recursos con licencia, cuando corresponda.
- La ficha técnica será digital y estará inmersa en la misma obra, en la esquina inferior derecha, con letra 11, Cambria.

### **73.10. Cantidad de estudiantes:**

- individual o en dúo.
- En la participación individual, la misma persona es autora tanto del texto como de la ilustración digital.

- En la participación en dúo, una persona estudiante puede encargarse de la redacción del microrrelato y otra de la ilustración digital; ambas personas compartirán la coautoría de la obra final y así debe especificarse en la ficha técnica.
- Colaboración de las personas docentes: no se permite la intervención creativa de personas externas. Cualquier apoyo externo (por ejemplo, tutorías técnicas o acompañamiento docente) deberá limitarse estrictamente a la orientación formativa general y no a la ejecución del texto o la ilustración. Deben apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración de las obras.

### **J.3. Disposiciones generales de las obras del área de música digital en el área de artes digitales:**

**J.1. Interpretación y ejecución en tiempo real:** todas las presentaciones de música digital deberán hacerse únicamente en vivo, con los recursos tecnológicos y herramientas digitales acordes con la naturaleza de esta disciplina artística.

**J.2. Originalidad de las obras:** todas las obras de la disciplina artística de música digital deben ser originales e inéditas, creadas para la edición de este Festival.

### **J.3. Modalidad de participación y cantidad de estudiantes:**

- En modalidad individual, una persona estudiante podrá manipular uno o varios dispositivos durante la ejecución de la obra.
- En modalidad grupal, la agrupación tendrá como un máximo de diez estudiantes integrantes.

### **J.4. Duración:**

- aunque esta disciplina pertenece al ámbito musical, y a diferencia de las obras del área de artes musicales, la duración máxima se establece en diez minutos, atendiendo a las particularidades técnicas y expresivas propias de la música digital.
- Esta ampliación del tiempo responde a que la interpretación en tiempo real en esta disciplina requiere el uso y la manipulación directa de dispositivos tecnológicos —como computadoras, teléfonos celulares, tabletas u otros recursos digitales—, así como procesos de configuración, transición y control sonoro que forman parte inseparable de la ejecución artística y que demandan mayor tiempo para su adecuada ejecución y desarrollo en vivo.

### **J.5. Participación exclusiva del estudiantado:**

- la interpretación, manipulación tecnológica y ejecución de la obra artística corresponde exclusiva y únicamente al estudiantado participante.
- No se permite la presencia, permanencia ni intervención de personas ajenas a la condición de estudiante en el escenario, durante el desarrollo de la presentación, aun cuando estas personas tengan funciones de apoyo técnico o pedagógico fuera del espacio escénico. Se exceptúan de esta disposición aquellos casos en que alguna persona estudiante requiera apoyos razonables debido a una condición de discapacidad, para garantizar su participación plena, segura y equitativa.

#### **J.6. Uso de la voz y ejecución de dispositivos:**

- En la disciplina artística de música digital se permite la incorporación de voces cantadas o habladas, siempre que estas no sean protagonistas en la obra y se integren como un recurso expresivo más dentro del lenguaje digital.
- Las voces, en caso de utilizarse, deberán ser interpretadas exclusivamente por estudiantes.
- Toda la ejecución sonora y tecnológica de la obra corresponde únicamente al estudiantado participante.

#### **J.7. En cuanto a la composición de las obras:**

- Las obras para interpretar son composiciones exclusivas del estudiantado.
- No se permite, en ninguna circunstancia, la participación de personas no estudiantes en calidad de cocreadoras, cocompositoras, coarreglistas o coproductoras.

#### **J.8. Dirección musical:**

- corresponde única y exclusivamente a un estudiante integrante de la agrupación.
- Si es individual, la persona estudiante asumirá la totalidad de las funciones relativas a la creación, dirección y ejecución de la obra.

**H.8. Edades para participar:** podrán participar todos grupos por nivel establecidos en la normativa.

## **74. Música digital:**

Original e inédita.

### **74.1. Definición:**

Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes, música digital se refiere a la creación, interpretación y manipulación sonora en tiempo real realizada mediante recursos digitales, con herramientas, dispositivos, plataformas y programas digitales, sintetizadores virtuales o analógicos, controladores MIDI, *samplers*, aplicaciones móviles de producción musical, sin el uso de instrumentos musicales acústicos, electroacústicos o eléctricos tradicionales.

La obra se desarrolla a través de procesos de performance digital, que evidencie la participación e intervención directa y activa del estudiantado en la construcción musical, diseño sonoro, secuenciación en vivo, activación y modificación de *loops* propios creados en el momento, manipulación de parámetros, activación de *pads*, grabación en tiempo real, mezcla básica y procesamiento digital del sonido.

### **74.2. Participan:**

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas jóvenes y adultas matriculadas en primaria o secundaria en modalidades de la oferta de Educación para

Personas Jóvenes y Adultas: Educación Abierta, Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEA), Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas Nocturnas.

### **74.3. Recursos digitales, hardware y controladores para la ejecución musical en vivo:**

#### **74.3.1. Software y plataformas:**

- Estaciones de trabajo de audio digital (DAW) utilizadas como herramienta de performance en vivo: Ableton Live, Bitwig Studio, FL Studio, Logic Pro, Reaper, Studio One, GarageBand, BandLab, Audacity, ProTools u otros similares.
- Plataformas de ejecución en tiempo real: Ableton Session View, Clip Launcher y otras equivalentes.
- Lenguajes y entornos de live coding (Sonic Pi, SuperCollider, TidalCycles u otros similares).

#### **74.3.2. Plugins y procesamiento digital:**

- Sintetizadores virtuales, samplers y cajas de ritmo digitales ejecutadas en tiempo real.
- Efectos de audio (ecualización, reverberación, *delay*, filtrado, distorsión, modulación, granularidad), siempre manipulados en vivo.

#### **74.3.3. Hardware y controladores:**

- Controladores MIDI en general, *pads*, superficies de control, sintetizadores digitales o analógicos utilizados como interfaces de control.
- *Samplers* y *loopers* utilizados exclusivamente en ejecución en vivo.
- Interfaces de audio y mezcladores.

#### **74.3.4. Dispositivos digitales:**

- Computadoras, tablets o teléfonos inteligentes con aplicaciones musicales especializadas.

#### **74.3.5. Instrumentos no permitidos:**

- No se permite el uso de instrumentos musicales acústicos, electroacústicos o eléctricos tradicionales, tales como guitarras, bajos, pianos, baterías, órganos u otros equivalentes.

#### **74.3.6. Cantidad de integrantes**

- participación individual, o
- participación grupal: mínimo dos y máximo diez estudiantes.

#### **74.3.7. Condiciones y características**

- La obra debe ser completamente original e inédita.
- Toda la ejecución debe realizarse en vivo, en tiempo real.
- No se permite la reproducción de pistas, secuencias o bancos pregrabados como acompañamiento musical.
- Se permite el uso de *loops* o secuencias propias siempre que sean creadas y modificadas en tiempo real durante la presentación.
- Se acepta cualquier género musical o propuesta sonora.
- Debe evidenciarse claramente la intervención creativa y técnica del estudiantado durante la ejecución.

#### **74.3.8. Uso de la voz humana**

- La voz humana podrá emplearse únicamente mediante procesamiento digital (*vocoder*, *sampleo* en vivo u otros recursos), siempre que no constituya el eje principal de la obra ni desplace la naturaleza digital de la disciplina.

#### **74.4. Duración**

Máximo diez minutos.

### **K. Disposiciones generales en la modalidad virtual:**

Las disciplinas artísticas que se describen y norman en este documento te pueden inspirar en la creación o composición de obras artísticas en la modalidad presencial. Sin embargo, para optar por la modalidad virtual, podés realizar las variaciones que querás, o participar en cualquier otra categoría o rama del arte que tengás en mente, aunque no se encuentren mencionadas en este manual. También podés realizar híbridos de disciplinas, esto es, componer, crear o reproducir obras con la utilización de una o varias disciplinas artísticas, es decir, hay libertad sin normas técnico-artísticas específicas para participar en la modalidad virtual. Todo lo anterior, siempre y cuando cumplás con lo estipulado en el artículo 3 de la normativa en mención.

Si escogés la modalidad virtual para participar en el Festival, tenés derecho a que tu obra artística sea expuesta en redes sociales oficiales de tu centro educativo y debés saber y estar de acuerdo con que dicha participación no formará parte de los procesos de selección de obras ni de las etapas presenciales del Festival, ya que la modalidad virtual se celebra en una sola etapa institucional durante todo el curso lectivo, según las fechas del calendario escolar.

Coordiná con la dirección o con la comisión del Festival de tu centro educativo para que quienes son tus encargados legales contemplen un consentimiento informado para que podás exponer tu obra. Hablá con la persona que ejerce la dirección de tu centro educativo ya que esto es un requisito indispensable para participar en la virtualidad!

¡Ah! Importante que sepás que podés participar en las dos modalidades (virtual y presencial) si así lo deseás. ¡Animate!

**L. Información importante para el profesorado:**

**Aclaraciones:**

**Espacio artístico exclusivo para estudiantes.**

El Festival Estudiantil de las Artes constituye un programa nacional que brinda espacios de participación artística exclusivamente para personas estudiantes de preescolar, primaria y secundaria matriculadas en todos los centros educativos del país. Las demás personas que no son estudiantes, como egresadas, funcionarias del MEP y otros ministerios, artistas, padres y madres de familia, invitados/as especiales, colaboradoras, integrantes del equipo seleccionador, entre otras, no son protagonistas de las actividades que corresponden a dicho Festival. Por lo tanto, los escenarios artísticos del Festival Estudiantil de las Artes son para el estudiantado.

¿Cómo se establecen las disciplinas artísticas para este Festival?

Cada una de las disciplinas artísticas que se han ido incluyendo o excluyendo, a lo largo de medio siglo de ejecución del Festival Estudiantil de las Artes en la modalidad presencial, son estudiadas y valoradas desde muchos puntos de vista, tomando en cuenta experiencias y participación a nivel nacional, factores artístico-educativos, técnico-artísticos, logísticos y de organización, de infraestructura, calendarización del curso lectivo, aspectos económicos y principalmente cantidades de estudiantes participantes y el tiempo de presentaciones y de ejecución en cada una de las actividades de las cuatro etapas presenciales, entre otros aspectos.

Por eso se hace cuidadosamente una selección de disciplinas que encajen con las características, contexto y condiciones de este Festival y del curso lectivo en general.

Tomando en cuenta lo anterior y conscientes de que existen cientos de disciplinas artísticas pertenecientes a todas las áreas, -que, al

combinarlas en diferentes formatos de conformación e integración se pueden convertir en miles-, el Festival propone, de acuerdo con las características y condiciones que tenemos en la organización a nivel nacional, un número limitado de disciplinas artísticas en la modalidad presencial.

Nuestro Festival se volvería insostenible en su modalidad presencial si cada una de las disciplinas artísticas que existen en el mundo se incluyeran.

Por lo tanto, la modalidad virtual del Festival Estudiantil de las Artes llega a solventar esa limitación de organización actual: abre espacios pertinentes, sin límites de formatos, cantidades y particularidades de disciplinas artísticas, para que participen por ejemplo solistas y dúos instrumentales, bailarines solistas, cantantes en dúo o trio, o quienes deseen presentar monólogos, performances, mimos, pasacalles, bandas de marcha, o cualquier otra disciplina que no se encuentre descrita en este manual.

De igual manera, la modalidad virtual motiva a personas docentes para que, desde las aulas, de acuerdo con la asignatura que imparten, apoyen al estudiantado que desea participar en el Festival, creando articulaciones con las temáticas abordadas en las unidades de los programas de estudio en cualquier momento del curso lectivo, aunque la etapa del centro educativo (etapa inicial) de la modalidad presencial ya se haya ejecutado.

### **M. Rol de la persona docente en el Festival Estudiantil de las Artes:**

El apoyo que reciba el estudiantado por parte de las personas docentes en cualquiera de los ámbitos educativos es de vital importancia.

Las estrategias de mediación pedagógica que aporta el personal docente en todas las etapas del Festival son indispensables y fundamentales, ya que dirigen, orientan y organizan al estudiantado en el proceso de desarrollo de sus propuestas artísticas.

Esta mediación promueve, emociona, libera y motiva al ser humano para potenciar sus capacidades y superar sus limitaciones, desde el escenario educativo, pedagógico y artístico, por lo tanto, no restringe, limita o violenta el acto creativo.

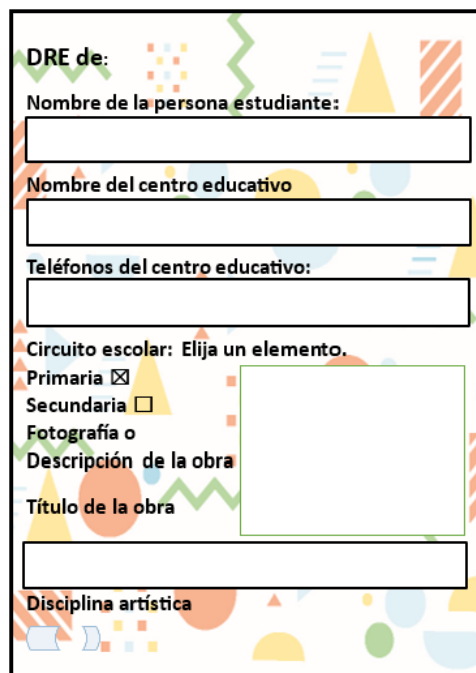
Conscientes de que el arte permea el pensamiento del ser humano e influye en conductas y acciones de diversa índole, es pertinente guiar al estudiantado en cuanto a lo que se establece en la “Normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”.

La persona docente debe tomar con discernimiento el hecho de que algunas tendencias y expresiones artísticas, movimientos literarios, géneros musicales, entre otros, que se generan a nivel mundial, pueden acarrear efectos negativos en la niñez y la juventud.

Se trata entonces de mediar la información que el estudiantado recibe del entorno social y artístico nacional e internacional y construir, por medio del arte, nuevos aprendizajes que sean pertinentes para su formación integral y desarrollo socioafectivo.

[Ir al inicio del documento](#)

## Anexo 1: Ejemplos de ficha técnica



DRE de:

Nombre de la persona estudiante:

Nombre del centro educativo:

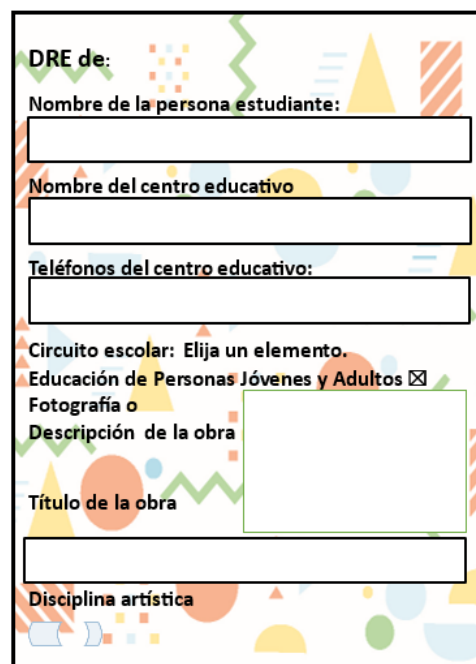
Teléfonos del centro educativo:

Circuito escolar: Elija un elemento.  
Primaria   
Secundaria

Fotografía o Descripción de la obra

Título de la obra

Disciplina artística



DRE de:

Nombre de la persona estudiante:

Nombre del centro educativo:

Teléfonos del centro educativo:

Circuito escolar: Elija un elemento.  
Educación de Personas Jóvenes y Adultos

Fotografía o Descripción de la obra

Título de la obra

Disciplina artística

En esta página, a manera de muestra, se colocan imágenes de fichas técnicas. Se pueden encontrar en formato editable en [FichaTecnicaEditablePrimariaSecundaria2026.docx](#) y [FichaTecnicaEditableEducPerJovAdultos2026.docx](#)

## Anexo 2: Indicaciones para el correcto llenado de la Ficha técnica para identificar las obras.

Complete los datos generales y seleccione las opciones desde las listas desplegables y coloque la imagen de la obra en el espacio indicado.  
Imprima en cartulina o material consistente.

Lista desplegable Dirección Regional de Educación

Lista desplegable disciplinas artísticas

Marcar X Casilla Ciclo educativo

Imagen

DRE de:

Nombre de la persona estudiante:

Nombre del centro educativo

Teléfonos del centro educativo:

Circuito escolar: Elija un elemento.

Primaria

Secundaria

Fotografía o

Descripción de la obra

Título de la obra

Disciplina artística

The diagram shows a central form with various fields and checkboxes. A box labeled 'Lista desplegable Dirección Regional de Educación' has an arrow pointing to the 'DRE de:' field. A box labeled 'Lista desplegable disciplinas artísticas' has an arrow pointing to the 'Disciplina artística' field. A box labeled 'Marcar X Casilla Ciclo educativo' has an arrow pointing to the 'Primaria' and 'Secundaria' checkboxes. A box labeled 'Imagen' has an arrow pointing to the 'Fotografía o' field.

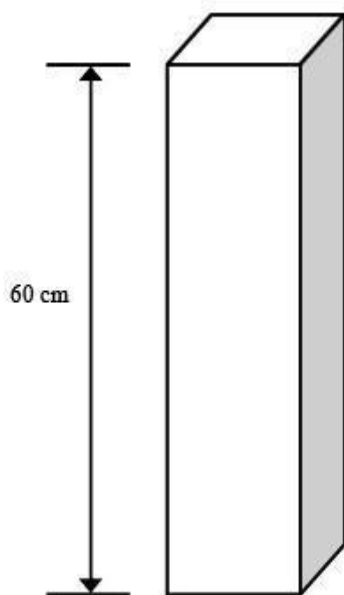
Verifique que toda la información esté completa y correctamente seleccionada antes de guardar.

Una vez finalizada, la ficha debe ser impresa en cartulina o material consistente para asegurar su resistencia durante el proceso.

Si bien, la ficha podrá ser impresa en blanco y negro, se sugiere y cuando fuere posible, que la ficha a utilizar para efectos de exhibición de la obra se imprima en color.

### **Anexo 3: Imagen dimensiones de escultura**

Base para la pieza escultórica



Tamaño pieza escultórica



El silbador, del escultor costarricense  
Hernán González.